



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS: H3282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

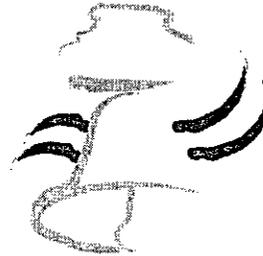
Toluca de Lerdo, Méx. miércoles 14 de abril de 2010
No. 69

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SUMARIO:

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS
DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO) DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2010.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”



1810-2010

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México
(FIDAGRO)

Lineamientos y Manuales de Operación 2010
Obras y/o Acciones

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Fomento Agrícola

Subprograma Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas Semilla y Fertilizante

I.- Diagnóstico

Dentro de un paquete tecnológico recomendado para un cultivo agrícola, los insumos que se utilizan son preponderantes para que cada variedad o híbrido usado manifieste el potencial agronómico con que fue creado por los fitomejoradores. Es por ello, que la semilla y los

fertilizantes juegan un papel de suma importancia en el manejo del cultivo, puesto que son insumos determinantes para incrementar los índices de producción y productividad por unidad de superficie.

Por más de 10 años el Gobierno del Estado de México ha apoyado económicamente a los productores mexiquenses para la adquisición de estos insumos, lo que ha permitido disminuirles sus gastos de cultivo e impulsar el desarrollo tecnológico de la agricultura mexiquense.

La superficie estatal sembrada con granos en el Estado de México ha disminuido en la última década (principalmente en maíz), sin embargo el volumen de producción se ha incrementado gracias a que el promedio de rendimiento por unidad de superficie ha sido mayor, situación atribuible principalmente al uso de nuevas tecnologías, sobretodo semillas mejoradas y fertilizantes. Cabe destacar que actualmente poco más del 10% de la superficie es sembrada con variedades mejoradas.

El Gobierno del Estado de México ha puesto en marcha programas para apoyar a los productores en la adquisición de semillas mejoradas y fertilizantes, impulsando la transferencia de la tecnología generada en los centros de investigación, que ha contribuido al aumento de la productividad, la reducción de gastos de cultivo y el incremento de la rentabilidad de la actividad agrícola.

2.- Objetivo

Promover mayores volúmenes de producción y mejores ingresos en el campo mexiquense mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para la adquisición de los insumos semilla mejorada y fertilizante.

3.- Propósito

Apoyar económicamente a productores mexiquenses en la adquisición de semillas mejoradas de maíz, cebada, trigo, canola y otros cultivos que fomenten la reconversión productiva, así como en la adquisición de fertilizantes químicos, biológicos y orgánicos, que habrán de usarse en la adopción de tecnologías que aumenten la producción y productividad, la calidad en los productos que demanda el mercado y la organización de los productores.

4.- Componentes de Apoyo

Componente 1. Apoyo para la Adquisición de Semilla Mejorada

Componente 2. Apoyo para la Adquisición de Fertilizante

5.- Estrategias

Dentro del Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas, se atenderán solicitudes individuales o grupales por parte de los productores, bajo dos modalidades:

Módulos: Se apoyará para la adquisición de semilla y/o fertilizante por 20 hectáreas por cultivo, a aquellos solicitantes que en forma organizada conformen módulos con superficie mínima de 30 hectáreas, que habrán de ser sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente y que permitan ofrecer al mercado una calidad homogénea del producto.

Atención a la Demanda: Se apoyarán para la adquisición de semilla y/o fertilizante de una hasta cinco hectáreas por productor y las solicitudes serán presentadas de manera individual o grupal.

En caso de fracciones de hectárea superiores a la unidad, el apoyo será proporcional a la misma.

6.- Lineamientos Generales

a.- Componentes Generales de Apoyo:

Semilla Mejorada

Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para productores serán:

Maíz:

\$500.00 por hectárea para híbridos; \$400.00 por hectárea para variedades y \$300.00 por hectárea para criollos sobresalientes autorizados previamente por la Dirección General de Agricultura. Cabe destacar que la aportación mínima que el productor deberá cubrir directamente al proveedor, será por lo menos de \$3.00 por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio.

Trigo:

El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$300.00 por hectárea.

Cebada:

El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$225.00 por hectárea.

Canola:

El 50% del costo comercial de la semilla o hasta \$400.00 por hectárea.

Para otros cultivos, el monto de subsidio será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

Fertilizante

Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para productores serán:

Fertilizante Químico:

\$ 500.00 por hectárea para la aplicación del paquete tecnológico recomendado por los centros de investigación en los cultivos antes mencionados. Cabe destacar que el productor deberá realizar necesariamente una compra mínima donde aporte la misma cantidad que le otorga el Programa.

Fertilizante Biológico:

El 80% del costo o hasta \$160.00 por hectárea.

Para otras opciones de fertilización, el monto de subsidio será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

b.- Población Objetivo:

El Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas están dirigidos a los productores agropecuarios del Estado de México que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar los apoyos, en consideración de los recursos disponibles.

c.- Cobertura, Metas e Impacto.

El Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas tendrán una cobertura de carácter estatal en el ámbito de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, esperando atender 64,000 hectáreas con fertilizante y 52,000 hectáreas con semilla mejorada, para beneficio de 33,400 productores.

d.- Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productor agropecuario del Estado de México
- Requisar personalmente el formato solicitud-autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.
- Presentar copia de identificación oficial (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acreditar la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios y contratos de arrendamiento acompañados de copia de cualquiera de los documentos anteriores. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada solo la superficie cultivable en cada uno de los predios.
- Para módulos integrar una superficie mínima de treinta hectáreas y registrarlo ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.
- Serán beneficiados los productores que no hayan recibido apoyos similares por Programa durante el año anterior inmediato.

7.- Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección de Agricultura

- Elabora Manual de Operación y expediente técnico, mismos que deberán ser validados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Elabora material para difusión del Programa.
- Convoca la participación de proveedores y/o distribuidores de semilla mejorada y fertilizante, preferentemente del Estado de México, aceptando para participar en el Programa a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y el Manual de Operación y hayan sido autorizados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Determina y asigna metas financieras por Delegación Regional y da seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación.
- Informa a las Delegaciones Regionales el padrón de proveedores autorizados de semilla mejorada y fertilizante.
- Entrega a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, contrata Personal Técnico Especializado (PTE) encargado de verificar y dar seguimiento de manera aleatoria al Programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Verifica aleatoriamente a través de los PTE, la correcta aplicación del Manual de Operación en el ámbito de las Delegaciones Regionales.
- Recibe de las Delegaciones Regionales de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato solicitud-autorización generados en el periodo, y en su caso, los originales de las nóminas; revisa, captura y remite a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.

- Recibe de las Delegaciones Regionales para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional y/o el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso); revisa, captura y remite a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.
- Emite informe semanal de avance.
- Elabora cierre físico-financiero del Programa.
- La Dirección de Agricultura se reserva el derecho de retener documentación comprobatoria en tanto se realiza la validación correspondiente.
- Someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, aquellos casos que así lo requieran.

Personal Técnico Especializado (PTE)

- Verifica aleatoriamente la superficie autorizada como Módulo por la Delegación Regional, los apoyos entregados a los productores y que los centro de venta de fertilizante se apeguen a los lineamientos del Manual de Operación.
- Para el caso del insumo semilla mejorada, verifica aleatoriamente en los puntos de venta que el envase tenga adherida la etiqueta de certificación de la SAGARPA-SNICS en su caso, cuya vigencia deberá ser del ciclo agrícola O.I. 2008-2009 o P.V. 2009.
- Verifica aleatoriamente en las Delegaciones Regionales que las solicitudes tengan integrada la documentación soporte y cumplan los requisitos del Programa.
- A petición de los productores, lleva a cabo acciones de asesoría y consultoría técnicas.
- Conjuntamente con la Delegación Regional correspondiente, realiza la conciliación de cifras para el cierre del Programa.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

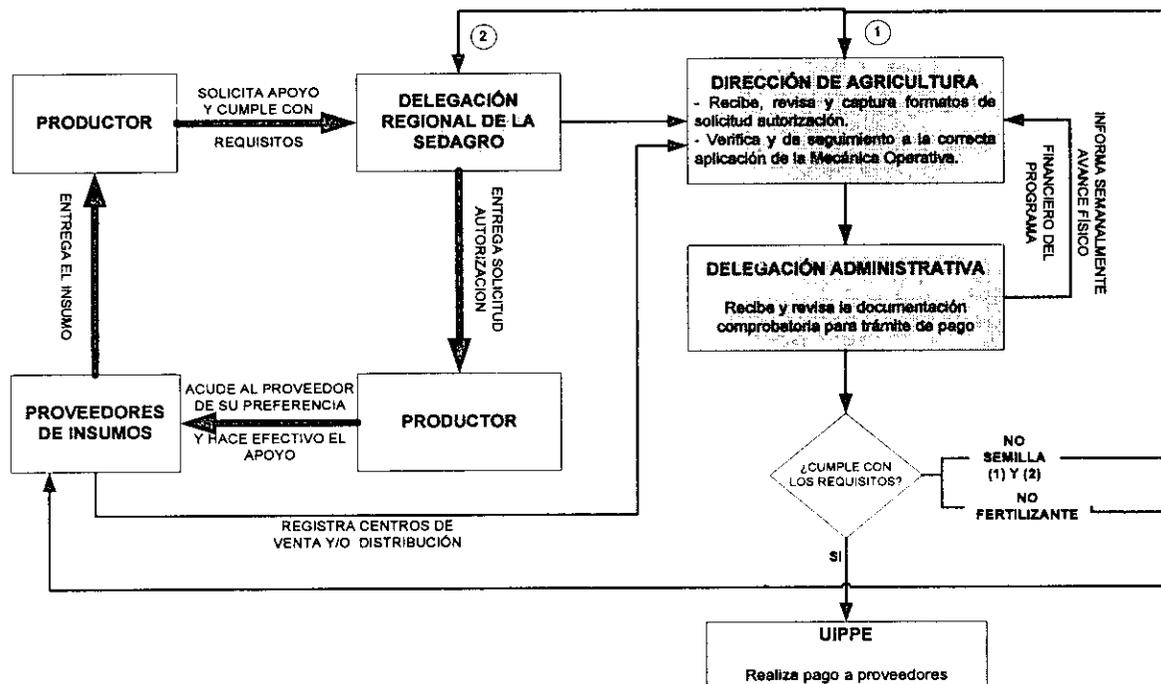
- Recibe copia del expediente técnico y Manual de Operación del Programa, para su conocimiento y aplicación.
- Instrumenta sistemas informáticos para la captura y procesamiento de información financiera que genera el Programa.
- Recibe de la Dirección de Agricultura los originales del formato solicitud-autorización generados por las Delegaciones Regionales, y en su caso, los originales de las nóminas.
- Recibe de la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura con firma autógrafa del Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso).
- Recibe del proveedor del insumo fertilizante para trámite de pago, la siguiente documentación comprobatoria: copia verde del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura y en su caso, remisión firmada por el productor (huella digital en su caso). Asimismo, recibe en medio magnético información requerida por el sistema informático que le fue proporcionado a los proveedores al inicio del Programa.
- Revisa y verifica que la documentación antes citada cumpla con los requisitos fiscales aplicables y el Manual de Operación vigentes.
- Elabora instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en el Manual de Operación vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramita ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elabora y envía a la Dirección de Agricultura, los días viernes el reporte semanal de avance financiero, anexando la base de datos completa.
- Conjuntamente con la Dirección de Agricultura, elabora cierre físico financiero del Programa.

Delegación Regional

- Difunde, opera y vigila la correcta aplicación del Manual de Operación del Programa.
- Recibe y distribuye material para difusión del Programa entre las autoridades municipales y ejidales del ámbito de su Delegación.
- Recibe notificación de recursos y difunde padrón de proveedores autorizados.
- Notifica por escrito a la Dirección de Agricultura, el personal autorizado para el llenado y firma del formato solicitud-autorización, anexando documento con reconocimiento de firmas.
- Recibe, resguarda y controla formatos oficiales de operación del Programa, vigilando su correcta aplicación.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal asignado.
- Promueve y apoya el establecimiento de siembras en módulos de áreas compactas, formalizando su conformación, mediante el acta correspondiente.
- Promueve, asesora y orienta a los productores en la adquisición de semilla mejorada y fertilizante.
- Vigila que bajo ninguna circunstancia personal de la Delegación Regional, se haga responsable del almacenamiento y distribución de los insumos.
- A través del técnico municipal es responsable de la dictaminación y autorización del formato solicitud-autorización, en función del techo presupuestal asignado a la Delegación Regional.
- Remite a la Dirección de Agricultura de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato solicitud-autorización generados en el periodo, y en su caso, los originales de las nóminas.

- Remite a la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato solicitud-autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado, Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso).
- Envía semanalmente los días lunes a la Dirección de Agricultura los folios cancelados del formato solicitud-autorización y notifica de manera inmediata y por escrito los folios extraviados. Al cierre del Programa remitirá folios no utilizados.
- Elabora informe semanal de avance de semilla y fertilizante, tanto en módulos como de Atención a la Demanda, remitiéndolo a la Dirección de Agricultura, los días miércoles de cada semana.
- Verifica aleatoriamente que los técnicos municipales dictaminen y autoricen los apoyos conforme al Manual de Operación.
- Será responsable de la integración y resguardo de los expedientes de los beneficiados del Programa.
- Conjuntamente con el PTE de la Dirección de Agricultura, realiza conciliación de cifras para el cierre de Programa.

b.- Diagrama de flujo



8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Productor Beneficiario

- Requisitar personalmente formato solicitud-autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente y entregar la documentación requerida por el Programa.
- Organizar módulos sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente autorizado previamente por la Delegación Regional, con una superficie mínima de treinta hectáreas, eligiendo a un representante que preferentemente deberá formar parte del mismo, y quien se obliga a presentar en tiempo y forma la documentación solicitada para acceder al apoyo. Cabe mencionar que el grupo deberá formalizar su conformación ante la Delegación Regional, mediante el acta correspondiente, que formará parte del expediente de la solicitud.
- Elegir al proveedor de su preferencia.
- Organizarse para la entrega-recepción del insumo con el proveedor elegido y aportar la parte proporcional de los recursos que le corresponde. En caso de no existir inconveniente alguno en cuanto a la calidad y cantidad proporcionada, el productor o su representante (en el caso de grupos organizado o módulo), firmará o plasmará su huella digital de conformidad en la remisión o factura correspondiente (original o copia al carbón).
- Aplicará invariablemente los insumos subsidiados en el predio y cultivo referidos en la solicitud.
- Cubrir las siguientes aportaciones mínimas directas a los proveedores: insumo semilla (maíz) \$3.00 por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio, y para el insumo fertilizante, la misma cantidad que le otorgue el Programa.
- Participar en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o el PTE de la Dirección de Agricultura.
- De ser necesario, participará en las campañas fitosanitarias que se lleven a cabo en la comunidad, región o en la entidad.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

Proveedor

- Registrarse y enviar cotizaciones de sus productos a la Dirección de Agricultura, así como la ubicación de sus centros de venta; en el caso del insumo semilla mejorada, además las existencias y presentación de los materiales que ofertará.
- Formalizar su participación mediante el instrumento que determine la SEDAGRO.
- Garantizar que los insumos facturados y entregados a los productores, sean los indicados en el formato solicitud-autorización emitido por las Delegaciones Regionales y cumplan con las especificaciones establecidas.
- Recabar firma autógrafa o huella digital de conformidad del representante del módulo, grupo organizado o del productor individual en la remisión, factura original o copia al carbón de la misma, según corresponda.
- Por cada venta realizada, emitir la **factura** correspondiente por el importe total, describiendo claramente el bien suministrado (especificaciones como número de sacos, kilogramos, material fertilizante, etc.), entregando el original al productor. Esta factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables vigentes y expedirse a nombre del representante del grupo, módulo o del productor individual, indicando su domicilio, municipio y comunidad. Así mismo, en el cuerpo de factura inscribirá la leyenda **"Para el suministro del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de \$ (importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor"**.
- Enviar la documentación comprobatoria del bien entregado a los productores a las siguientes Unidades Administrativas: insumo fertilizante a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de la entrega del producto; insumo semilla a la Delegación Regional de la SEDAGRO, en el mismo plazo.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, o cualquier Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, a fin de que verifiquen la operación del Programa cuando lo consideren conveniente.
- Entregar invariablemente el insumo semilla que autorice la Delegación Regional al productor, cuyo ciclo de producción no será anterior al O.I. 2008-2009, la cual deberá contar con etiqueta de certificación en su caso o cumplir con la normatividad de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Las semillas ofertadas, deberán estar consideradas dentro del Boletín de Variedades recomendadas por la SAGARPA, o bien haber sido evaluadas por el ICAMEX.
- La semilla de maíz ofertada deberá contar con el tratamiento recomendado por el CESAVEM para el control del carbón de la espiga.
- Llevar a cabo demostraciones de campo para los productores, haciendo hincapié en el uso de nuevas tecnologías que mejoren los índices de productividad de la actividad agrícola en el Estado, debiendo entregar calendario a la Delegación Regional correspondiente.
- Para el insumo fertilizante, podrán emitir en los centros de venta que así lo requieran, nota de venta o de remisión, con el compromiso de que al tramitar su documentación para pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, **necesariamente** deberán anexar por cada nota de venta o remisión, factura con la misma información contenida en dichos documentos.
- **No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.**

SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN**SANCIONES PARA PROVEEDORES**

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.

II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.

III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola

1.- Diagnóstico

El Estado de México tiene una superficie de 2 millones 249 mil 995 hectáreas, equivalente al 1.1% del territorio nacional, de la cual el Sector Agropecuario y Forestal cuenta aproximadamente con 2 millones de hectáreas, que representa el 89% del territorio Estatal. De esta superficie, 886 mil hectáreas se destinan a usos agrícolas, 386 mil a las actividades ganaderas y 728 mil a la actividad forestal. En el campo mexiquense habita el 14% de la población estatal, empleándose en el sector primario aproximadamente el 8% de la población económicamente activa.

De las 886 mil hectáreas de uso agrícola, aproximadamente 685 mil hectáreas son mecanizadas. La superficie promedio anual sembrada de los principales cultivos durante el ciclo primavera-verano es de 759 mil hectáreas, destacando principalmente el cultivo de maíz con una superficie de 585 mil hectáreas.

El parque de maquinaria disponible en el Estado aún no es suficiente para realizar la tecnificación de esta superficie, por lo que el Gobierno del Estado ha venido apoyando a los productores para la adquisición de maquinaria agrícola; sin embargo, aún existe una enorme demanda pendiente de atención, por lo que es preciso continuar y fortalecer los mecanismos para el otorgamiento de estos apoyos, principalmente de maquinaria de alta tecnología, a fin de modernizar el parque que actualmente disponen los productores.

2.- Objetivo

Modernizar e incrementar el parque de maquinaria en el agro mexiquense, para efficientar y simplificar las labores agrícolas, con el propósito de incrementar la productividad.

3.- Propósito

Propiciar el cambio tecnológico, la renovación y modernización del parque de maquinaria agrícola, así como efficientar las labores agrícolas, la reducción de costos de producción, la generación de empleo, promoción de la inversión y capitalización del campo y la mejora del ingreso familiar.

4.- Componente de Apoyo:

Apoyo para la Adquisición de Maquinaria Agrícola

5.- Estrategias

- Con recursos estatales otorgar apoyos para la adquisición de maquinaria agrícola.
- Los apoyos serán otorgados a productores en forma individual o grupo organizado.
- Los apoyos se operarán en función de la potencia (HP) a la toma de fuerza del tractor.
- Para seguimiento y atención exclusiva del programa se dispondrá de personal técnico.
- Se establecerá un convenio de cooperación con los distribuidores de maquinaria agrícola para la capacitación de productores beneficiados en su uso y manejo.
- Vincular a los productores beneficiados con los diferentes programas que desarrolla la SEDAGRO, para complementar el equipamiento de sus tractores.
- No se apoyará la adquisición de tractores con distribuidores de maquinaria agrícola de otro Estado de la República, salvo que no existiera alguno de la marca solicitada por el productor en la Entidad, en cuyo caso se requerirá la autorización del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

6.- Lineamientos Generales

a.- Componentes Generales de Apoyo:

Para tractores de 59 HP o menos potencia, se apoyará con el 50% o hasta \$80,000.00, cuando la solicitud del tractor también incluya al menos 2 implementos se adicionarán \$10,000.00 al apoyo; para tractores de 60 a 89 HP, \$120,000.00 y para tractores de 90 o más HP \$130,000.00.

b.- Población Objetivo:

El Programa Apoyo para la Adquisición de Maquinaria Agrícola está dirigido a los productores agropecuarios del Estado de México que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar el apoyo, en consideración de los recursos disponibles.

c.- Cobertura, metas e impacto

El programa tendrá una cobertura estatal en el ámbito de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, atendiendo la demanda de 2,000 tractores agrícolas, así como incrementar la superficie mecanizada en el Estado en 6,000 hectáreas, que permitirán incrementar y modernizar el parque de maquinaria agrícola.

d.- Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser productor agropecuario del Estado de México, lo cual se acreditará mediante constancia emitida por la autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Requisitar personalmente el formato solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.
- Presentar copia de identificación oficial (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- La solicitud deberá estar sustentada en la cantidad de superficie agrícola mecanizada de la unidad productiva del interesado, misma que debe soportar la capacidad del tractor requerido y que permita la rentabilidad económica de las inversiones realizadas para la adquisición del bien.
- Acreditar la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios, contratos de arrendamiento (acompañados de copia de cualquiera de los documentos anteriores) y carta compromiso de maquila entre productores, etc.
- Serán beneficiados los productores que no hayan recibido apoyos similares durante los últimos tres años.

7.- Mecánica Operativa**a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes****Dirección de Agricultura**

- Elabora Manual de Operación y expediente técnico, mismos que deberán ser validados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Elabora material para difusión del Programa.
- Entrega a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del programa.
- Convoca la participación de distribuidores de maquinaria agrícola, preferentemente del Estado de México, aceptando participar en el Programa aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y el Manual de Operación y hayan sido autorizados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Informa a las Delegaciones Regionales el padrón de distribuidores de maquinaria agrícola autorizados.
- Determina y asigna metas físico-financieras por Delegación Regional y da seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación.
- De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, contrata Personal Técnico Especializado (PTE) encargado de verificar y dar seguimiento al Programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Revisa y registra las solicitudes remitidas por las Delegaciones Regionales.
- Recibe de las Delegaciones Regionales para trámite de pago a los distribuidores de maquinaria agrícola la siguiente documentación comprobatoria: copia al carbón de la factura con firma del Delegado Regional y del productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional, copia de la identificación oficial y fotografía del bien entregado al beneficiario; revisa, captura información de documentos comprobatorios y remite a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura para su trámite de pago.
- Tramita ante la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, la documentación comprobatoria que cumple con los requisitos para el trámite de pago.
- Turna a la Delegación Regional correspondiente, la documentación comprobatoria que presenta observaciones de anomalía para su revisión y regularización.
- Emite informe semanal de avance.
- Registra el avance físico-financiero del programa.
- La Dirección de Agricultura se reserva el derecho de retener documentación comprobatoria, en tanto se realiza la validación correspondiente en caso de observaciones o dudas.
- Somete a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, aquellos casos que así lo requieran.

Personal Técnico Especializado (PTE)

- Participa en la promoción y difusión del programa.
- Registra padrón de solicitantes de apoyo del programa.
- Orienta a los productores para la adquisición del tractor, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- Integra los expedientes de los beneficiarios.
- Da seguimiento a las autorizaciones de apoyo emitidas por el Comité y participa en la entrega de notificaciones a los productores dictaminados como elegibles.
- Verifica en campo la entrega de cada uno de los apoyos entregados por el distribuidor.

- Da seguimiento al cumplimiento de la normatividad establecida en este Manual de Operación.
- Elabora y reporta avances del programa.
- Coordina las acciones de capacitación impartidas por los distribuidores participantes a los productores beneficiados.
- Participa en las reuniones mensuales de trabajo programadas por la Dirección de Agricultura, para dar seguimiento al desarrollo del programa.

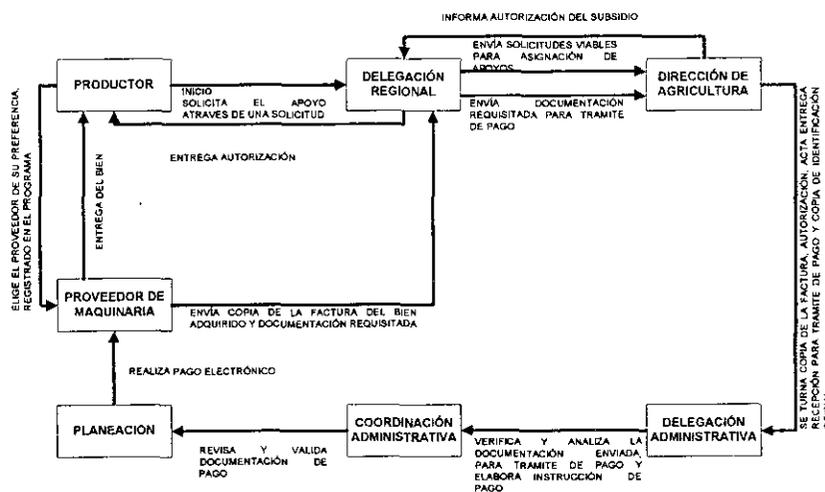
Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibe copia del expediente técnico y Manual de Operación del Programa, para su conocimiento y aplicación.
- Recibe de la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los distribuidores de maquinaria agrícola, la siguiente documentación comprobatoria: copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional y el productor (huella digital en su caso), original del acta entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional, copia de la identificación oficial y fotografía del bien recibido.
- Revisa y verifica que la documentación antes citada cumpla con los requisitos fiscales aplicables y el Manual de Operación vigentes.
- Elabora instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en el Manual de Operación vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramita ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elabora y envía a la Dirección de Agricultura, los días viernes el reporte semanal de avance financiero.
- Conjuntamente con la Dirección de Agricultura, elabora cierre físico financiero del Programa.

Delegación Regional

- Difunde, opera y vigila la correcta aplicación del Manual de Operación del Programa.
- Recibe y distribuye material para difusión del Programa entre las autoridades municipales y ejidales del ámbito de su Delegación.
- Recibe notificación de recursos y difunde padrón de distribuidores de maquinaria autorizados.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal asignado.
- Orienta a los productores para la adquisición del tractor, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- Analiza y dictamina las solicitudes recibidas e integra expedientes de la documentación soporte de cada solicitud, estos documentos serán resguardados en la Delegación Regional.
- Remite solicitudes viables a la Dirección de Agricultura para su revisión y registro.
- Entrega al productor la notificación de su autorización del apoyo.
- Comunica a los productores que no se realizará cambio para un tractor con mayor potencia (HP) a la autorizada, solo podrá cambiar a un subsidio menor.
- Es responsable de la integración y resguardo de los expedientes de los beneficiados del Programa.
- Personal técnico de la Delegación Regional, deberá estar invariablemente presente en la entrega del bien, firmando para ello el acta entrega-recepción y anexando fotografía del bien entregado.
- Tramita la documentación comprobatoria a la Dirección de Agricultura para su comprobación que contempla: copia al carbón de la factura, firmada por el Delegado Regional y el productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional, copia de la identificación oficial y fotografía del bien entregado.
- Informa a la Dirección de Agricultura los días miércoles de cada semana, sobre el avance del programa en el formato diseñado para este fin.
- Realiza todas aquellas acciones de seguimiento, verificación y operación del programa.
- No se apoyará a productores que hayan recibido apoyo similar en los últimos tres años.
- Conjuntamente con el PTE de la Dirección de Agricultura, realiza conciliación de cifras para el cierre de Programa.

Diagrama de flujo



8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Productor Beneficiario

- Requisar personalmente formato solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente y entregar la documentación requerida por el Programa.
- Elegir al distribuidor de su preferencia.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento.
- Todos los trámites relacionados con el programa son totalmente gratuitos.
- Recibir por parte de la Delegación Regional el oficio de autorización con el monto de subsidio correspondiente, teniendo un plazo de 20 días hábiles para realizar la adquisición del bien; en caso de financiamiento notificar a la Delegación para ampliar el plazo establecido para hacer efectivo el subsidio.
- Aportar la parte proporcional de los recursos que le corresponde de acuerdo al costo comercial de la maquinaria de su elección.
- Firmar el acta entrega-recepción del bien recibido de conformidad, documento en el cual se compromete por escrito a no vender el bien adquirido hasta después de **tres años** de uso efectivo, a partir de la fecha en que se expide la factura.
- Participar en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o el PTE de la Dirección de Agricultura.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.
- Recibir el original de la factura de parte del proveedor, al concluir la operación comercial.
- No se apoyará a productores que hayan sido beneficiados con apoyos similares en los últimos tres años.

Distribuidor de Maquinaria

- Registrarse y enviar cotización de la maquinaria que comercializa, a la Dirección de Agricultura, copia del acta constitutiva, así como la ubicación de sus agencias de venta.
- Formalizar su participación mediante el instrumento que determine la SEDAGRO.
- Expedir cotización donde se especifiquen las características del tractor, destacando la potencia **(HP) a la toma de fuerza**.
- A través de los representantes legales, firmar convenio de participación con el GEM para el otorgamiento de capacitación a los productores.
- Cumplir en tiempo y forma las operaciones de compra venta que les requieran los productores beneficiados, otorgando la garantía, capacitación y servicios para la unidad adquirida.
- Orientar a los productores para la adquisición del tractor, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- No podrá entregar al productor la maquinaria con cargo al programa, si éste no cuenta con la autorización correspondiente.
- Expedir la factura una vez que el productor concrete la operación de compra venta, en la cual indicará el precio concertado del bien y sus características, destacando las potencias **a la toma de fuerza y al motor (HP)**. Así mismo, en el cuerpo de factura inscribirá la leyenda **"Para la adquisición del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de \$ (importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor"**.
- Recabar del productor la firma de conformidad en la copia al carbón de la factura respectiva.
- Enviar la documentación comprobatoria del bien entregado a la Delegación Regional correspondiente: copia al carbón de la factura, firmada por el productor al concluir la operación de compra venta y la recepción física del bien por el productor.
- Una vez concluida la operación de compra venta, y validada por la Delegación Regional, se continuará con los trámites para el pago del subsidio.
- Proporcionar oportunamente la capacitación sobre el mantenimiento de la maquinaria a los productores beneficiados, de acuerdo al convenio signado.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o alguna otra unidad administrativa del Gobierno del estado, a fin de que verifique la operación del programa cuando considere conveniente.
- **No se reconocerá el pago de apoyos para ningún distribuidor participante que realice la entrega de apoyo antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.**

SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Dirección de Cultivos Intensivos

Programa Construcción de Invernaderos en el Estado de México

OBJETIVO

Apoyar a los productores agrícolas en la construcción de invernaderos, a efecto de impulsar la producción, productividad, competitividad y empleo, mediante la transferencia de tecnología y fomento de la producción en ambientes controlados, que permitan elevar el ingreso económico de los productores agrícolas de la entidad.

ESTRATEGIAS

- Los apoyos se promoverán para el establecimiento de invernaderos de 500 m², como alternativa tecnológica.
- Se apoyará preferentemente a productores que no cuenten con invernaderos.
- Se apoyará preferentemente a productores cuyo propósito sea incursionar en la producción de alimentos hortícolas.
- Los casos que requieran un análisis específico, serán tratados y resueltos por el Comité de Dictaminación de la Dirección General de Agricultura.

APOYOS

Estarán orientados a fomentar la inversión y capitalización del sector agrícola del Estado, mediante el apoyo con subsidio económico para el establecimiento de invernaderos y servicios de asistencia técnica especializada a productores agrícolas de la entidad, para la construcción de dicha infraestructura productiva.

COBERTURA

El programa se desarrollará en todo el Estado de México.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Ser productor agropecuario del Estado de México y contar con los recursos correspondientes a su aportación para su aplicación inmediata; podrán ser sujetos de apoyo los productores que se encuentran en ejidos, comunidades o propiedades rurales dentro del Estado de México, así como los constituidos en organizaciones o asociaciones, municipales o comunitarias del medio rural, es indispensable que el predio donde se pretenda establecer el invernadero cuente con agua de riego suficiente (no proveniente de la red de agua potable) y las características adecuadas del predio, lo cual será corroborado mediante visita de campo que efectuará personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.

REQUISITOS PARA ACCESAR AL PROGRAMA

Los productores interesados deberán presentarse ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, a efecto de suscribir la solicitud (F1) y proporcionar la información personal necesaria.

REQUISITOS:

- Ser productor agropecuario del Estado de México.
- Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente, así como no enajenar los bienes objeto del apoyo en un plazo inferior a 5 años.
- Acreditar la posesión de la tierra por un periodo mínimo de 10 años. (ser dueño o arrendatario).

MONTOS DE APOYO

El apoyo será del 70% de su costo o hasta \$110,000.00 por invernadero de 500 m².

MECÁNICA:

1. La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, metas y monto de apoyo, así como el Manual de Operación, previo al inicio oficial del programa.
2. Las Delegaciones Regionales difundirán el Programa en su ámbito geográfico.
3. Las Delegaciones Regionales serán responsables de requisitar y dictaminar las solicitudes de los productores interesados, verificando su elegibilidad. (ser productor agropecuario, que el terreno tenga el agua de riego suficiente, pendiente adecuada para la construcción del invernadero, así como que cumpla con características agroclimáticas necesarias) así mismo, integrarán relación de productores con dictamen favorable y la remitirán a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.
4. Sólo podrán ser beneficiarios del programa quienes no hayan recibido el beneficio del mismo en el ejercicio anterior, para la determinación de esto, deberá considerarse la unidad de producción como la receptora de beneficio, es decir, si alguno de los cónyuges o hijos que aún vivan con algún productor anteriormente beneficiado, la unidad de producción no será elegible. Solo corresponderá un apoyo por unidad de producción.
5. Los expedientes completos de los productores serán integrados y resguardados por las Delegaciones Regionales para su control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.
6. La Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a las Delegaciones Regionales las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.
7. El productor se compromete a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata para dar inicio a la construcción del invernadero, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya iniciado la obra, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad para el Gobierno Del Estado.
8. Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción (F3) y recibir copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.
9. A fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus proyectos y construir los invernaderos en apego a los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2010" mismos que tendrán como fundamento principal la Norma NMX-E-255-CNCP-2008, y que les serán entregados con anterioridad al inicio del programa. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura.
10. Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra, al término de la obra, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante registrado, en la que se especifique que el tiempo mínimo de durabilidad de la estructura es de 10 años, capacidad de carga de cultivo de por lo menos de 35 kg./m² y la resistencia a los vientos por un mínimo de 120 km./hora, copia de la cual se agregará al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.
11. A petición de los beneficiarios, las Delegaciones Regionales podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso (F2) suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluida la obra de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.
12. Los proveedores deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la Integración del Padrón de Proveedores, así mismo, será su obligación entregar las fianzas que garanticen la conclusión oportuna y calidad en la construcción de los invernaderos que sean concertados con los productores beneficiarios.
13. Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

14. Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura, quien podrá valorar las solicitudes de productores que contemplen aspectos diferentes a los considerados en este Manual de Operación, para que emita su opinión, la cual será inapelable.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

SUBPROGRAMA: APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES (EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES).

1.- Diagnóstico

La superficie estatal sembrada en el Estado de México ha disminuido en la última década y el volumen de producción se ha incrementado gracias al mejor rendimiento promedio por unidad de superficie, derivado principalmente del uso de nuevas tecnologías.

Sin embargo, con frecuencia se presentan fenómenos naturales que afectan la economía de la población o bien ocurren eventos de diversa índole que limitan a los habitantes del medio rural a obtener beneficios de las actividades productivas, provocando muchas ocasiones desabasto de alimentos y disminución en la calidad de los productos agrícolas, problemáticas que requieren ser atendidas de manera prioritaria por medio de apoyos especiales para los afectados.

El Gobierno del Estado de México (GEM) desde algunos años, ha puesto en marcha programas para brindar apoyo al productor para minimizar los impactos en su economía, de tal manera que le ofrezcan la oportunidad de continuar en la actividad productiva.

2.- Objetivo

Proporcionar apoyos a los productores agrícolas, que por causas diversas, principalmente climáticas adversas, requieren atención especial para continuar sus actividades productivas, ya sea en especie (semillas, fertilizantes, equipos, entre otros) o económicos directos.

3.- Propósito

Minimizar los efectos en la economía de los productores, que hayan sufrido algún tipo de afectación en sus unidades de productivas, que constituya un riesgo para su bienestar y sus actividades.

4.- Componentes de Apoyo.- Apoyos en especie (semillas, fertilizantes, equipos, entre otros) o económicos directos, de acuerdo a las demandas y necesidades de los productores elegibles.

5.- Estrategias

Evaluación de pérdidas en los cultivos.- Los apoyos serán otorgados de acuerdo a las evaluaciones que realice el personal técnico de la SEDAGRO, durante las diferentes etapas del ciclo productivo y den como resultado afectaciones en las unidades de producción, requiriéndose presentar las solicitudes en forma oportuna de parte de los interesados o sus representantes. Las inspecciones se llevarán a cabo de manera conjunta con los productores, las autoridades ejidales y municipales correspondientes.

Grupos Organizados. Se apoyará a los productores, que en forma organizada presenten sus solicitudes en las Delegaciones Regionales y se comprometan a llevar a cabo las inspecciones a los predios sin que exista dolo o mala voluntad.

Productor individual.- Podrá apoyarse las solicitudes que hagan los agricultores en forma individual, siempre y cuando sea del conocimiento de las autoridades ejidales o municipales que avalen la posesión o usufructo de las unidades de producción, evitando problemas al interior de las comunidades.

Destino de los Recursos. Respecto a los apoyos, el productor adquiere el compromiso de utilizarlos para reactivar sus actividades productivas.

Padrones de Productores.- Los apoyos que se otorguen, estarán en función de la superficie, con base en los resultados de las inspecciones a las unidades productivas y a los padrones presentados por las autoridades municipales o ejidales, que invariablemente deben ser validados por la Delegación Regional.

6.- Lineamientos Generales

a.- Componentes Generales de Apoyo:

El Gobierno del Estado de México subsidiará la adquisición de semillas, fertilizante, aspersoras, entre otros insumos y equipos, que sean de interés para los productores; en todos los casos se requerirá la autorización del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

Monto de los Apoyos.

Los montos y cantidades de apoyo serán determinados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), en función del tipo de afectación o evento, cultivo afectado, magnitud de la superficie, grado de afectación y la cantidad de agricultores que demanden los apoyos.

b.- Población Objetivo:

El Programa está dirigido a productores agrícolas del Estado que por causas adversas, sean afectados para el desarrollo de sus actividades productivas, que soliciten el apoyo y cumplan con los requisitos de elegibilidad, en consideración a los recursos disponibles.

c.- Cobertura, metas e impacto

El Programa será de cobertura estatal, en el ámbito de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, atendiendo a aquellos productores que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar el apoyo.

d.- Requisitos de elegibilidad de los productores.

- Ser productor agropecuario del Estado de México.
- Haber sido afectado en el desarrollo de sus actividades productivas, por causas adversas, principalmente de tipo climatológico.
- Presentar copia de identificación oficial (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INSEN, etc.).
- Estar incluidos en los padrones de productores que presenten las autoridades ejidales o municipales, mismos que deberá estar validados por la Delegación Regional correspondiente.
- Los apoyos se otorgarán exclusivamente a aquellos productores que se dictaminen como elegibles.
- La superficie apoyada por productor deberá ser acreditada por posesión o usufructo, mediante la validación de las autoridades ejidales o municipales.

7.- Mecánica Operativa**a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes****DIRECCIÓN DE AGRICULTURA:**

- Emitir el Manual de Operación y elaborar el expediente técnico correspondiente.
- Asignar el techo presupuestal por Delegación Regional y municipio para atender solicitudes tramitadas por los productores interesados, previa verificación de las afectaciones.
- Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- Verificar el avance del ejercicio del Programa, así como la aplicación correcta del Manual de Operación.
- Emitir un informe final concentrado del avance físico-financiero.
- Instrumentar sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del Programa.

DELEGADO REGIONAL:

- Con base en el presupuesto asignado, integrará y validará oportunamente los requerimientos de apoyo que demanden los productores elegibles.
- Previa verificación en campo y/o validación de los Técnicos Municipales, validar las solicitudes de los representantes de productores, grupos organizados o productores individuales, notificando a la Dirección de Agricultura, aquellos que cumplan con los criterios de elegibilidad y las especificaciones establecidas en este Manual.
- Turnar a la Dirección de Agricultura el padrón de productores elegibles, con el fin de programar y calendarizar oportunamente la entrega de los apoyos autorizados.
- Verificar que los Técnicos Municipales apliquen correctamente el Manual de Operación del Programa.
- Respetar los montos asignados por la Dirección de Agricultura, de no aplicar el total del presupuesto, notificar oportunamente.

SUBDELEGADO DE FOMENTO AGROPECUARIO:

- Validar la solicitud de los productores, previa supervisión de los Técnicos Municipales, vigilando que se cumplan los criterios de elegibilidad indicados en este Manual.
- Ser responsable de la entrega de papelería oficial a los Técnicos Municipales, debiendo notificar a la Dirección de Agricultura por escrito, el personal autorizado para el llenado y firma del formato de solicitud-autorización, remitiendo un documento con reconocimiento de firmas.
- Enviar informe físico-financiero definitivo a la Dirección de Agricultura y participar en el cierre del Programa.
- Vigilar que los Técnicos Municipales no rebasen el presupuesto asignado por la Dirección de Agricultura.

TÉCNICO MUNICIPAL:

- Proporcionar a los productores la información sobre el Manual de Operativo del Programa.
- Vigilar que se cumpla con los criterios de elegibilidad y las especificaciones establecidas.
- Orientar a los productores en la elaboración de la documentación que se requiera.
 - Acta o minuta interna de trabajo por grupo en la cual se relacionen los productores solicitantes con nombre, firma, localidad y superficie sembrada que haya sido afectada.

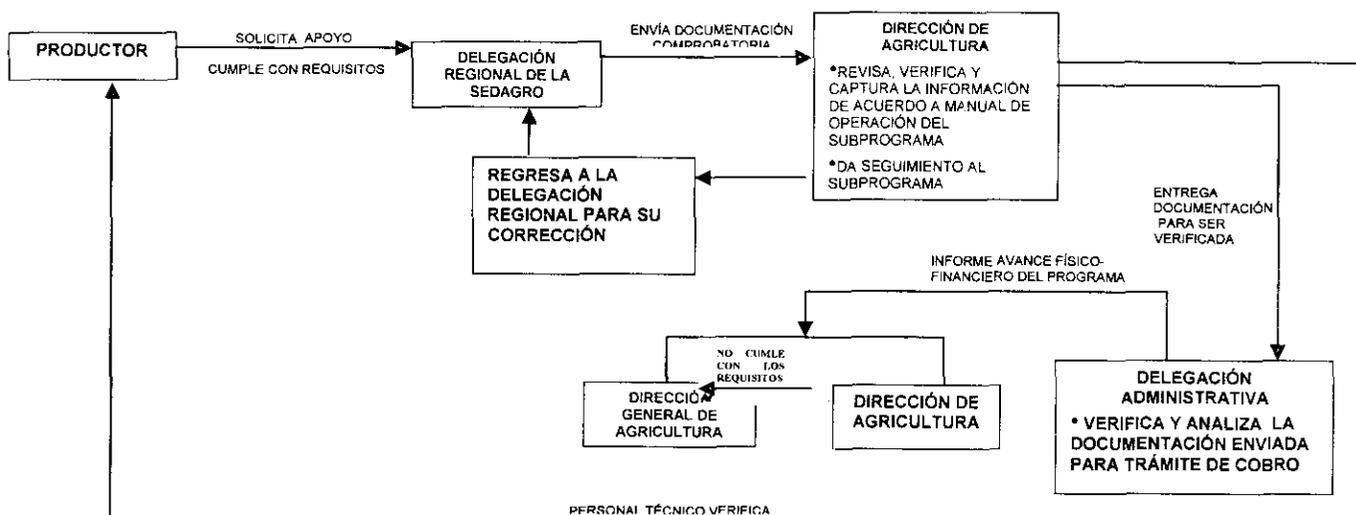
- Integrar el expediente correspondiente de grupos organizados y en lo individual, así como el acta o minuta interna de trabajo.
- En coordinación con los representantes de los productores, entregar el padrón de productores elegibles para su trámite ante la Dirección de Agricultura.
- Dar cumplimiento estricto al Manual de Operación del Programa, realizando visitas de inspección a los predios afectados y la entrega de apoyo solicitado y autorizado a los productores beneficiados.

El Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y los Técnicos Municipales son corresponsables en la correcta aplicación del presente Manual de Operación.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

- Recibir y revisar la documentación comprobatoria que sea remitida por las Delegaciones Regionales, a través de la Dirección de Agricultura.
- Elaborar reporte financiero final del programa .
- En caso de apoyos económicos directos, prepara y participa en su entrega en coordinación con la Dirección de Agricultura, con base en el padrón de productores autorizado.
- Autorizar oportunamente los gastos de operación requeridos para el desarrollo del Programa.

b.- Diagrama de flujo del Programa Emergente de Apoyo a Productores.



8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

PRODUCTORES BENEFICIADOS

- Recibir información oportuna del Programa, así como notificaciones sobre el trámite y autorización en su caso.
- Formalizar la solicitud ante la Delegación Regional, por medio de sus autoridades ejidales o municipales.
- Proporcionar la documentación requerida para la conformación del expediente.
- Participar en reuniones de información convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO.
- Se organizará para la entrega-recepción de los apoyos, debiendo invariablemente acudir personalmente y con su identificación oficial para recibir el apoyo y firmar de conformidad las nóminas correspondientes (huella digital, en caso necesario).
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra unidad administrativa involucrada en futuras revisiones.
- Recibir los apoyos conforme a la superficie verificada y acreditada con documentos o validadas por las autoridades.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento.

SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTA MECÁNICA OPERATIVA.

SANCIONES A PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.

III.-Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ANEXOS AGRICULTURA



Compromiso
Gobierno que cumple

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA**

Formato F-1

**PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO 2010
SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN**

FOLIO: _____

PROF. ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

FECHA: _____

Con respecto al Programa Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2010, que opera bajo el marco del Programa de Gasto de Inversión Sectorial, el que suscribe:

Productor: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Domicilio: _____
Calle Numero

Localidad: _____ Municipio: _____

Identificación: Fecha de nacimiento: ____/____/____ Teléfono: _____
IFE: _____ DD MM AAAA (Diez dígitos)

CURP: _____ Sexo: _____ Grado de Estudios: _____ Nacionalidad: _____

Solicito apoyo económico para la construcción de un invernadero de _____ m², mismo que se pretende establecer en la localidad de: _____ Municipio de: _____ para el cultivo: _____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que estoy de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del programa, que soy propietario o posesionario legal del predio propuesto y cuento con el agua suficiente para las necesidades del cultivo y que no proviene de la red de agua potable; que tengo la disponibilidad de recursos para el pago inmediato del total de mi aportación en caso de que se autorice esta solicitud, que respetaré los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2010" y que estoy consciente de que si no inicio la construcción en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación respectiva, se me cancelará el apoyo sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de México. Así mismo, me comprometo a no enajenar el apoyo en un plazo inferior a cinco años.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR SOLICITANTE

DICTAMEN (uso exclusivo de la Delegación SEDAGRO)

Terreno con pendiente (SI) (NO) Cuenta con agua suficiente para riego (SI) (NO)
menor al 10% (no proveniente de la red de agua potable)

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva, se dictamina:

FAVORABLE () NO FAVORABLE ()
RESPONSABLE DE VISITA **REVISÓ**

TÉCNICO

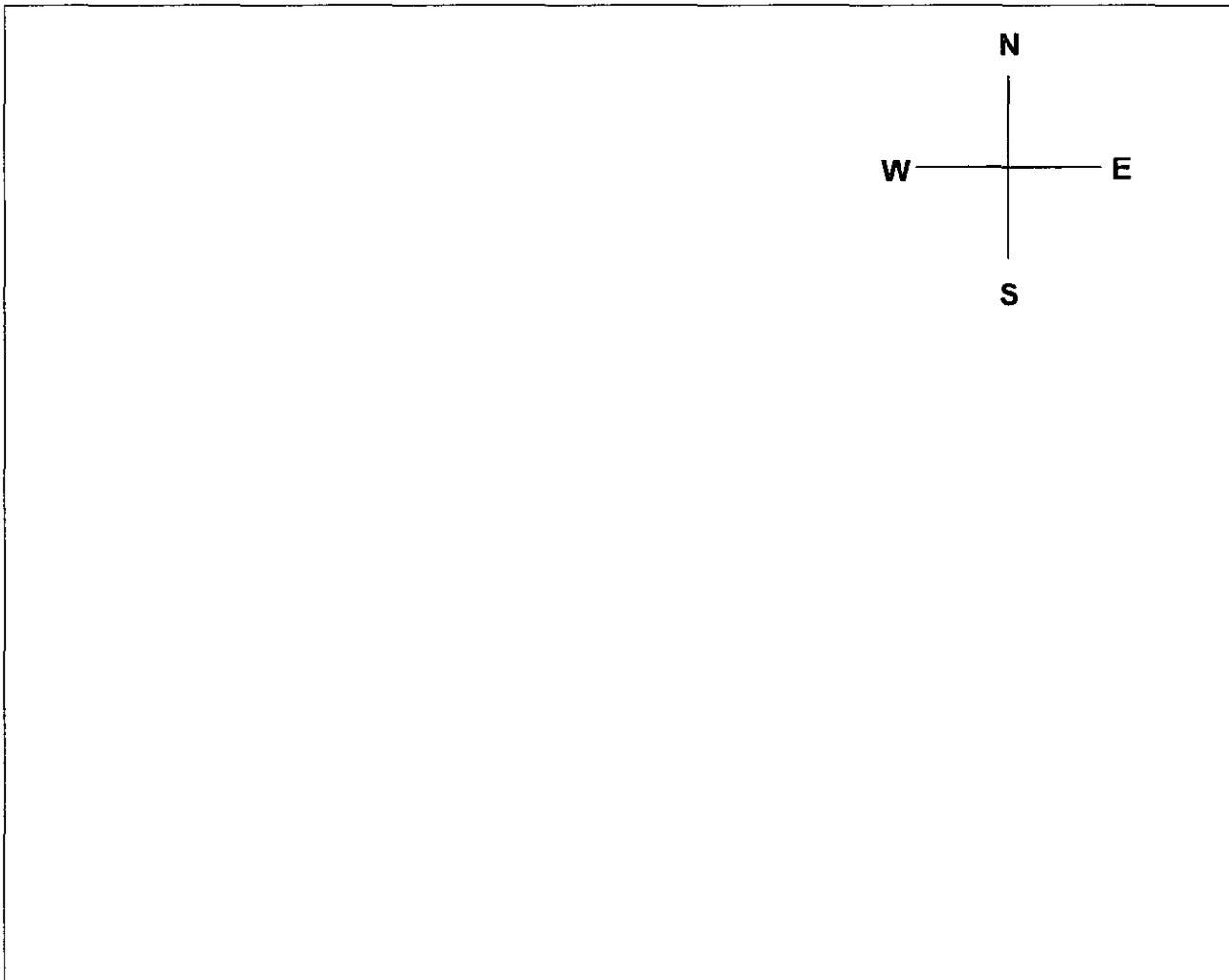
SUBDELEGADO

Vo. Bo.

DELEGADO

(CROQUIS AL REVERSO)

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Referencias:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

_____ LATITUD
_____ LONGITUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO
2010**

Formato F-2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS _____ HRS. DEL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO _____, SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, POR UNA PARTE EL C. _____ Y EL C. _____ CON RAZÓN SOCIAL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____.
- QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS 2010, CON NÚMERO DE FOLIO _____, MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE: \$ _____.
- QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO DE _____ M², A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ _____, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO LA RAZÓN SOCIAL _____, CON RFC NÚMERO _____ Y TEL. No. _____.
- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DE LOS INVERNADEROS EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMÉTERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CONCLUSIÓN Y ENTREGA TOTAL DEL INVERNADERO SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL _____ DE _____ DE _____, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, FIRMANDO Y ENTREGANDO EN ESTE ACTO Y COMO GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO, LA FIANZA ORIGINAL No. _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____), QUE CUBRE EL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, INCLUIDA LA APORTACIÓN DE "EL PRODUCTOR", MISMO QUE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SEDAGRO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVO SU COBRO A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 60% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA

ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA Y ACTUALIZADO No. _____ DEL BANCO _____, SUCURSAL _____

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO, LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO. ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE Y FIRMA

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

O REPRESENTE LEGAL)

POR LA SEDAGRO

TESTIGO PRESENCIAL

Vo. Bo.

(NOMBRE Y FIRMA

(NOMBRE Y FIRMA DEL

DELEGADO REGIONAL)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Compromiso Gobierno que cumple

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Formato F-3

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO

2010

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____ reunidos en el domicilio de _____ de la localidad de _____ Municipio de _____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto con numero de solicitud _____, con numero de factura _____ del ejercido presupuestal _____, ha sido concluido y el beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Table with 2 columns: Productor and Proveedor. Includes fields for name and signature.

De conformidad con la Mecánica Operativa vigente del Programa.

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verifiqué que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____. El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimo) así mismo; es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

Table with 2 columns: PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO and PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA

DELEGACIÓN REGIONAL

Table with 2 columns: RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA and SUBDELEGADO

Vo. Bo.

DELEGADO

DIRECCIÓN GENERAL PECURIA**Programa Desarrollo Pecuario****1. DIAGNÓSTICO**

El Estado de México está conformado por 2,235,679.9 hectáreas para uso agropecuario y forestal; de las cuales la actividad pecuaria se desarrolla en una superficie aproximada de 386 mil hectáreas, considerándose como potencial para el desarrollo de explotaciones pecuarias 537,088.86 has, siendo en su mayoría de tipo extensivo y en una menor proporción de carácter intensivo, clasificándose en tres regiones definidas:

1.- Región Centro Norte: explotaciones intensivas y semi-intensivas de bovinos de carne, ovinos y aves, el ganado lechero en esta región se localiza en las cuencas de Toluca, Ixtlahuaca, Polotitlán, Aculco y Jilotepec.

2.- Zona Oriente: caracterizada por explotaciones intensivas de bovinos de leche, porcinos, aves y ovinos.

3.- Región Sur: caracterizada por una ganadería de tipo intensivo en la que se explotan principalmente los bovinos productores de carne, caprinos y abejas.

La producción de ganado para pie de cría, doble propósito y carne se desarrolla principalmente en la región sur del estado, bajo un sistema extensivo con ganado cebú y criollo que en los últimos años se ha ido cruzando con razas europeas especializadas en la producción de carne, lo que ha permitido producir un ganado con mayor aceptación comercial en diferentes partes del país, permitiendo obtener mejores precios de mercado y por consiguiente una mayor rentabilidad y productividad de las unidades de producción pecuaria.

Ante este panorama se hace necesario establecer un programa de reactivación, como el mejoramiento genético ya que este es una estrategia para hacer cambios rápidos de los parámetros productivos y reproductivos en las zonas ganaderas del Estado.

La acuicultura en el Estado de México posee un potencial de cuerpos de agua para el desarrollo de sus actividades, tiene una importancia estratégica para cumplir con el doble propósito de contribuir a mejorar el nivel nutricional y el ingreso de las familias campesinas, por otro lado propiciar el uso de los recursos naturales de manera integral y equilibrada.

La entidad cuenta con un potencial productivo de 21,000 has. Inundadas, representado en 11,859 embalses, de los cuales 70% se considera apta para la acuicultura en el desarrollo de especies como carpa, trucha y tilapia y en menor medida para especies como bagre, lobina y rana toro.

La cadena productiva acuícola enfrenta serios problemas que podrían disminuir su dinamismo si no son atendidos con oportunidad. Entre ellos destacan: un marcado desabasto de crías y dependencia de la producción del sector oficial; importaciones significativas de huevo oculado de trucha arco iris, que incrementa el riesgo sanitario por la introducción de enfermedades; altas tasas de mortalidad, embalses subutilizados, contaminación de cuerpos de agua, disponibilidad de agua para el consumo humano, altos costos de los insumos y reducida cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica.

2. OBJETIVO GENERAL.

Promover el desarrollo y fomento de las actividades pecuarias y acuícolas entre los productores del Estado, a través de la definición de programas que contribuyan al mejoramiento productivo.

3. PROPOSITOS.

Con la incorporación de 2 módulos y 13 sementales de raza pura, se pretende mejorar genética y productivamente a 15 unidades de producción ganadera.

Contribuir para que el Estado de México continúe siendo el primer lugar de producción acuícola de los estado sin litoral, mediante producción y siembra de 25 millones de crías de diferentes especies de peces por medio de la operación de los Centros Acuícolas propiedad del Gobierno del Estado de México.

4. COMPONENTES DE APOYO

Se apoyará a los productores en la adquisición de 2 Módulos de Ganado de Raza Pura y 13 Sementales de Raza Pura.

Producción y distribución de crías para su siembra en granjas y embalses.

5. ESTRATEGIAS

Este programa apoyará a productores del Estado para la adquisición de Módulos de ganado de Raza Pura y Sementales de raza pura a precios subsidiados, con la finalidad de contribuir al mejoramiento genético y productivo de las unidades pecuarias.

Fomentar la actividad acuícola mediante la producción de crías en los Centros Acuícolas del GEM para su siembra tecnificada en las Unidades de Producción Intensiva.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

Programa: Desarrollo Pecuario

Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del subprograma: Módulos de Ganado Bovino Carne de Raza Pura y Sementales Bovinos de Raza Pura.

Objetivo Específico

Apoyar la capitalización de los productores de Ganado para Pie de Cría, Doble Propósito y Carne a través del otorgamiento de subsidios para la adquisición de Módulos Ganaderos y Sementales de Raza Pura, para mejorar la calidad genética y productiva de las unidades de producción ganadera.

Población Objetivo:

El programa está dirigido a todo tipo de productores como ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados que se dedican a la producción de ganado para Pie de Cría, Doble Propósito o Carne.

Cobertura:

Este programa tendrá una cobertura de tipo regional, para las delegaciones de Tejupilco, Valle de Bravo y Coatepec Harinas.

Metas:

El programa tiene fijada una meta de 2 Módulos de Ganado Bovino de Raza Pura y 13 Sementales de Raza Pura.

Impacto:

Con la implementación de este programa se mejorará genética y productivamente las unidades de producción a beneficiar, lo que permitirá mejorar el precio del ganado y favorecerá la apertura comercial para nuevos nichos de mercado.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- a) Requisar y presentar Solicitud Única (**Anexo-1**) en la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente a su localidad de acuerdo al formato único así como dar las facilidades necesarias para que el personal de la Delegación Regional realice el dictamen técnico pertinente.
- b) Contar con la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo del ganado; para la adquisición de sementales deberá poseer entre 10 y 20 vientres, así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en el ramo.
- c) Presentar constancia de productor del Estado de México, emitida por una autoridad competente.
- d) Cubrir la cantidad correspondiente para la obtención del Módulo o Semental.
- e) El productor deberá firmar el documento Carta Compromiso, en la cual se compromete a mantener el ganado en su explotación durante su vida productiva, tiempo durante el cual no podrá venderlo.
- f) Carta Compromiso (**Anexo-2**).

DIRECCIÓN GENERAL PECURIA

Programa Desarrollo Pecuario

Sub programa Fomento Acuícola

Componente Producción y Siembra de Crías

Objetivo Específico:

Fomentar los sistemas intensivos y extensivos con la finalidad de lograr una acuicultura rentable y competitiva acorde a las demandas del mercado nacional.

Mejorar el proceso productivo de las actividades acuícolas, mediante la asistencia técnica y capacitación, impulsando a los productores del sector a sistemas de producción intensiva con un uso eficiente del agua.

Población Objetivo:

Productores Acuícolas del Estado de México.

Cobertura:

Estatal

Metas:

Realizar la producción y siembra de 25 millones de crías de crías durante todo el año 2010, debido a que las diferentes especies que se manejan en este componente tienen ciclos reproductivos que abarcan las cuatro estaciones del año; así mismo se contempla la asistencia técnica otorgada a los productores acuícolas.

Las crías se distribuirán a precios subsidiados al 50%, como se describe en la tabla subsecuente.

Especie	Aportación de Gobierno del Estado de México (50 %)	Aportación de Beneficiarios (50 %)
Carpa	\$ 0.06/pza.	\$ 0.06/pza.
Tilapia	\$ 0.15	\$ 0.15/pza.
Bagre	\$ 0.10	\$ 0.10/cm.
Lobina	\$ 0.45	\$ 0.45/pza.
Rana-Toro	\$ 0.15	\$ 0.15/pza.
Trucha	\$ 0.10	\$ 0.10/cm.
Huevo Oculado de trucha arco iris	\$ 0.10	\$ 0.10/pza.

Impacto:

Promover el aprovechamiento integral de los embalses acuícolas de la Entidad y fortalecer el apoyo a unidades de producción ya establecidas; logrando con ello el incremento de la producción acuícola fortaleciendo el liderazgo del Estado como el primer productor entre los Estados sin litoral.

Generación de empleos productivos que arraiguen a la población en su lugar de origen.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Que el embalse se localice en la entidad.
- El acuicultor deberá aportar la mano de obra y la alimentación necesaria para los organismos a sembrar.
- Que los acuicultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- Podrán ser beneficiarios acuicultores, organizaciones de acuicultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses y aquellos que cuenten con unidades de producción en funcionamiento.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Que el productor esté inscrito en el Registro Nacional de Pesca (RNP).
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.

7. MECÁNICA OPERATIVA

DIRECCIÓN GENERAL PECURIA

Programa Desarrollo Pecuario

Sub programa Fomento Pecuario

Componente Módulo de Ganado Bovino Carne de Raza Pura y Sementales Bovinos de Raza Pura

a) Actividades a Desarrollar por las instancias participantes:

De la Dirección General Pecuaria:

- ❖ Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO la Mecánica Operativa del programa.
- ❖ Revisar los expedientes de los productores beneficiados y tramitar el pago del subsidio correspondiente.
- ❖ Realizar supervisiones aleatorias de los apoyos entregados.

De las Delegaciones Regionales.

- ❖ Difundir, promover y operar el programa entre los productores pecuarios de la región; asesorándolos en cuanto a las características del ganado y requisitos que deben cubrir como productores; dándoles a conocer la logística de operación del programa.
- ❖ Integrar debidamente los expedientes de cada uno de los beneficiarios y turnarlos a la Dirección General Pecuaria para el pago del subsidio correspondiente, debiendo conservar una copia de éstos para las auditorías y supervisiones procedentes. Cada expediente deberá integrar los siguientes documentos: solicitud única, factura en copia al carbón, constancia de ser productor del Estado de México, identificación oficial, acta de entrega-recepción, y clabe interbancaria del proveedor. Así como la documentación zoonosanitaria correspondiente (certificado de hato libre a tuberculosis y brucelosis).

Acta-Entrega Recepción (Anexo-3)

- ❖ Entregar impreso y en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa.
- ❖ Un técnico de la Delegación Regional deberá estar presente durante la entrega del ganado en donde se firmará el formato de acta de entrega-recepción.

PROCEDIMIENTO:**DIAGRAMA DE FLUJO (Anexo 4)****DIRECCIÓN GENERAL PECUARIO****Programa Desarrollo Pecuario****Sub programa Fomento Acuícola****Componente Producción y Siembra de Crías****a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:**

(1 mes) (1 mes)

- Para la siembra de organismos donados, los productores acuícolas deberán firmar solicitud única o dirigir oficio a cualquiera de los funcionarios siguientes: titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Director General Pecuario, Director de Acuicultura o Delegados Regionales de Desarrollo Agropecuario, mismas que se entregarán en las oficinas de los servidores públicos antes mencionados.
- El Técnico Acuícola realizará la visita de campo y emitirá el dictamen técnico.
- Una vez autorizadas las solicitudes de acuerdo a existencias, la Dirección de Acuicultura notificará a los Centros de Producción de Crías, Técnicos Acuícolas y a los Productores, para que conjuntamente programen la fecha de entrega.
- El personal técnico, realizará visitas de supervisión a los Centros de Producción de Crías, para la evaluación del proceso productivo.
- Las siembras realizadas de manera colectiva por H. Ayuntamientos, autoridades municipales, ejidales y comunales, así como organizaciones campesinas y de productores adicionalmente deberán entregar la documentación siguiente: identificación oficial con fotografía de la persona que recibe los organismos en los centros acuícolas y la relación de municipios, comunidades, nombre y firma de los productores beneficiados con crías.
- Para el caso de organismos subsidiados al 50% del costo de producción, la Dirección de Acuicultura o los Centros de Producción de Crías elaborarán el formato Universal de Pago, que lo obtendrá de la página web del Gobierno del Estado de México, en Internet, en el apartado de Servicios al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas de GEM y lo entregarán al productor para que realice el pago en a cualquier sucursal bancaria marcada en el formato en comento.
- El personal de los Centros de Producción de Crías deberá llevar un registro de los folios de los formatos expedidos para pago, para que en caso de que el productor no regrese con el formato notifique a la Dirección de Acuicultura, y esta a su vez, a la Delegación Administrativa, para informar a la Subsecretaría de Ingresos.
- Los Centros de Producción de Crías son los responsables de reportar semanalmente la Dirección de Acuicultura los avances del programa.
- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado, así como deberá entregar en los Centros Acuícolas o Delegaciones Regionales, el aviso de cosecha tramitado ante la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA en el Estado de México correspondiente del ciclo productivo inmediato anterior o en su caso, el reporte del volumen de producción obtenido validado por alguna de las siguientes autoridades: Ayuntamiento, auxiliares municipales, ejidales y comunales.

b) Procedimiento:**Producción y Siembra de Crías:**

- La Dirección de Acuicultura entrega trípticos a los promotores para difusión del programa.
- La Delegación Regional y el Técnico Acuícola reciben los medios de difusión del programa y los distribuyen a los productores.
- El productor se entera del programa y de los requisitos.
- En la Delegación Regional se recibe a los productores interesados, quienes llenan la Solicitud Única, elaboran la ficha de registro de la inspección de Unidades de Producción y Embalses con ayuda del productor en campo validan la información.
- La Dirección de Acuicultura reciba la solicitud única y dictamina la viabilidad.
- En caso de no proceder, el productor recibe un comunicado por medio del técnico acuícola, quien le informa por qué no procede.
- Si procede la solicitud, el promotor le avisa al productor, firman la Solicitud Única y recaban la información correspondiente.
- La Dirección de Acuicultura elabora un oficio para entrega de organismos.
- El técnico acuícola le avisa al productor.
- El Centro de Producción de crías elabora un formato de salida de crías y entrega los organismos.
- El productor recibe la salida de crías y conjuntamente con el técnico acuícola, recibe los organismos y realizan la siembra.
- Si se trata de crías subsidiadas, la Dirección de Acuicultura o los Centro de Producción de crías elabora el formato Universal de Pago requisitado en la página web del GEM en Internet.
- El productor recibe el formato Universal de Pago y acude a realizar el pago en el banco.
- El banco cobra y entrega copia de comprobante de pago.
- El productor entrega formato de pago al Centro Piscícola y recibe las crías y realizan la siembra.
- Se da por concluido este procedimiento.

Asistencia Técnica:

- La Dirección de Acuicultura entrega la hoja de visita de asistencia técnica.

- La Delegación Regional, mediante el Técnico Acuicola realiza la asistencia técnica al productor.
- El productor recibe la asistencia técnica y firma.
- Derivado de la asistencia técnica, el técnico dictamina si es posible el apoyo al productor.
- Si procede, la Delegación Regional y el Técnico Acuicola, lo comunica a la Dirección de Acuicultura entregando el informe correspondiente de la visita realizada al productor.
- Se continúa con la supervisión, evaluación, seguimiento productivo correspondiente.
- Si no procede, el productor recibe el resultado de la dictaminación.

c) Diagramas de flujo: (Anexo 5)

d) Indicadores

El volumen de producción para el ejercicio 2010 se incrementara en un 8%.

Ficha de registro de la Inspección de Unidades de Producción y Embalses (Anexo-6)

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES.

Derechos de los Beneficiarios

Solicitar el apoyo en tiempo y forma, remitiéndose a la ventanilla que le corresponda.

Los trámites son gratuitos.

Obligaciones de los Beneficiarios

Cumplir con los requisitos descritos en tiempo y forma
Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.
Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

Calidad y Sanidad del Ganado

- A. Los certificados de Registro Genealógico de Sementales deberá ser de Pureza Racial, emitidos por las Asociaciones nacionales de criadores de ganado.
- B. Los sementales bovinos deberán estar marcados con un solo fierro; tener los certificados zoosanitarios y constancia de vacunación correspondiente, y que procedan de hatos libres de Brucelosis y Tuberculosis. Así mismo tener una edad de 12 a 14 meses, el peso mínimo será de 380 kg.
- C. Todos los sementales deberán contar con registro genealógico de pureza racial, así mismo contar con certificado de calidad de semen emitido por un especialista en Reproducción animal calificado con cedula profesional contratados por el proveedor, estos no podrán ser funcionarios federales o estatales en activo.

Normatividad.

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, será la instancia para la resolución de cualquier asunto a resolver en materia de ganadería y acuicultura.

ANEXOS PECUARIOS

Anexo I



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

Anexo 2
**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO
(FIDAGRO)**

FECHA _____

CARTA COMPROMISO

Por este conducto, yo C. _____
Manifiesto ser productor pecuario, teniendo la infraestructura y recursos necesarios para su explotación.

De igual forma, **ME COMPROMETO** a realizar las actividades necesarias complementarias para el mantenimiento y alimentación del ganado y/o equipo apoyado con el Programa, así como mantenerlo en mi explotación durante su vida productiva.

Al participar en este programa, cumpliré con las Campañas Zoonosológicas que se implementen en el Estado y con los Ordenamientos vigentes en materia de conservación del medio ambiente.

ATENTAMENTE

**Vo. Bo.
DELEGACIÓN REGIONAL**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

Anexo 3
**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO
(FIDAGRO)**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario _____

Por este conducto, yo C. _____,

Con domicilio en _____

Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio _____ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibí a mi entera satisfacción el apoyo del programa _____ Componente
_____, Cantidad _____ Unidad de medida _____.

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoonosológicas que se lleven a cabo en el Estado

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día ____ de _____ de 201 ____.

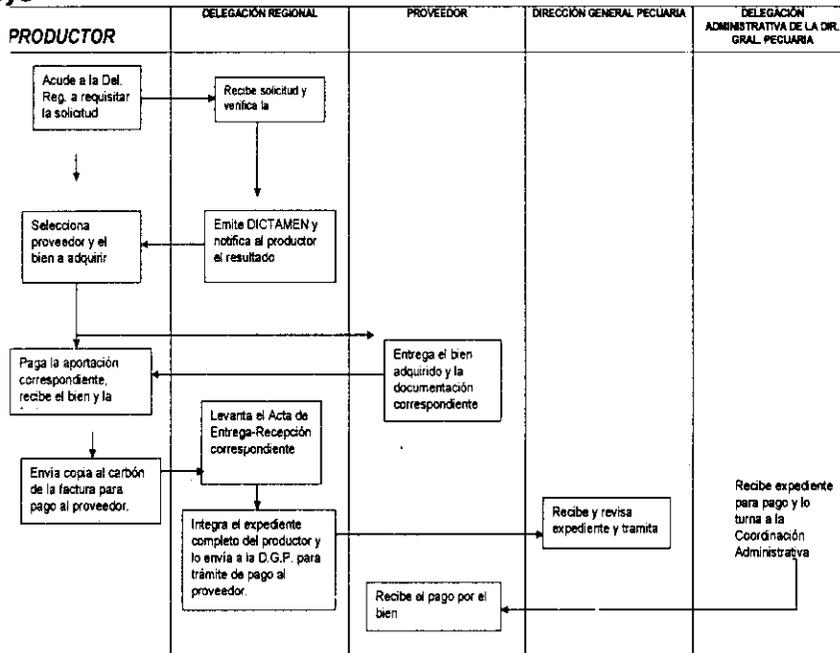
Lugar de Entrega.

ATENTAMENTE	Vo. Bo. DELEGACIÓN REGIONAL
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA**

Anexo 4

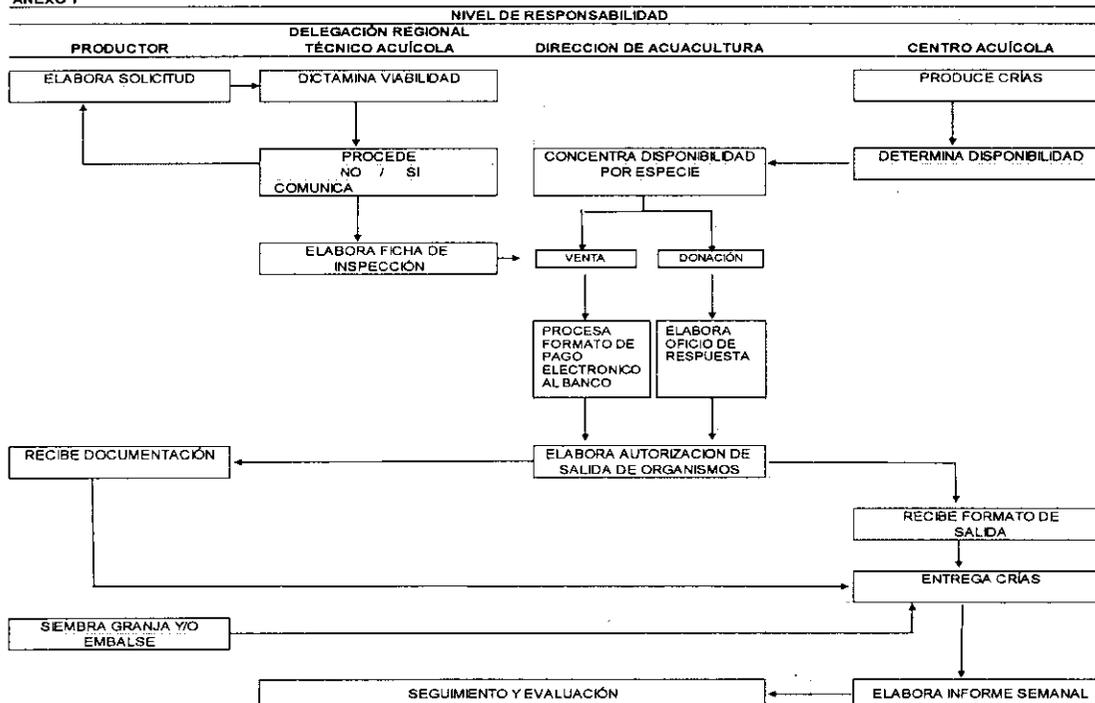
DIAGRAMA DE FLUJO



Anexo 5

**PROGRAMA: PRODUCCIÓN Y SIEMBRA DE CRÍAS
COMPONENTE: PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CRÍAS
FLUJOGRAMA DE OPERACIÓN**

ANEXO 1



Anexo 6

FICHA DE REGISTRO DE LA INSPECCION DE UNIDADES DE PRODUCCION Y EMBALSES

<p>A).- UBICACIÓN:</p> <p>1. REGION: _____</p> <p>2. MUNICIPIO: _____</p> <p>3. COMUNIDAD _____</p> <p>4. ORGANIZACIÓN: COMUNIDAD () FAM. PARTICULAR () OTROS: ESPECIFIQUE _____</p> <p>5. NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES PRESIDENTE: _____ SECRETARIO: _____ TESORERO: _____</p> <p>PROPIETARIO (PART) _____</p> <p>6. BENEFICIARIOS: DIRECTOS() INDIRECTOS()</p> <p>7. DISTANCIA DE LA POBLACION _____</p> <p>8. CROQUIS DE ACCESO / ESTANQUERIA Y SUS DIMENSIONES AL REVERSO</p> <p>B).- CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO DE AGUA Y SU NOMBRE</p> <p>1. TIPO: BORDO () PRESA () ESTANQUERIA () MANANTIAL () OTROS () ESPECIFIQUE: _____</p> <p>2. USO: POTABLE () RIEGO () ABREVADERO () OTROS () ESPECIFIQUE: _____</p> <p>3. TAMAÑO: SUPERFICIE TOTAL: _____ Has. AREA INUNDADA ACTUAL: _____ Has.</p>	<p>4. PROFUNDIDAD: MAXIMA _____ mts. PROMEDIO _____ mts</p> <p>5. TEMPORALIDAD: _____</p> <p>6. COLOR DE AGUA: TRANSPARENTE () VERDE INTESO () VERDE CLARO () CAFÉ ()</p> <p>7. NECESIDADES DE ACONDICIONAMIENTO: _____</p> <p>8. FUENTE DE ABASTECIMIENTO: _____</p> <p>9. DISTANCIA DE ABASTECIMIENTO _____</p> <p>10. GASTO: MINIMO _____ MAXIMO _____ ACTUAL _____</p> <p>TERRENO DISPONIBLE: _____</p> <p>CAPACIDAD DE PRODUCCION: _____</p> <p>C).- ANTECEDENTES</p> <p>1. SIEMBRAS ANTERIORES: SI () NO ()</p> <p>2. TIEMPO DE EXPERIENCIA: _____</p> <p>3. ESPECIE _____ No. CRIAS: _____</p> <p>4. FECHA ULTIMA SIEMBRA: _____</p> <p>5. FECHA ULTIMA COSECHA: _____</p> <p>BIOMASA: _____</p> <p>TAMAÑO DE LOS PECES: _____</p> <p>FECHA DE PROSPECCION: _____</p> <p>INFORME No. _____</p> <p>6. ALIMENTACION: SI () NO ()</p> <p>TIPO: _____</p> <p>FRECUENCIA: _____</p>	<p>7. TIPO DE CULTIVO: AUTOCONSUMO: () COMERCIAL: () DEPORTIVO: ()</p> <p>8. PRECIO DE VENTA _____</p> <p>D).- PROPUESTA DE CULTIVO</p> <p>1. ESPECIE SUSCEPTIBLE TRUCHA () CARPA () TILAPIA () LOBINA () BAGRE () RANA ()</p> <p>2. SISTEMA DE CULTIVO: INTENSIVO () SEMIINTENSIVO () EXTENSIVO ()</p> <p>3. FIGURA ORGANIZATIVA: _____</p> <p>4. SITUACION SOCIAL: ESTABLE () INESTABLE ()</p> <p>5. OBSERVACIONES: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>ELABORÓ</p> <p>_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>
--	---	---

DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA

Programa Control de la Movilización de Animales, Vegetales, Sus Productos y Subproductos

1. Diagnóstico

El intercambio comercial nacional e internacional y la reducción de las barreras arancelarias, obliga a los países a incrementar y mejorar su productividad con estricto apego en la sanidad e inocuidad de los alimentos en beneficio de la salud pública. En tal sentido, los tratados internacionales que ha signado México, nos obliga, por un lado, a reforzar las medidas de control sanitario en los puntos de ingreso y al interior del país para evitar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, por otra parte, ayuda a preservar o incrementar regiones libres y de escasa prevalencia de estas plagas y enfermedades, dando oportunidad para constatar la inocuidad agroalimentaria, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las leyes federales de Salud Animal y Sanidad Vegetal, así como en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aunado a un estricto sistema de inspección y verificación en la movilización interestatal de productos agropecuarios para controlar las plagas y enfermedades presentes a nivel nacional, estatal y/o regional.

Por lo anterior el gobierno del Estado de México implementó el programa del control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos, con la instalación de 10 puntos y volantas de verificación e inspección zoonosanitaria, cada uno de estos cuenta con personal las 24 horas del día durante los 365 días del año, asegurando así la inspección sanitaria a los vehículos que transitan por las principales vías de acceso a la entidad y dentro de ella.

2. Objetivo

Reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a la ganadería y agricultura de la entidad, mediante la verificación e inspección de vehículos que transportan animales, vegetales, sus productos y subproductos.

Garantizar que los animales, vegetales, sus productos y subproductos que se transporten, comercialicen y consuman en el Estado, cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

Indicador: Control de la movilización de productos agropecuarios.

Fórmula de cálculo: Inspecciones de control de la movilización, realizadas anualmente / Inspecciones de control de la movilización programadas anualmente X 100

3. Propósito

Realizar Inspecciones y verificaciones sanitarias a los transportistas de Animales, Vegetales, sus Productos y Subproductos en las principales vías de acceso a la Entidad, para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

4. Componentes de Apoyo

Pago a Médicos aprobados para que realicen las inspecciones y verificaciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

5. Estrategias

Para el desarrollo del programa, se cuenta con recursos estatales y federales, contemplados dentro del marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), que aplica en forma directa en el programa a través de la contratación de Médicos Veterinarios e Ingenieros Agrónomos y; del Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM) que aplica a través del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, los cuales son destinados para mantener los puntos de verificación e inspección zoonosanitarios, en gastos como el pago de salarios al personal (conformado por técnicos pecuarios), para la adquisición de bienes muebles, gastos de acondicionamiento.

La Dirección de Sanidad Agropecuaria de la SEDAGRO, establece la supervisión, seguimiento y vigilancia del programa, el ejercicio de los recursos asignados al programa de movilización y el avance físico del programa.

Esta dirección promueve conjuntamente con la Delegación Estatal de SAGARPA y las organizaciones de productores agropecuarios, el cumplimiento de la normatividad y su participación en el programa.

6. Lineamientos Generales

a). Componentes generales de apoyo.

Pago a Médicos aprobados para que realicen las verificaciones e inspecciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

b). Población objetivo.

Transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos que transiten en la entidad.

c). Cobertura, metas e impacto.

Cobertura: El programa de movilización, tendrá aplicación en toda la entidad conforme a sus necesidades particulares; en carreteras y caminos, en operativos a tianguis y rastros; ferias y exposiciones agropecuarias, así como en eventos especiales.

Meta: Realizar 140,000 inspecciones en el año del 2010.

Impacto: Contribuye en la conservación y mejora de los estatus sanitarios de la Entidad, abriendo nuevas oportunidades de mercado a los productores agropecuarios con mayores ingresos económicos.

d). Requisitos de elegibilidad de los productores.

Serán sujetos a inspección todos los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos ya sean locales o foráneos que transiten o pasen por la entidad, de tipo particulares o privados. Los inspeccionados deberán presentar el certificado zoonosanitario o guía zoonosanitaria de movilización intraestatal de movilización y las constancias zoonosanitarias de cada especie, que avalen que su carga cumpla con la normatividad sanitaria vigente, de lo contrario, se tomarán las medidas fitozoonosanitarias que establecen las leyes en la materia.

7. Mecánica Operativa

a). Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.

Por la SEDAGRO.

El Gobierno Estatal a través de la Dirección de Sanidad Agropecuarias, está de acuerdo en coordinar acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para la operación del adecuado control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia mejorar la condición sanitaria estatal y nacional.

Designar durante las 24 horas del día, personal oficial estatal debidamente identificado, necesario para la aplicación de las medidas fitosanitarias o zoonosanitarias correspondientes y la realización de las funciones de verificación, dicho personal deberá permanecer en el punto de verificación e inspección fitozoonosanitario durante la jornada que el gobierno del Estado de México le establezca, la cual podrá ser diurna, nocturna o mixta y aún establecer la modalidad de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, respetando en todos los casos los derechos laborales del personal.

Proporcionar los medios necesarios para que el personal oficial estatal, asista cuando menos una vez al año a cursos de capacitación.

Realizar acciones operativas: verificación física y documental a los embarques que transporte animales, vegetales, sus productos y subproductos.

Ordenar la aplicación de medidas sanitarias, tales como: retención, retorno, destrucción, guarda custodia y levantamiento de actas circunstanciadas.

Informar mensualmente a la delegación estatal de "La SAGARPA" sobre las actividades realizadas en los puntos de verificación.

El Gobierno del Estado de México, apoyará a la SAGARPA, en la aplicación de las medidas correspondientes cuando se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal o Vegetal, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal y, artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Por la Delegación de la SAGARPA.

La SAGARPA coordina acciones con el Gobierno del Estado de México, para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección fitozoosanitarios ubicados en el Estado de México, a fin de verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas fitosanitarias y zoonosanitarias referentes a la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia coadyuvar con las campañas sanitarias y proteger los avances de las mismas.

Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad e imponer las sanciones respectivas.

Coordinar las funciones que desempeñe el personal del gobierno del Estado en los puntos de verificación, para el adecuado cumplimiento de la normatividad.

Analizar la información estadística que se genere sobre la movilización, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance de las campañas fitosanitarias y zoonosanitarias.

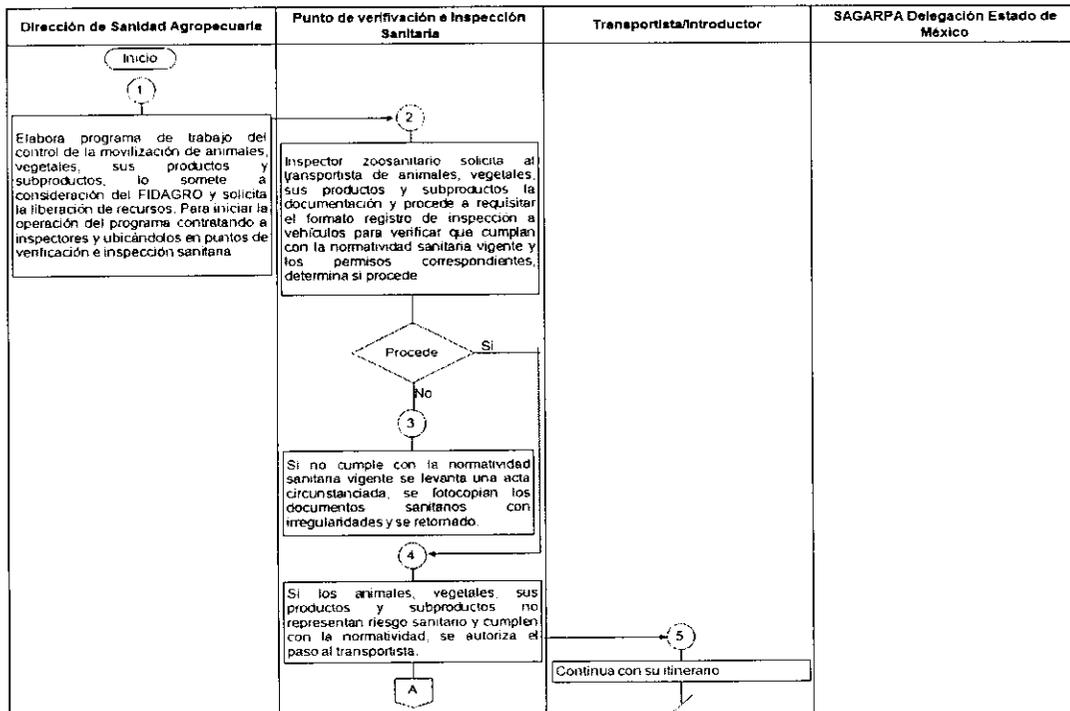
Por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

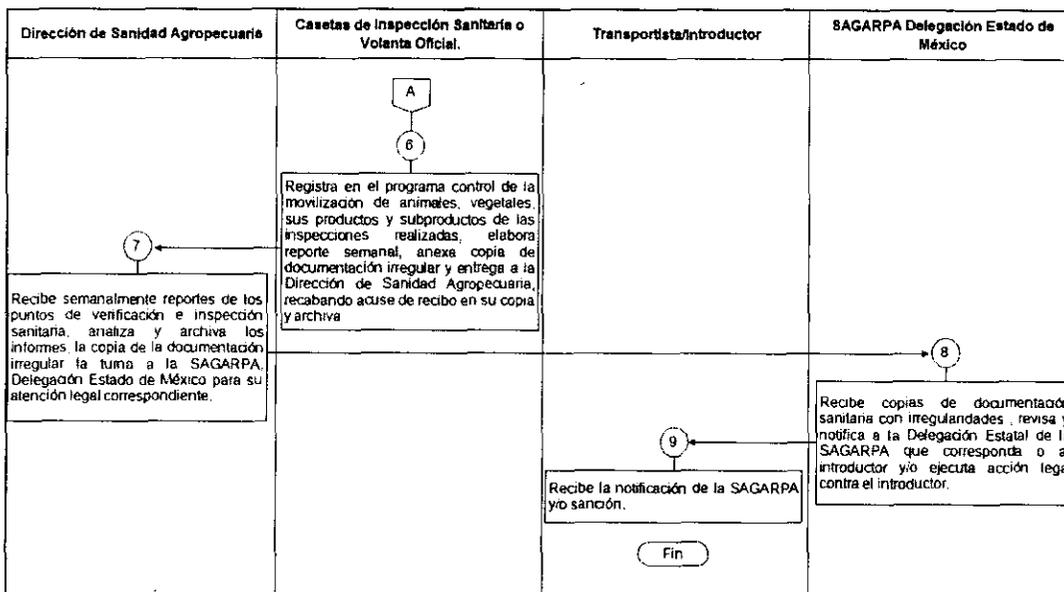
La participación del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México es regulada y supervisada por la Dirección de Sanidad Agropecuaria del Estado de México y por la SAGARPA.

El Comité apoya otorgando vales de gasolina y peajes, provee de vehículos a los puntos de verificación y se encarga de su mantenimiento (luz, señalamientos, etc.).

El Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México podrá contratar bajo petición de la Dirección de Sanidad Agropecuaria y de la SAGARPA, a personal para que labore en los puntos de verificación.

b). Procedimiento (diagrama de flujo).





8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores

Los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos deberán contar con los certificados y guías zoonosanitarias correspondientes, para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia fitozoonosanitaria.

Es necesario que los transportistas que movilen animales, vegetales, sus productos y subproductos realicen alto total en los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria y en los casos donde el personal de movilización se lo solicite, para ser inspeccionados.

Al presentar anomalías en su transporte deben acatar las instrucciones del personal de movilización.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa de Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

1.- Diagnóstico

La evaluación externa a los programas de Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), ha dado la pauta como punto de referencia en la administración pública del sector agropecuario, para llevar a cabo la valoración y alcance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por los programas de este Fideicomiso, así como la sensibilización de los funcionarios públicos y personal operativo, para interactuar en la medida de poder identificar puntos de mejora en los procesos de operación de sus diferentes programas, de tal forma que en ejercicios subsecuentes se puedan conseguir una mejora continua de los programas en beneficio de los productores de la Entidad.

Durante las evaluaciones externas que se han realizado de los programas del FIDAGRO, se han detectado los siguientes aspectos; Regular supervisión y seguimiento a las acciones, entrega de apoyos u obras realizadas, baja sinergia entre los programas, algunas deficiencias en el diseño, gestión y operación de los programas y escasa difusión de los resultados de la evaluación entre el personal normativo y operativo de los programas.

Por otro lado, la transparencia de la información, ha debido enfrentar una sólida oposición para poder convertirse en un nuevo atributo de la cultura política y del funcionamiento gubernamental, tiene una repercusión de gran profundidad histórica en la evolución del Estado y de sus instituciones; ha sido parte vital en la evolución de los derechos de las personas y de su relación con el Estado. Actualmente constituye un componente esencial de la democracia moderna. En el Estado de México, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM) el 30 de Abril de 2004, la cual materializa el derecho de acceso a la información, además de garantizar la defensa y protección del derecho a la información y a la intimidad.

2.- Objetivos Generales

Elevar el nivel de eficacia, eficiencia e impacto de los programas del FIDAGRO, que conlleve a incrementar el nivel económico de sus beneficiarios.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM), para brindar a la sociedad acceso a la información pública Agropecuaria bajo procedimientos precisos y sistemáticos que contribuirán a transparentar la gestión pública.

3.- Propósito

Mejorar la operatividad de los procesos de gestión de los programas del Fideicomiso.

Analizar y medir el alcance de los objetivos y metas planteadas por los programas, así como medir la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

Implementar las recomendaciones emitidas por los resultados de la evaluación, con el fin de obtener una mejora continua de los programas del Fideicomiso.

Satisfacer las demandas de información pública de la sociedad, así como las visitas y consultas a la Página Web de Transparencia del Sector.

4.- Componentes de Apoyo

Informe general de evaluación, el cual contendrá de forma genérica los resultados, las conclusiones y las recomendaciones, emitidos por el Despacho Evaluador contratado para tal fin.

Informes de evaluación en los que se especifica de forma puntual los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de los diferentes programas evaluados del Fideicomiso, presentadas por el Despacho Evaluador.

Informe anual de avance físico-financiero de los programas

Atención a solicitudes de información y actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

5.- Estrategias

Con la finalidad de llevar a buen término la evaluación de los programas del Fideicomiso, se requiere la participación activa de las Unidades Ejecutoras, mediante una secuencia lógica de acciones que al realizarlas, permiten alcanzar los objetivos de la evaluación, para lo cual se hace necesario realizar lo siguiente:

- a) Elaborar los Términos de Referencia, así como las Guías Metodológicas, documentos que contendrán los aspectos básicos sobre los cuales se centrará la evaluación de los programas de este fideicomiso.
- b) Elaborar Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, para iniciar el trámite de contratación de servicios profesionales de evaluación.
- c) Dar seguimiento a los trámites para contratación del Despacho Evaluador que se encargara de la evaluación de los programas del FIDAGRO.
- d) Hacer partícipe a las Unidades Ejecutoras y Delegaciones Regionales, con la finalidad de que interactúen facilitando la información precisa y necesaria, para su análisis y procesamiento por parte del Despacho Evaluador.
- e) Desarrollar el programa de supervisión, para dar seguimiento tanto a los avances en el cumplimiento de los objetivos, como a los avances físico-financieros de los programas del FIDAGRO 2010.
- f) La Unidad de Información coordinará las actividades de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría y del Comité de Información con el objeto de que en tiempo y forma se actualice la información pública contenida en la Página Web de Transparencia, así como se atiendan las solicitudes de información privilegiando el principio de máxima publicidad.

6.- Lineamientos Generales

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

Subprograma Supervisión y Evaluación

a) Componentes Generales de Apoyo

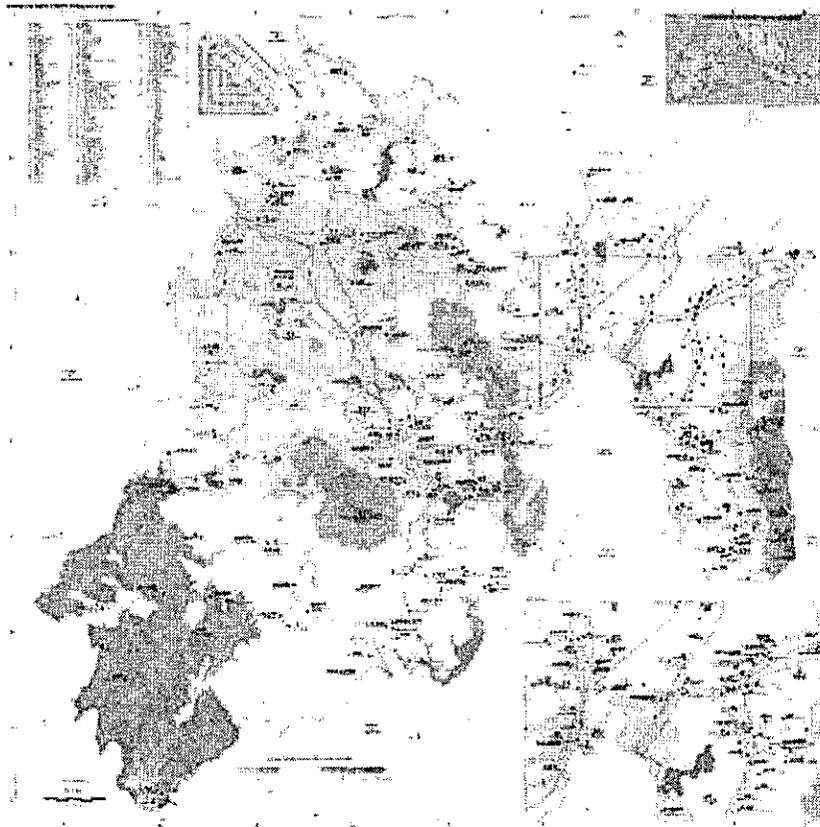
Los componentes del Subprograma son los documentos o informes de evaluación, en los cuales se incorpora la información de los resultados de la evaluación realizada en ejercicios anteriores a los diferentes programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).

b) Población Objetivo

La ejecución del subprograma de Supervisión y Evaluación se realiza a través de la aplicación de encuestas a productores beneficiados con los apoyos de los programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), así como, entrevistas a servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos, encargados de los programas y personal técnico, incluyendo a los proveedores y distribuidores de bienes y servicios, con la finalidad de verificar que se cumpla con la normatividad establecida en las mecánicas operativas de los programas.

c) Cobertura metas e impacto

La implementación del subprograma de Supervisión y Evaluación se realizará en municipios de la Entidad, de acuerdo con las bases de datos de productores beneficiarios que las Unidades Ejecutora proporciones y con el método de muestreo a aplicar.

Mapa del Estado de México**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Programa Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

Subprograma Transparencia de Información

Componentes Generales de Apoyo

Los componentes de este subprograma lo integran:

1. *Solicitudes de Información.*
2. *Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.*

1) Solicitud de Información**a) Población Objetivo**

Son todas aquellas personas físicas o morales que soliciten información a través del módulo de información o del Sistema de Control de Solicitudes de información del Estado de México (SICOSIEM).

b) Cobertura metas e impacto

La información de este-subprograma tiene una cobertura Estatal y Nacional.

Impacto: Los particulares podrán tener acceso a la información pública, generada por el Sector Agropecuario otorgando la posibilidad de que toda persona participe en los asuntos públicos impulsando la cultura de la transparencia en el servicio público.

c) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública, mediante la presentación de una solicitud por escrito, o en los formatos proporcionados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITAIPEM) a través de la Unidad de Información o vía electrónica, a través del SICOSIEM como lo establece el Art. 42 de la LTAIPEMYM.

La solicitud por escrito deberá como mínimo contener:

- I. Nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, correo electrónico;
- II. Descripción clara y precisa de la información que solicita
- III. Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información
- IV. Modalidad en la que solicita recibir la información.

2) Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector

a) Población objetivo:

Son todas aquellas personas que visiten la página WEB de transparencia o consulten Información pública de oficio contenida en ésta.

b) Cobertura, metas e impacto

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal, Nacional e Internacional a través de la Página Web de Transparencia del Sector.

Impacto: La actualización de la información contenida en la Página Web de Transparencia, permitirá que los interesados en temas relacionados con el sector agropecuario mexicano puedan acceder a información pública oportuna.

c) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, que cuente con Internet y esté interesada en consultar información relativa al sector Agropecuario.

7.- Mecánica Operativa

Subprograma: Supervisión y Evaluación

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Subdirección de Programación y Evaluación

- ✓ Elaborar propuesta de los Términos de Referencia y Guías Metodológicas para la evaluación de los programas.
- ✓ Requisar la documentación necesaria para solicitar a la Coordinación de Administración y Finanzas la contratación de los Servicios Profesionales de un Despacho Evaluador que se encargará de llevar a cabo la evaluación.
- ✓ Dar seguimiento al proceso de Licitación Pública correspondiente.
- ✓ Solicitar a las Unidades Ejecutoras la información relacionada con los apoyos entregados a los productores beneficiarios de los programas.
- ✓ Convocar a las Unidades Ejecutoras para la presentación del Despacho Evaluador y se dé a conocer su programa de trabajo.
- ✓ Asistir a las reuniones convocadas por el Despacho Evaluador con la finalidad de revisar los avances de la evaluación.
- ✓ Reportar mensualmente al Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, los avances de la evaluación de los programas que ejecutan las diferentes Unidades Ejecutoras.
- ✓ Elaborar programa de visitas de campo para la supervisión de los programas.
- ✓ Establecer comunicación con los Delegados Regionales para las visitas de campo que se realicen.
- ✓ Llevar a cabo supervisiones de campo de los trabajos que realice el Despacho Evaluador, con la finalidad de corroborar la información obtenida por los encuestadores.
- ✓ Analizar ya dar Vo. Bo. a los resultados preliminares y finales de la evaluación de los programas que presente el Despacho Evaluador.
- ✓ Verificar el contenido de los informes que las Unidades Ejecutoras presenten para implementar las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador.

Unidades Ejecutoras

- ✓ Asistir a las reuniones de trabajo convocadas tanto por la Subdirección de Programación y Evaluación como por el Despacho Evaluador, con la finalidad de conocer las Guías Metodológicas para la evaluación de los programas, así como el programa de trabajo del Despacho Evaluador.
- ✓ Proporcionar la base de datos de la información de los apoyos entregados a los productores beneficiarios por los programas del Fideicomiso, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Programa en el que se participó, nombre completo del beneficiario y/o integrantes del grupo, municipio, comunidad y domicilio, bien o apoyo otorgado (especificaciones), superficie, cultivo apoyado, monto del subsidio e inversión realizada por el productor y el Gobierno del Estado de México.
- ✓ Dar las facilidades necesarias para que el Despacho Evaluador realice su trabajo de manera eficiente.
- ✓ Los titulares de las Unidades Ejecutoras y el personal técnico normativo y operativo de los programas, destinarán un tiempo razonable para atender las entrevistas que realiza el Despacho Evaluador.
- ✓ Instrumentar las medidas necesarias para la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador y remitir a la Subdirección de Programación y Evaluación el avance correspondiente.

Despacho Evaluador

- ✓ Elaborar y presentar Programa de Trabajo de la evaluación y de campo.

- ✓ Elaborar y presentar para validación por la Subdirección de Programación y Evaluación, el método de muestreo a aplicar para la selección del tamaño de muestra.
- ✓ Llevar a cabo la aplicación de encuestas y entrevistas, a los actores involucrados en el desarrollo de los programas (productores beneficiados, técnicos de campo, delegados regionales, proveedores de bienes y servicios y funcionarios públicos de oficinas centrales, etc.).
- ✓ Programar y llevar a cabo con las Unidades Ejecutoras reuniones de análisis sobre los programas a evaluar e informar a la Subdirección de Programación y Evaluación.
- ✓ Elaborar y presentar el informe preliminar y final de la Evaluación de los Programas del Fideicomiso.
- ✓ Elaborar y presentar ante el Comité Técnico del FIDAGRO los resultados de la evaluación.
- ✓ Difundir en reuniones de trabajo con la Unidades Ejecutoras y las Delegaciones Regionales los resultados de la evaluación.
- ✓ Cumplir con lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Subprograma Transparencia de Información
Componente Solicitudes de Información

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Solicitante

- ✓ El particular realiza una solicitud de información por escrito o vía electrónica.
- ✓ El particular espera la respuesta a la solicitud 15 días máximos como marca la LTAIPEMYM, en el medio que fue requerida. Si solicito la información en una modalidad en particular deberá realizar el pago de acuerdo a las cuotas estipuladas por el ITAIPEMYM.

Unidades Administrativas

Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO deben apoyar las actividades de la Unidad de Información, cuando se presente una solicitud que sea del área de su competencia siendo estas las que a continuación se mencionan de acuerdo al Art. 40 de la LTAIPEMYM:

- ✓ Localizar la información que le solicite la Unidad de Información.
- ✓ Proporcionar la Información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información.
- ✓ Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.

Modulo de Acceso

- ✓ Recibir la solicitud y capturarla en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), si es por escrito.

Unidad de Información

- ✓ Da curso a la solicitud, analizándola y turnándola a las Unidades Administrativas que considere tengan en su poder la información solicitada de acuerdo a los plazos que marca la LTAIPEMYM y el SICOSIEM.
- ✓ La Unidad de Información notificará al particular, por escrito o vía electrónica, dentro del plazo de cinco días hábiles, si requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud escrita.
- ✓ De no corresponder la solicitud de información a la unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- ✓ La Unidad deberá entregar la información solicitada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podría ampliarse hasta por otros 7 días.
- ✓ En caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta esté clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no excederá de quince días hábiles.

El particular presenta solicitud por escrito o vía Internet en el formato oficial así como cumplir con los requisitos que marca el Art. 42 antes mencionados, así como la Unidad de Información la atiende en los términos que establecen en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la LTAIPEMYM.

Subprograma Transparencia de Información
Componente Actualización de la Página Web de transparencia del sector

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Unidades Administrativas

- ✓ Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO mensualmente realizan reportes de la información pública de oficio que arroja su área, como son: padrones de beneficiarios, acuerdos y actas, publicaciones, obra, convenios, entre otros, con el fin de alimentar los diversos rubros que conforman la Página Web de Transparencia.

- ✓ Los reportes son enviados a la Unidad de Información en formato impreso y electrónico.

Unidad de información

- ✓ Recibe los reportes de la diferentes Unidades Administrativas, dando a esa información formato PDF, así como generando las ligas en el programa Macromedia Dreamweaver, para que pueda ser publicada en la Web.
- ✓ Envía la Información electrónica y por oficio al Sistema Estatal de Informática para actualizar la Página.

La Unidad de Información recibe mensualmente de las Unidades Administrativas la información Pública de oficio, la cual es procesada para darle el formato correspondiente y así enviarla al Sistema Estatal de Informática para su publicación en la Web.

8.- Indicadores

Subprograma: Supervisión y Evaluación.

Componente	Indicador	Formula
Informes de evaluación, en los cuales se puntualizan las recomendaciones de los diferente programas evaluados	Porcentaje de recomendaciones atendidas por las Unidades Ejecutoras	Número de recomendaciones atendidas / número de recomendaciones emitidas por la evaluación

9.- Derechos y Obligaciones de los participantes

Para la aplicación del presente programa se apegara a los dispuesto en los artículos 7, 18 fracción IV y 20 fracciones IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a las disposiciones establecidas en los artículos 13.1 fracción I, 13.2 fracción I y II, 13.4, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, fracciones III y IV, 13.70, 13.71, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como a los artículos 49, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132 y 133 de su Reglamento. Así como a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM).

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural

Componente Organización para la Producción

I. Presentación

El programa de Organización para la Producción tiene como objetivo atender la necesidad de asociarse de los productores rurales del campo mexiquense, realizar sus actividades productivas de forma cooperativa haciendo más eficiente su producción y comercialización.

Por medio de la asesoría organizativa que proporciona la SEDAGRO, los productores del campo aprenden a cooperar en sus actividades de producción, a integrarse para actuar en los mercados de insumos, dinero y productos, a sustentar una personalidad jurídica moral para gestionar de manera conjunta los beneficios de los programas que los gobiernos han creado con el propósito de favorecer su desarrollo y a realizar sus actividades campesinas con arreglo a proyectos productivos.

El programa de Organización para la Producción forma parte de un programa mayor de Organización de Productores y Desarrollo Rural, a cargo de la Dirección, en el que concurren también otros tres programas. Los productores campesinos que ingresan a este programa previamente han sido beneficiados, como productores familiares individuales, con los activos del programa Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales. Cuando egresen del programa que nos ocupa, continuarán su desarrollo aprendiendo a agregar valor a sus productos y a mejorar la comercialización de ellos, con ayuda de las acciones derivadas de los programas de Consolidación de Proyectos Agroindustriales y Modernización para la Comercialización, respectivamente.

Con base en las líneas de acción, estrategias y objetivos de Seguridad Integral que está garantizando la puesta en marcha del Plan de Desarrollo del Estado de México, 2005-2011, la continuación de la política de fomento a la capacidad de acción conjunta de la gente del campo-política de organización para la producción- seguirá impactando positivamente el desarrollo agrícola, impulsando la ganadería, aprovechando la acuicultura y promoviendo el desarrollo sustentable de nuestros medios ambientes en general y de los forestales en particular.

II. Objetivo General

Fomentar, entre los productores del campo, formas de cooperación e integración para la producción agropecuaria y de servicios, soportadas jurídicamente en la figura de la Asociación de Productores Rurales y en su registro, e impulsoras de proyectos que contribuyan al crecimiento sustentable de la producción agrícola, ganadera, acuícola, forestal y al mejoramiento del ambiente.

III. Estrategia

Por medio del servicio de Asistencia Organizativa a los Productores Rurales Mexiquenses, atendiendo por el programa pasaran por un proceso de tres etapas.

- Proporcionar atención a aquellos Productores Rurales que realizan una Actividad Productiva, en sus unidades de producción familiar, pero requieren impulsar el mejoramiento de sus rendimientos, la sustentabilidad y la rentabilidad de sus actividades productivas, mediante el trabajo cooperativo y organizado entre los productores de su misma Localidad, Comunidad o Municipio, **INICIANDOLOS** mediante grupos de trabajo o Unidades Campesinas.
- Cuando los Productores Rurales logran demostrar que las actividades productivas que vienen realizando son de manera organizada y por lo menos ya han sido beneficiados por alguna instancia Gubernamental, se ubican en una Etapa de **EVOLUCION**, a los cuales requieren formalizar su actividad por medio de una figura asociativa.
- **PERFECCIONAR** las Asociaciones de Productores Rurales, apoyándolas en asumir un proyecto productivo en forma conjunta. Así mismo, proporcionarles a estas Asociaciones la Reestructuración y actualización de su documentación, para que mantengan su vigencia.

IV. Lineamientos Generales

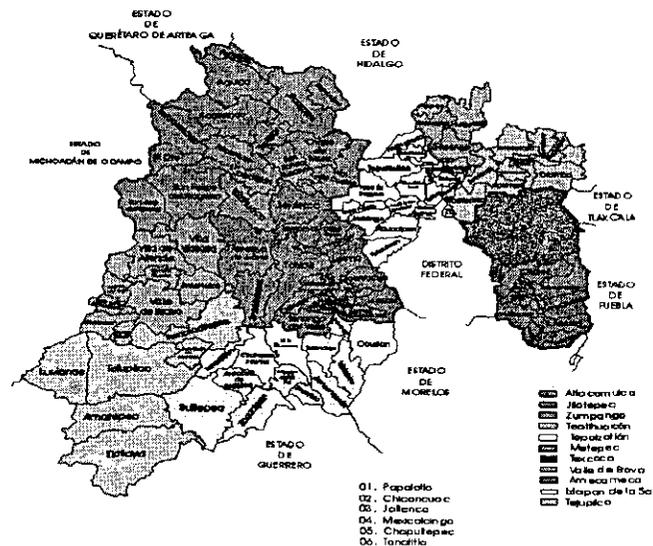
a) Población Objetivo

Los productores del campo mexicano, considerando los siguientes grupos:

- Grupo de Productores del Medio Rural que cuentan con experiencia en actividades productivas, los cuales requieren organización para realizar trabajo cooperativo, formando Grupos de Trabajo.
- Atención a Unidades de Producción Familiar, que cuentan con alguna vocación productiva pero requieren asistencia organizativa, para canalizarlos a los Corredores de Desarrollo Rural, formando Unidades Campesinas en Comunidades de Alta y Muy Alta marginalidad.
- Grupos de Productores que ya están trabajando de manera organizada, los cuales que forman parte de un Grupo de Trabajo o Unidades Campesinas, y requieren formalizarse mediante una Figura Jurídica.
- Asociaciones de Productores Rurales, que llevan a cabo sus actividades productivas y requieren actualizar su Acta Constitutiva, Estatutos y sus Consejos de Administración y Vigilancia.
- Asociaciones de Productores Rurales que realizan actividades de manera directa o indirecta de un giro productivo, que se encuentran ubicados en un mismo Municipio o Región y requieren escalar los siguientes niveles Asociativos del Estado de México.

b) Cobertura

La atención del programa alcanza a las Asociaciones de Productores Rurales domiciliadas en comunidades rurales de los 125 municipios de la entidad.



c) Beneficiarios

Para obtener el apoyo de asistencia organizativa, originado en este programa, se requiere:

Iniciación y Evolución

- Realizar la solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite.
- La constitución estará a cargo de personal asignado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. (SEDAGRO).
- Ser productores del Estado de México.
- Contar con un mínimo de siete integrantes por A.L.P.R. y en el caso de las A.M.P.R. por lo menos ser 3 A.L.P.R. con un mismo giro productivo o que de manera directa o indirecta participen en el desarrollo de la misma actividad productiva.

- Contar con experiencia en la actividad por lo menos un año comprobada.
- Credencial de elector de cada uno de los integrantes (copia y original para su cotejo)
- CURP (copia y original para su cotejo).
- Constancia de Productor, expedida por una autoridad competente.
- Presentar evidencias que acrediten su actividad (fotografías).
- Presentar recibos de aportación de capital social, como comprobación de su aportación de cada uno de los asociados.

Perfeccionamiento

Dar seguimiento a las organizaciones que estén trabajando, para la actualización de su acta constitutiva y la formulación técnica de su proyecto productivo (seguimiento). Presentando los siguientes requisitos:

- Realizar la solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite.
- La reestructuración estará a cargo de personal asignado por la secretaria de desarrollo agropecuario.
- Credenciales de elector de cada uno de los asociados fundadores que van a continuar en la organización.
- Credenciales de elector de los nuevos socios que se incluyen.
- Constancia de productor.
- Llenar el formato de la reestructuración.
- Presentar recibo de aportación de los socios que se incluyen.
- Evidencias fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva.
- Evidencia documental del proyecto productivo de la organización.

d) Metas

Para esta componente se plantean las siguientes metas:

PRINCIPALES ACCIONES				
Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad		
		No.	Monto	Beneficiarios
Grupo de Productores Rurales (GPR) y/o Unidades Campesinas (UC)	Organización	200	1,304,119.61	1,800
INICIACIÓN. Asociación de Productores Rurales (APR) EVOLUCIÓN				
Asociación de Productores Rurales (APR) PERFECCIONAMIENTO				

V. Indicadores de Resultados

NOMBRE DEL INDICADOR.	UNIDAD DE MEDIDA.	DEFINICIÓN DE LO QUE MIDE.	INDICE.
Perfeccionamiento	# APR que funcionan como actores de la sociedad rural	# APR asistidas que realizan sus actividades campesinas con arreglo a proyectos productivos	# APR con proyecto productivo/# programado
Evolución	# APR con organización productiva.	# APR asistidas que practican formas de cooperación e integración productiva.	# APR con organización productiva/# programado
Iniciación	# grupos de productores campesinos (GPC) y/p Unidades Campesinas con organización productiva	# GPC y/o Unidades Campesinas asistidos que practican formas de cooperación e integración productiva.	# GPC y/o Unidades Campesinas con organización productiva/# programado

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
DIRECCION DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES
PROGRAMA DE ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION
ASISTENCIA ORGANIZATIVA

 1-1

DIAGNOSTICO
DATOS PERSONALES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO O APR

NOMBRE	EDAD	SEXO		DOMICILIO	TELEFONO	CURP	APOYOS GUBERNAMENTALES RECIBIDOS		DEPENDENCIA	AÑO EN QUE LO RECIBIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
		F	M				ACTIVOS	CAPACITACION			

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
DIRECCION DE ORGANIZACION DE PRODUCTORES
PROGRAMA DE ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION
ASISTENCIA ORGANIZATIVA

 1-2

DIAGNOSTICO

EXTENSION Y TIPO DE TIERRAS						TENENCIA DE LA TIERRA				INFRAESTRUCTURA	EQUIPOS	MAQUINARIAS	AGUA	INSUMOS Y/O MATERIAS PRIMAS	
RIEGO	TEMPORAL	AGOSTADERO	FORESTAL	INVERN.	EXT. NEGOC.	TOTAL	P.PROP	E.JD.	COMUN.						RENTA
TIPO DE CULTIVO Y CANTIDAD DE PROD.						NUM. Y TIPO DE ANIMALES									
						OVINOS	BOVINOS	PORCINOS	AVES	ACUICOLAS	ACUICOLAS		CAPRINOS	OTROS	
DONDE COMPRAN SUS INSUMOS										DONDE COMERCIALIZA SUS PRODUCTOS					

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GRUPO O LA A.P.R.

¿POR QUE QUIERE CONSTITUIRSE?	
¿OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN?	
¿CONOCE USTED LOS BENEFICIOS Y OBLIGACIONES AL CONSTITUIRSE?	
¿CUAL ES SU PROYECTO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN?	
QUE TIPO DE TRABAJO ORGANIZADO HAN REALIZADO?	
¿QUE BENEFICIOS HAN OBTENIDO DE APOYOS RECIBIDOS?	
¿DE QUE MANERA HA MEJORADO SU CONDICION ECONOMICA?	
¿CUANTOS EMPLEOS GENERA SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA?	
¿SE COMPROMETE A TRABAJAR ORGANIZADAMENTE?	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SOLICITUD DE APOYO DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA

_____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DEL 200____.

**DELEGADO REGIONAL
DE LA SEDAGRO
PRESENTE:**

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISION PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE _____, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LAS LOCALIDADES DE _____, DEL MUNICIPIO DE _____, LE SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO PARA LA **CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES RURALES,** ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRUIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA, EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO. EN ESPERA DEL APOYO REQUERIDO, QUEDAMOS DE USTED.

**ATENTAMENTE
COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES**

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

FIRMA

FIRMA

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

FIRMA

NOTA: ANOTAR NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS SOLICITANTES, PARA SU ATENCION.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

SOLICITUD DE APOYO DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA

_____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DEL 200__.

DELEGADO REGIONAL

DE LA SEDAGRO

PRESENTE:

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISION PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE _____, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LAS LOCALIDADES DE _____, DEL MUNICIPIO DE _____, LE SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO PARA LA **CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION MUNICIPAL DE PRODUCTORES RURALES,** ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRUIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA, EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO. EN ESPERA DEL APOYO REQUERIDO, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE
COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

FIRMA

FIRMA

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

FIRMA

NOTA: ANOTAR NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS SOLICITANTES, PARA SU ATENCION.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SOLICITUD DE APOYO DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA

_____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE MÉXICO A ____ DE _____ DEL 200____.

DELEGADO REGIONAL

DE LA SEDAGRO

PRESENTE:

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISION PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE _____, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LAS LOCALIDADES DE _____, DEL MUNICIPIO DE _____, LE SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO PARA LA **REESTRUCTURACION DE UNA ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES RURALES,** ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRUIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA, EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO. EN ESPERA DEL APOYO REQUERIDO, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE
COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

FIRMA

FIRMA

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

FIRMA

NOTA: ANOTAR NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS SOLICITANTES, PARA SU ATENCION.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural

Componente Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales

I. Diagnóstico

En las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses, existe desempleo entre la población de bajos ingresos del medio rural, más de 300,000 familias de trabajadores sobreviven produciendo alimentos para su consumo, vendiendo mano de obra en los centros urbanos o como comerciantes ambulantes, aparceros y jornaleros agrícolas. La pequeña parcela familiar juega un papel importantísimo para garantizar su sobrevivencia. Aplicando a ella su propio trabajo, obteniendo algunos de sus alimentos básicos sin

c) **Meta**

Se pretende beneficiar a 2,000 familias de bajos ingresos con igual número de Apoyos.

d) **Requisitos de elegibilidad**

Desempeñarse como productor de alimentos para el consumo de la propia familia en cualquiera de las localidades rurales mexiquenses de hasta 5,000 habitantes o grupos de personas representadas por una autoridad local acreditada que requieran un apoyo en común o que se encuentren en situación de emergencia por fenómenos naturales.

e) **Componentes generales de apoyo**

Subsidiando hasta con el 100% del costo total de los bienes como:

Maquinaria: taller de costura, panadería, herrerías, molinos de martillos, molinos para nixtamal, plantas de luz, entre otros.

Equipo: aspersores de mochila, bote lechero de aluminio y galvanizado, desbrozadoras, paquetes de herramientas, estéticas, entre otros.

Semovientes y Especies Menores: pavos, conejos, ovinos, porcinos, bovinos, entre otros.

Insumos: rollos de manguera de 2", 3" y 4", rollos de alambre de púas, malla borreguera y malla ciclónica, plástico, láminas galvanizadas, entre otros.

f) **Documentación necesaria para integrar el expediente del beneficiario**

- Llenado de Solicitud Única (Anexo 1).
- En el caso de grupos relación de solicitantes (Anexo 2).
- Cotización del bien solicitado.
- Identificación del solicitante.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de la CURP del solicitante.
- Copia al carbón de la factura firmada por el solicitante al reverso.
- Acta Entrega-Recepción (Anexo 3 y 4).
- CLABE Interbancaria del Proveedor.
- Para el caso de especies menores cumplir con los requisitos sanitarios solicitados por la Dirección de Sanidad Agropecuaria.

Cuando se trate de Grupos de personas representadas por una autoridad local acreditada solo se presentará:

- Solicitud en escrito libre por parte de la autoridad local cuando las personas requieran un apoyo en común o se encuentren en situación de emergencia por fenómenos naturales, autorización sujeta a disponibilidad financiera.
- Para la comprobación solo bastara con presentar la copia de identificación del representante de la Autoridad Local Acreditada.

V. Mecánica Operativa**a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes****1.- Delegaciones Regionales**

- Difusión del programa.
- Integrar el expediente del solicitante.
- Autorizar la solicitud y la entrega de los bienes con la firma del Delegado y Subdelegado de Desarrollo Rural en los espacios indicados en el formato de solicitud. (Anexo 1 y 2).
- Organizar actos públicos de entrega y recepción de los bienes autorizados.
- Verificar la entrega de los bienes, Levantar el Acta Entrega-Recepción (Anexo 3).
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios al reverso de la factura.
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa.

2.- Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional.
- Autorizar la solicitud y la entrega de los bienes en los espacios indicados en el formato de solicitud. (Anexo 1 y 2).

- Autorizar la solicitud por instrucciones del Secretario y/o Gobernador cuando se trate de grupos de personas representadas por una autoridad local que requieran un apoyo en común o que se encuentren en situación de emergencia por fenómenos naturales, autorización sujeta a disponibilidad financiera.
- Resguardo de los Expedientes Técnicos del Programa.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO.
- Distribuir las solicitudes del programa entre las Delegaciones Regionales.
- Recepción y revisión de expedientes.
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa.
- Elaboración de las solicitudes de pago a proveedores.
- Trámite de pago a proveedores.

3.- Beneficiarios

- Presentar ante la Delegación Regional que corresponda la documentación señalada en la presente mecánica operativa.
- Adquirir, con el proveedor de su preferencia los apoyos que se señala en la autorización correspondiente, sin exceder el monto autorizado.
- Permitir en cualquier momento a las instancias que participan en el presente programa, o a sus Órganos de Control, la supervisión de los bienes adquiridos y su correcta aplicación.
- Proporcionar en forma fidedigna la información requerida en los formatos utilizados en la operación del presente programa y la que le sea solicitada motivo de la supervisión de las instancias participantes.

4.- Proveedores

- Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme a facturación.
- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando correctamente el domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas, y su monto unitario y total.
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México.
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura.
- Participar en el levantamiento del Acta Entrega-Recepción (Anexo 3 y 4).
- Realizar el cobro de la facturación en la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural una vez que se haya realizado la entrega de los bienes a los productores.
- Estar registrados en el padrón de proveedores.
- Firmar carta compromiso de proveedor.
- Para el caso de facturas colectivas para equipos menores, la factura deberá contener un anexo con el nombre y firma de recibido de los beneficiarios.

VI. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- Derechos, Obligaciones y Sanciones.- Serán elegibles para acceder a los apoyos de los Programas, sin distinción de género, raza, credo religioso, ni condición socioeconómica o cualquier causa que implique discriminación, la población objetivo establecida en cada uno de ellos.
- En ninguno de los programas o componentes el solicitante adquiere derecho al apoyo solicitado con el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.
- Es obligación del solicitante acudir a las Delegaciones Regionales establecidas en las fechas a conducirse con apego a la verdad y entregar la documentación que le sea requerida para el programa u componente solicitado.
- El beneficiario de un apoyo adquiere la obligación de hacerlo efectivo en el plazo señalado para ello, aportar la contraparte que en su caso le corresponda, utilizarlo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse de su buen uso, conservación y/o mantenimiento, de ser el caso. Se obliga asimismo a otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección.
- En caso de incumplimiento del beneficiario de cualquiera de las obligaciones señaladas en el párrafo previo, le podrá ser cancelado el apoyo o requerida la devolución del mismo, según corresponda y será ingresado, de ser el caso, al directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.

VII. Indicadores en la Matriz de Marco Lógico.

El programa será evaluado a través de los siguientes indicadores.

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

El cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

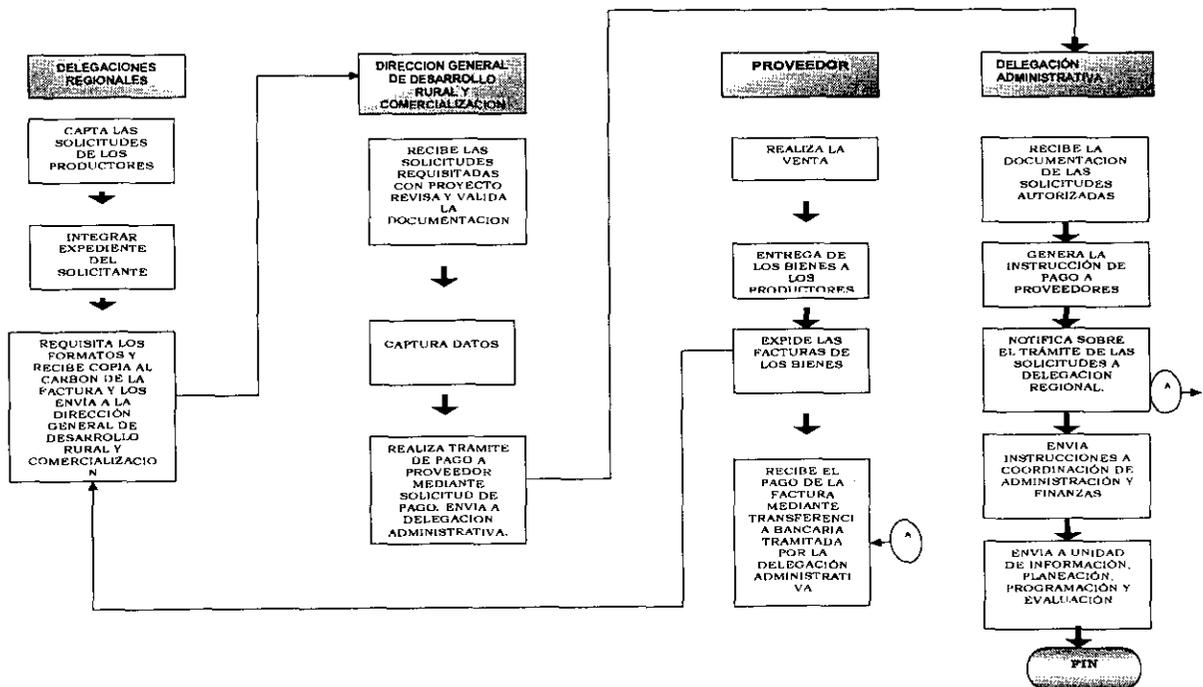
$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

VIII. Procedimiento (Diagrama De Flujo)



ANEXO I



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2010 SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES" (FIDAGRO)



FOLIO: FECHA:

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PRESENTE

Por este medio, me(nos) permito(s) solicitar se me(nos) considere para obtener apoyo del "Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural" del ejercicio 2010 en su componente de "Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales", que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO) para adquirir:

Monto Autorizado:

Mis datos personales son los siguientes:

Grupo u Organización

Productor o Representante del Grupo

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno (H) (M) Fecha de Nacimiento Sexo Estado Civil Grado de Estudios CURP

Domicilio Calle Número Exterior Número Interior

Entre calle y calle

Otra referencia Colonia

Localidad Municipio Código Postal

Entidad Tipo de identificación oficial

Identificador del documento oficial Nacionalidad

Entidad de nacimiento correo electrónico

Teléfono fijo Celular

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me(nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI () No () procedente dar el apoyo solicitado.

DELEGADO REGIONAL EN DE LA SEDAGRO

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL EN LA REGION

ANEXO 3



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2010
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL
DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"
(FIDAGRO)**

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la que participan por un lado el Proveedor de _____

_____ con domicilio en _____

Estado de México, teléfono _____ y por el otro el Beneficiario
C. _____, con domicilio en _____

_____ Municipio de _____

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número _____, los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de _____, Estado de México, se levanta la presente, firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día _____

PROVEEDOR

BENEFICIARIO

Bajo Protesta de Decir Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

RANCHO SAN LORENZO S/N CONJUNTO SEDAGRO
METEPEC MÉXICO C.P. 52140

- Fomentar y fortalecer el uso del acolchado en los cultivos de Tomate y Jitomate (se podrán incluir otras hortalizas) para incidir en la reducción de costos de cultivo, consecuentes de una menor inversión en pago de mano de obra en el control de malezas, un menor gasto de agua, aprovechamiento óptimo de nutrientes y mejora de los rendimientos por unidad de superficie.

V. Lineamientos Generales

a) Población Objetivo

Agricultores de hortalizas de los municipios de Atlautla, Tepetlaxpa y Ozumba.

b) Cobertura

Cobertura Regional, específicamente en los municipios de Atlautla, Tepetlaxpa y Ozumba.

c) Metas

Se pretende llevar este beneficio a 160 productores de estos municipios que forman parte de la Región Amecameca cubriendo 323 hectáreas.

Subsidio del 50% del costo de la película plástica para acolchado, hasta una superficie de dos hectáreas por productor con un máximo de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por hectárea.

d) Componentes Generales de Apoyo:

Subsidio hasta por el 50% del costo de adquisición de cubierta plástica para acolchado.

Monto máximo por hectárea de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Apoyo máximo de 2 hectáreas por productor.

e) Requisitos de elegibilidad de los beneficiarios

Ser agricultor de hortalizas en el Estado de México

f) Considerando que el apoyo otorgado a los productores tiene una duración de 2 años como mínimo (película plástica para acolchado), no se dará apoyo a los mismos productores en los años subsecuentes en caso de que este tipo de apoyo y/o el programa continúen otorgándose.

g) Documentación que integran expediente

- Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- Identificación oficial del productor (credencial para votar o pasaporte).
- Copia de la CURP.
- Croquis de identificación de la(s) parcela (s).
- Factura (copia al carbón).
- Acta de Entrega Recepción (Anexo 2).

V. Mecánica Operativa

Los productores beneficiarios deberán de presentar ante la Delegación Regional Amecameca de la SEDAGRO, una solicitud de apoyo en formato predeterminado dirigida al C. Delegado Regional, acompañada por un croquis de ubicación del predio en el que habrá de aplicarse el plástico y una copia fotostática de una identificación oficial.

La Delegación Regional de la SEDAGRO verificará en forma aleatoria que la solicitud y la documentación correspondan a los agricultores que tradicionalmente se dedican a esa actividad y que la superficie solicitada sea la que el productor está en posibilidad de sembrar de los cultivos señalados.

La Delegación Regional enviará a la Dirección General de Desarrollo Rural las relaciones de solicitantes, señalando que en su poder se encuentra la documentación antes descrita, para que ésta última genere la autorización para el ejercicio de los recursos a la Delegación Regional y ésta a su vez a los beneficiarios, quienes a partir de ese momento, podrán libremente seleccionar a su proveedor y realizar la adquisición del producto, debiendo al menos con 48 horas de anticipación dar aviso a la Delegación Regional de la recepción del producto.

La Delegación Regional deberá verificar que el producto sea recibido por los productores acorde a lo que se señala en la factura que para el caso deberá expedir el proveedor, y levantar un Acta de Entrega Recepción en el formato diseñado para tal efecto (Anexo 2). Para posteriormente turnar a la Dirección General de Desarrollo Rural, copia al carbón de la factura, copia de identificación oficial y original del acta de entrega recepción, para que ésta a su vez realice el pago correspondiente al proveedor.

Con el propósito de identificar, proponer y seleccionar a los productores de jitomate y tomate que serán beneficiados con el subsidio para adquirir película plástica para acolchado y mejorar la operación del programa la SEDAGRO a través de la Dirección General de

Desarrollo Rural y Comercialización podrá suscribir "Convenios de Coordinación de Acciones" con los municipios de de Atlautla, Tepetlaxpa y Ozumba.

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

1. Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario
 - Integrar el expediente del solicitante.
 - Comunicar a los beneficiarios de la autorización del apoyo.
 - Verificar en campo y de ser necesario en forma aleatoria que la solicitud corresponda a productores de hortalizas ubicados en el Estado de México.
 - Verificar en campo la entrega recepción de los bienes adquiridos por los productores y levantar el Acta de Entrega-Recepción.
 - Tramitar conforme a la presente mecánica operativa el pago a proveedores.
 - Mantener la documentación soporte de los bienes adquiridos de acuerdo a lo que señalan los ordenamientos en esta materia.
2. Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
 - En forma directa o a través de la Dirección de Proyectos autorizar a la Delegación Regional los listados de beneficiarios.
 - Tramitar la autorización y liberación de los recursos ante el FIDAGRO.
 - Realizar el pago a los distribuidores de acuerdo a la documentación recibida de las Delegaciones Regionales.
 - Resguardar la documentación comprobatoria del pago, recibida, de las Delegaciones Regionales.
 - Integrar el Padrón de Beneficiarios a través de la Dirección de Proyectos.
3. Beneficiarios
 - Presentar ante la Delegación Regional que corresponda la documentación señalada en la presente mecánica operativa.
 - Adquirir, con el proveedor de su preferencia el plástico que se señala en la autorización correspondiente, sin exceder el monto y la superficie autorizada.
 - Permitir en cualquier momento a las instancias que participan en el presente programa, o a sus Órganos de Control, la supervisión de los bienes adquiridos y su correcta aplicación.
 - Proporcionar en forma fidedigna la información requerida en los formatos utilizados en la operación del presente programa y la que le sea solicitada motivo de la supervisión de las instancias participantes.
 - Proveedores.
 - Aceptar la forma de operación de este programa, de acuerdo a lo que se señala en la presente mecánica operativa.
 - Entregar los bienes adquiridos por el productor en el lugar que los beneficiarios lo requieran.
 - Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de cada uno de los beneficiarios de los programas.
 - Participar en la requisición del Acta de Entrega-Recepción (Anexo 2).
 - Proporcionar a la Delegación Regional clave interbancaria para que la SEDAGRO a través de los mecanismos establecidos realice el pago correspondiente.
4. Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.
 - Recibe de la Dirección de Área correspondiente la solicitud de pago respectiva de los bienes apoyados.
 - Elabora Instrucciones de pago para realiza el pago de la facturación a los proveedores.
 - Establece el procedimiento para el seguimiento financiero del Programa.

VI. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 30 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 10 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo las acciones autorizadas, a ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en este programa.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

VII. Indicadores

El programa será evaluado a través de los siguientes indicadores.

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

El cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

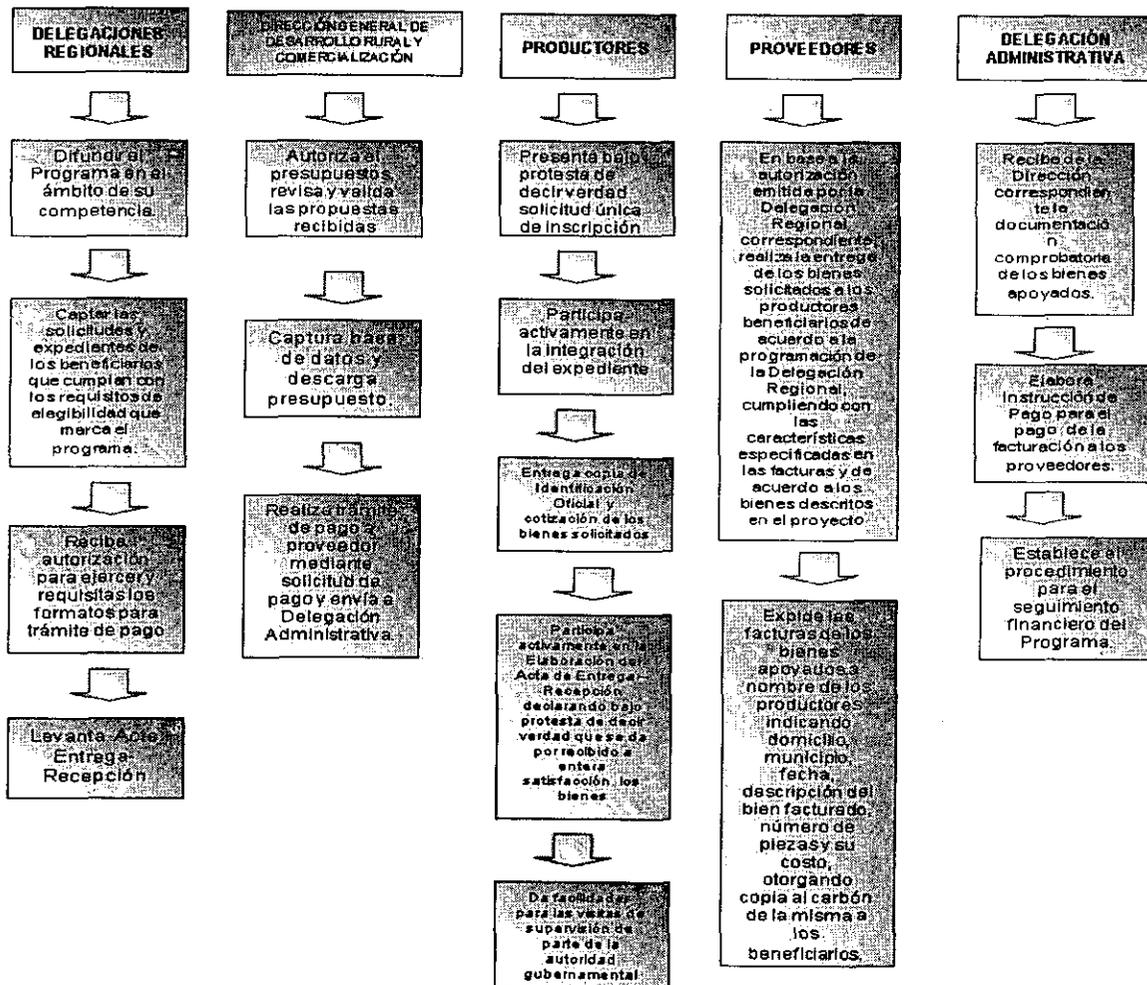
$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

VIII. Procedimiento (Diagrama de flujo).



ANEXO I



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL
PROGRAMA DE ACOLCHADO EN LA
ZONA ORIENTE DEL
ESTADO DE MÉXICO
(FIDAGRO)**



Compromiso
Gobierno que cumple

FECHA: _____

**C. DELEGADO REGIONAL
DE LA SEDAGRO EN AMECAMECA
PRESENTE**

Por este medio, me permito solicitar se me considere para obtener apoyo del "Programa de Acolchado en la Zona Oriente del Estado de México" del ejercicio 2010, que opera bajo el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir: _____ Rollos de Película Plástica para cubrir _____ hectáreas para desarrollar el cultivo de _____.

Mis datos personales son los siguientes:

Grupo u Organización _____

Productor o Representante del Grupo _____

Nombre(s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____
 Fecha de Nacimiento (H) (M) _____ Estado Civil _____ Grado de Estudios _____ CURP _____

Domicilio _____
 Calle _____ Número Exterior _____ Número Interior _____

Entre calle _____ y calle _____

Otra referencia _____ Colonia _____

Localidad _____ Municipio _____ Código Postal _____

Entidad _____ Tipo de identificación oficial _____

Identificador del documento oficial _____ Nacionalidad _____

Entidad de nacimiento _____ correo electrónico _____

Teléfono fijo _____ Celular _____

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me (nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI () No () procedente dar el apoyo solicitado.

DELEGADO REGIONAL EN

TECNICO MUNICIPAL

DE LA SEDAGRO

ANEXO 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

(FIDAGRO)
PROGRAMA
"PROGRAMA DE ACOLCHADO EN LA ZONA ORIENTE DEL
ESTADO DE MÉXICO"

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la que participan por un lado el Proveedor de Película Plástica para Acolchado C. _____ con domicilio en _____

Municipio _____, Estado de México, teléfono _____

y por el otro el Beneficiario C. _____,

con domicilio en _____

_____ municipio de _____

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número _____, los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de _____, Estado de México, se levanta la presente, firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día _____

PROVEEDOR

BENEFICIARIO

Bajo Protesta de Decir Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural
Componente Consolidación de Proyectos Agroindustriales

I. Diagnóstico

El Estado de México cuenta con una gran diversidad de Agrosistemas que permite tener algunas actividades con posibilidad de mejorar su rentabilidad; actividades que requieren ser desarrolladas a través de acciones a mediano y corto plazo que favorezcan la transformación agroindustrial y fortalezcan la economía local con el crecimiento de fuentes de trabajo, donde se diversifique e incremente el empleo, incidiendo en un contexto de agronegocio que induzca en una distinta cultura empresarial.

Es importante conocer los procesos desde una perspectiva integral y amplia de la cadena productiva, que incluya desde su insumo hasta su consumo; en la que productores y transformadores actúen con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad, bajo esquemas preferentemente asociativos para fortalecer las organizaciones existentes.

Dinamizar el apoyo al campo implica identificar puntos estratégicos en lo individual o grupo organizado de los diferentes procesos industriales con el objeto de canalizar equitativamente los elementos que detonen una mayor actividad productiva con valor agregado para mejorar la sustentabilidad, comercialización y posicionamiento de los productos en los mercados locales, nacionales e internacionales.

De esta manera se pretende fortalecer el compromiso productivo del sector rural inmerso en el Plan Estatal de Desarrollo Agropecuario 2005-2011 como eje del desarrollo económico y social de las distintas regiones del Estado. Ratificando el Impulso a las actividades agropecuarias que viene desarrollando el Gobierno del Estado de México previstas en el programa de inversión estatal a través de FIDAGRO (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario) y en apego a los resultados obtenidos de la evaluación realizada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

II. Objetivo General

Identificar y apoyar a unidades agroindustriales organizadas (productores o grupos de productores), mediante el otorgamiento de subsidios, con una visión empresarial para dar valor agregado a la transformación de su producto y cumplir con los estándares de calidad solicitado por los mercados y consumidores.

III. Objetivo Específico

Brindar el apoyo de subsidio a 33 proyectos agroindustriales los cuales tengan aseguradas su comercialización o exista una demanda con promesa de compra; que no cuenten con la tecnología y/o material necesario para satisfacer los requerimientos del cliente (como registro de marca, código de barra, diseño de imagen) o equipo estratégico para la transformación del producto (embase, etiqueta, embalaje).

IV. Lineamientos Generales

Objetivo

Esta acción va dirigida a todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios del Estado de México, que cuenten con potencial productivo, donde su excedente de producción sea transformado y ofertado a los mercados local y nacional, que propicie la generación de empleos en el medio rural.

Cobertura

El Estado de México lo conforman 125 Municipios, sin embargo, la cobertura del programa busca identificar y beneficiar aquellas unidades de producción y/o transformación potencialmente rentables, indistintamente de su ubicación dentro del territorio estatal.

Metas

Al concluir el ejercicio 2010, se habrán apoyado a 33 proyectos Agroindustriales con subsidio de los costos de equipo estratégico para la transformación, maquinaria y equipo para envasar y etiquetar, envases y embalaje del producto, registro de marca, código de barras, diseño de imagen; este subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos con un monto máximo de hasta \$30,000.00 M.N. por proyecto, que aportara el Gobierno del Estado de México a través de FIDAGRO (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario) los beneficiarios podrán ser por productor o grupo legalmente constituido que estén comercializando. (sujeto a disponibilidad financiera).

Criterios de Elegibilidad

- Ser productores o transformadores agropecuarios del Estado de México que cumpla con los requisitos para acceder al programa.
- Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su producto en la unidad de producción.
- En el caso de ser persona moral estar constituido legalmente y contar con su Cédula Fiscal.
- No haber sido preferentemente beneficiado con apoyos del mismo programa en ejercicios anteriores.

Componentes Generales de Apoyo

Se apoyara a los productores para el desarrollo de proyectos agroindustriales subsidiando los costos de diseño de imagen, etiquetas y envases, registro de marca, permisos de exportación, códigos de barras, certificación de productos, adquisición de etiquetas y envases, maquinaria y equipo para procesar y envasar, dicho subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos y hasta un monto máximo de \$30,000.00 por empresa.

Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

1. Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Establece los lineamientos General del programa.
- Verifica que el programa estatal se apegue al marco normativo que correspondan.
- Supervisa la aplicación de la normatividad a este Programa Estatal.
- Valida y envía informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.

A través de la Dirección de Agronegocios.

- Da a conocer a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el Programa, (Mecánica Operativa y las metas 2010).
- En base a las solicitudes captadas que proporcionen las Delegaciones Regionales y en coordinación con las Delegaciones Regionales, dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos.
- La Dirección en coordinación con las Delegaciones Regionales, analizará la integración de los expedientes.
- Una vez que la documentación correspondiente se encuentre debidamente integrada, será quien remita a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, la documentación correspondiente para tramite de pago.
- Realiza visitas de campo con el objeto de obtener información para el manejo de los indicadores de Evaluación.

2. Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difunde el programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Capta las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Selecciona y proponer únicamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, a la Dirección de Agronegocios.
- En base a las solicitudes captadas y en coordinación con la Dirección de Agronegocios dictaminará la procedencia e improcedencia.
- Para los proyectos procedentes, serán notificados por la Delegación Regional; y se requisitará cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (Anexo 1).
 - b) Proyecto a Desarrollar. (Anexo 2).
 - c) Ficha Técnica del Proyecto. (Anexo 3).
 - d) Visita(s) de Campo para el otorgamiento de apoyos. (Anexo 4).
 - e) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (Anexo 5).
 - f) Entregar copias al carbón de las facturas a nombre del representante del grupo (persona moral) o productor.
 - g) Acta entrega-recepción entre el Productor o Representante del grupo y proveedor, Técnico Municipal correspondiente, Subdelegado de Desarrollo Rural y comercialización; y con el Vo. Bo. del Delegado Regional correspondiente (Anexo 6).
 - h) El proveedor deberá contar con clave interbancaria de 18 dígitos, únicamente se solicitará la clave del productor en los casos de código de barras y registro de marca, expedida por la institución bancaria.
 - i) En caso de desistimiento del productor o grupo al cual se le autorizo el apoyo, este tendrá que informarlo mediante escrito libre, dirigido al Delegado Regional que corresponda, a su vez la Delegación Regional determinará reasignar el apoyo a otro grupo o productor y que cumpla con los requisitos de elegibilidad, para realizar el dictamen correspondiente.
- Envía a la Dirección de Agronegocios los expedientes de acuerdo al flujograma (anexos 1 al 3).
- Una vez que se cuente con la viabilidad del proyecto se integrara de manera complementaria los (anexos 4 al 6) anexando memoria fotográfica; se enviará para el trámite de pago correspondiente.

3. Productores

- Entrega copia de identificación oficial. (IFE O PASAPORTE VIGENTE).

- Copia de la CURP.
 - En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva, cédula fiscal y documento que avala la representación legal.
 - Ingresar la solicitud única en la Delegación Regional correspondiente y dos cotizaciones de cada uno del bien(s) a apoyar.
 - Elabora conjuntamente con el personal de campo de la Delegación Regional, los anexos 1 al 3.
 - En caso de ser aprobada su solicitud deberá presentar los anexos 4 y 5.
 - Eligiendo libremente al proveedor del bien (es) autorizados, el cual debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Contar con facturas autorizadas por la SH y CP.
 - El productor deberá entregar copia al carbón de la factura que señala el bien (s) autorizados validada por la Delegación correspondiente; así mismo copia de la ficha o recibo de depósito de la parte proporcional que aporta el productor a favor del proveedor que le corresponde.
 - Elabora junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el anexo 6.
 - Proveedores.
 - Expide las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores y/o representantes del grupo, en caso de ser persona moral, se indicará domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir el No. de cuenta de transferencia bancaria (de 18 dígitos).
 - Proporciona una copia carbón de la(s) factura(s) de los bienes a apoyar en la(s) cual(es) deberán coincidir con las originales.
 - Acepta el pago de la factura (s) a través de transferencia Bancaria, el cual será tramitado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; una vez que demuestren que, se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.
 - No se reconocerán apoyos para ningún proveedor sin la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; a su vez, serán notificados por la Delegación Regional, motivo por el cual esta Secretaría se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.
 - Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a la notificación de autorización expedida por la Delegación Regional correspondiente, participando activamente en la elaboración del acta entrega-recepción.
4. Delegación Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Comercialización.
- Recibe de la Dirección de Agronegocios la documentación comprobatoria remitida por las Delegaciones Regionales correspondientes.
 - Una vez recibida la documentación comprobatoria a cada una de las solicitudes autorizadas, se procederá a elaborar la instrucción de pago por cada proveedor y por proyecto.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las respectivas Delegaciones Regionales, adquieren el derecho a que se les brinde respuesta por escrito, sobre el dictamen de la misma y, tienen un tiempo de 30 días (a partir de la fecha de notificación) para ejercer el recurso correspondiente, de lo contrario, de manera automática se cancelará el recurso, sin embargo, se tiene la opción de solicitar una ampliación hasta de 15 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo, las acciones autorizadas, deberán ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en el programa.

Los beneficiarios podrán acceder a estos apoyos por única vez salvo, en el caso de que el proyecto sea modular y, que en lo futuro, los apoyos sean distintos a los primeros, presentando la carta compromiso en la que, el representante legal declare bajo protesta de decir la verdad que tanto, la empresa que representa como ninguno de sus integrantes ha recibido este apoyo con anterioridad, así como obligándose a efectuar las inversiones y los trabajos complementarios que requiera el proyecto, además de mantener el (los) equipo(s) por su vida útil y proporcionar la información requerida para el seguimiento de control y evaluación de su proyecto.

En el caso de que el productor haga un uso indebido y/o no utilice los apoyos de acuerdo al proyecto y a la autorización correspondiente, quedará excluido de los demás programas que maneja esta Secretaría, más aquellas sanciones que el Órgano de Control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

Indicadores

De acuerdo a los Indicadores extraídos de la evaluación en el 2008, se pretende tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Se cuenta con un cronograma que señala los tiempos y actividades a lograr durante el transcurso del proyecto, además de definen las acciones de acuerdo al área de competencia (Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, Dirección de Agronegocios y las Delegaciones Regionales), desde la etapa inicial hasta la conclusión de cada uno de los procesos, señalados de la siguiente manera:

Indicadores de Procesos	Indicadores de Resultados
I.- Difusión	Efectividad

2.- Recepción de solicitudes	Efectividad
3.- Dictaminación de solicitudes	Efectividad
4.- Entrega de apoyos	Efectividad, Eficiencia y Eficacia

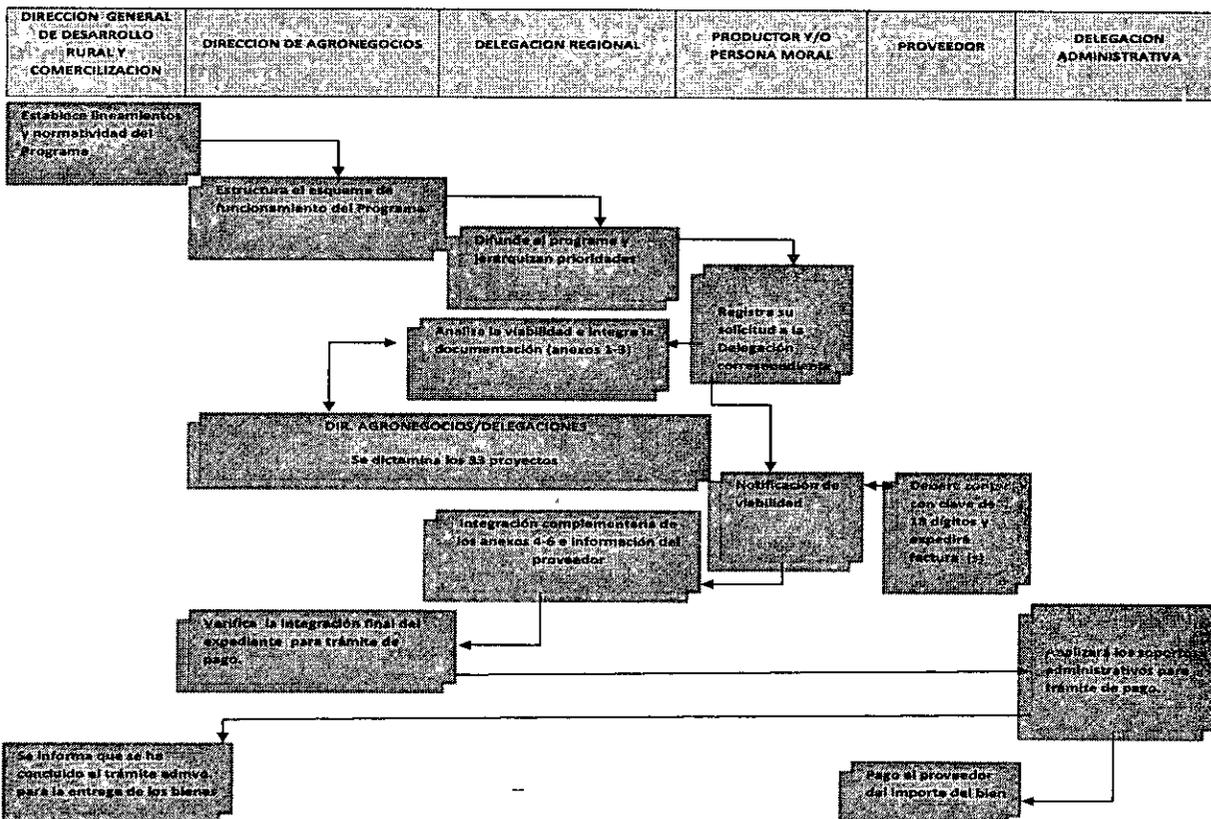
Cada uno de los procesos antes señalados serán evaluados por la Dirección de Agronegocios mediante ecuaciones aritméticas aplicadas por la Matriz del Marco Lógico.

Matriz del Marco Lógico	
EFFECTIVIDAD	L/M L: Logrado M: Meta
EFICACIA	L*TR/M*TP TR: Tiempo requerido para alcanzar la meta TP: Tiempo programado para alcanzar la meta
EFICIENCIA	En relación a los costos L*TR*CR/M*TP*CP CR: Costo requerido para alcanzar la meta CP: Costo programado para alcanzar la meta

Para una evaluación de impacto económico y social, es necesario la aplicación de una encuesta metodológica que contempla más elementos externos (ocupación en número de jornales, ingreso familiar o laboral, relación beneficio-costos de cada proyecto, consolidación en el mercado) que influyen en la comercialización de los productos agroindustriales; obteniendo así un mejor registro de beneficiados procurando que con esta acción se determine, si hubo o no incremento en el número de jornales antes y después del proceso de mejora.

De este modo, el impacto más importante es, que la Dirección de Agronegocios junto con las delegaciones regionales se posicionen mejor en las opciones de consolidación, empleo, creación, desarrollo y rentabilidad en las actividades agropecuarias, impulsando a los grupos legalmente organizados y/o a lo individual a una dinámica comercial.

Procedimiento (Diagrama de flujo).



Cronograma

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Integración de la Mecánica Operativa conforme al marco normativo							
Promoción y difusión del programa con productores y/o personas morales en el ámbito de cada una de las Delegaciones Regionales							
Apertura de ventanillas en Delegaciones Regionales para recepción de solicitudes (anexos 1-3)							
Dictaminación de solicitudes entre la Dirección de Agronegocios y Delegaciones Regionales							
Notificación a beneficiados e integración complementaria de expedientes (anexos 4-6)							
Trámite administrativo							
Entrega de apoyos, elaboración de actas entrega-recepción y pago a proveedores							
Verificaciones de campo para la evaluación							

ANEXO I



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**



SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION

**PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E**

FOLIO: _____
FECHA: _____

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural ejercicio _____, componente "Consolidación de Proyectos Agroindustriales" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del estado de México" (FIDAGRO), para adquirir _____

Grupo U Organización _____

Productor o Representante del Grupo: _____

Nombres(s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Domicilio: _____

Calle _____ Numero Exterior _____ Numero Interior _____

Localidad: _____ Municipio: _____

Manifiesto(manifestamos) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy (somos) productor (es)agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo(comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Tecnica anexa.

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

REVISO

REVISO

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO

D I C T A M E N

DIRECTOR DE AGRONEGOCIOS

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Y COMERCIALIZACION

ANEXO 2



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"**



NOMBRE DEL GRUPO _____
 PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____
 PROYECTO _____ FECHA DE ELABORACION _____
 DOMICILIO _____
 MUNICIPIO _____ DELEGACION REGIONAL _____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Produccion
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

METAS

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

PRODUCTOS QUE SE ELABORAN			
DESCRIPCION	PRESENTACION	DESCRIPCION	PRESENTACION

CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCION Y DE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION

DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION

APOYOS SOLICITADOS	
DESCRIPCION	JUSTIFICACION

PROYECCION FINANCIERA

BASE: PRODUCCION MENSUAL ACTUAL

INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantida	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			

INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantida	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			

CONCLUSIONES

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

ELABORÓ
Nombre y Firma

REVISÓ
Nombre y Firma

SUBDELEGADO

DELEGADO

REVISÓ
Nombre y Firma

Vo. Bo.
Nombre y Firma

ANEXO 3



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"

FICHA TÉCNICA

FOLIO _____

GRUPO U ORGANIZACIÓN _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE _____
NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DIRECCIÓN _____
CALLE Y NUM. COLONIA

MUNICIPIO CÓDIGO POSTAL TELEFONO

ANEXAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

PRODUCTO(S) ELABORADO(S)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCIÓN MENSUAL	PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO

ANEXAR 1 COTIZACIÓN POR CADA APOYO SOLICITADO

DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)

DESGLOSE DE APORTACIONES

APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACIÓN PRODUCTOR	COSTO TOTAL
TOTALES			

ELABORO EL REPRESENTANTE

REVISO

NOMBRE Y FIRMA
REVISOR

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO REGIONAL

ANEXO 4



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"



VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, en la que participan por un lado el Productor _____, con domicilio en _____ de la Localidad _____, Municipio de _____, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de _____ para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación del producto agropecuario Para solicitar apoyos para el proyecto _____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones: _____

PRODUCTOR O
REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

TESTIGO

ANEXO 5



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"



CARTA - COMPROMISO DEL SUBPROGRAMA DE CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL DEL FIDAGRO

Por medio del presente el C. _____, de la comunidad _____, del Municipio de _____, se incluyo en el Subprograma de

Consolidación de Proyectos Agroindustriales, con el proyecto: _____

con número de Solicitud _____ adquirio el apoyo de _____

con numero de factura(s) _____ del proveedor _____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 6



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROGRAMA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____, Municipio de _____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto con numero de solicitud _____, el cual fue aprobado el día _____ con numero de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha, los CC.

Productor o Integrantes del Grupo u Organización de Productores	
Representante	_____
a).- _____	_____
b).- _____	_____
c).- _____	_____
d).- _____	_____
e).- _____	_____

Proveedor

Entidad Promotora

- El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:
- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
 - 2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
 - 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
 - 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa.
 - 5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se comprobó que

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores los siguientes bienes:

b).- El C. _____, en representación de la Entidad Promotora, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____

Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años minimo, en el caso de equipo) así mismo, es responsable y de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma	
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
DELEGACION REGIONAL	
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
Vo. Bo. DELEGADO	

Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural
Componente Modernización para la Comercialización**I. Diagnóstico**

Los productores del Estado de México realizan una comercialización deficiente de su producción agropecuaria, aun cuando conocen el proceso productivo tienen serias limitaciones en los procesos de comercialización, lo que no les permite una remuneración adecuada por su trabajo.

Son productores agropecuarios tradicionales que no han logrado ver a sus unidades de producción como un negocio que les otorgue un margen de ganancia significativa que permita mejorar sus oportunidades de desarrollo. Su capacitación en cuestión gerencial, administrativa y financiera ha sido deficiente y ello no les permite reconocer una relación costo-beneficio.

La venta de sus productos es también realizada tradicionalmente, ello los lleva a utilizar intermediarios como su canal de comercialización primario; por lo que no logran negociaciones ganar-ganar.

Los productores agropecuarios ofertados carecen de una homogeneidad en sus calidades, y en muchos casos no cuenta con un valor agregado que los diferencie e incremente su valor. Es por ello que nos lleva a una práctica bajo o nula en la consolidación de ofertas.

Dadas sus limitaciones tienen un marcado desconocimiento del mercado, lo que no les permite conocer las características que el consumidor demanda; ni conocer a sus competidores, mucho menos a aquellos que comprarían su producción de manera directa.

Adicionalmente, no se encuentra una organización adecuada de los productores con productos, similares, y muchas de las organizaciones existentes no operan al 100% ya que se crean con fines distintos a los de origen.

Debido a la falta de planeación no cuentan con equipo suficiente ni instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades, pues el escaso financiamiento que reciben no forma parte de un proceso, si no lo utilizan para acciones aisladas lo que no permite ver un avance significativo.

Por ello, en el presente ejercicio se proporciona los siguientes apoyos con la intención de incrementar los volúmenes de producción que se comercializan de manera formal en la entidad.

II. Objetivo General.

Eficientar la comercialización de los productos agropecuarios o prioritarios de la entidad, que cuenten con volumen y calidad suficiente para formalizar su venta, en el periodo de Marzo a Diciembre 2010.

III. Estrategias

- a) Lograr un cambio positivo en la concepción de la actividad empresarial que llevan a cabo los productores, a través de asesoría y capacitación.
- b) Apoyar a los productores para que mejoren y/o incrementen su capacidad de negociación a través de la vinculación con el comercio formal y en su caso promover la celebración de convenios que otorguen certidumbre.
- c) Coordinar acciones con las áreas responsables para mejorar la operación y organización de los productores; así como la adquisición de activos productivos que incrementen el valor agregado de los productos.
- d) Promover el registro en Sedagronegocios y el uso de la herramienta al 100% que les permita sinergias entre productores del ramo, proveedores y comercializadores.
- e) Utilizar herramientas como ferias, radio, periódico, boletines, Sedagronegocios, material impreso, entre otros que permita la promoción, difusión y conocimiento de las ofertas del sector.

IV. Lineamientos Generales**a) Población Objetivo**

Considerando que el total aproximado de productores agropecuarios del Estado de México son 330,000 de los cuales el 90% se ubica en la producción de maíz fundamentalmente para el auto consumo, se prevé que el área atienda al 10% restante, siempre y cuando tengan un producto con volumen y calidad suficiente y constante para su comercialización formal; preferentemente que tengan valor agregado o estén en proceso de generación de valor.

b) Metas

Programa	Meta	ene.	feb.	marz.	abr.	may	jun.	Jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	Beneficiarios
SEDAGRONECOGIOS	3000 registros	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	25	25	550
	1 portal de ofertas	Concepción		Desarrollo				Puebas	Puesta en marcha					n/d
FERIAS	5 Ferias Nacionales			10 al 12 ANTAD			1 AL 3 ALIMENTARIA			8 AL 10 LAFA				25
	11 Ferias Regionales y/o Municipales		1	1	1	1	30 DE JUNIO AL 2 DE JUL EXPO RESTAURANTES	1	1	2 AL 4 GOURMET SHOW	1	1	1	55
DIRECTORIO CONTACTO MEXIQUENSE	1000 ejemplares		Divulgación de esquema de trabajo					1000 ejemplares						1000
STAND INSTITUCIONAL	1 STAND						1 STAND INSTITUCIONAL							n/d
CONGRESOS Y CONVENCIONES	2 EVENTOS					*** Diplomado		Congreso						140

PROPUESTA ** 1er Congreso de Comercialización de la Región Centro País, fecha por definir con un costo de \$100,000.00

*** Diplomado: Formación y Profesionalización de Empresas Productoras de Jitomate para la Exportación con duración de 4 meses y un costo de \$100,000.00

c) Componentes

El apoyo considerado dentro del Componente Modernización para la Comercialización se concibe en los rubros siguientes:

Asesorías y Vinculación comercial. En este apartado se proporciona asesoría a los productores respecto de temas específicos que les ayuden a comercializar de manera eficiente y eficaz sus productos. De igual forma, se realizan vinculaciones comerciales con: Cámaras y asociaciones, Hoteles, Restaurantes, Comercios, etc., con el fin de apoyar la venta oportuna de los productos del agro. Esta acción se realiza de manera más eficiente a través de SEDAGRONECOGIOS, el cual es un portal en internet que permite una vinculación directa entre productores y comercializadores, además de la consulta de información útil para la planeación de sus cultivos, búsqueda de proveeduría, entre otros.

Asesorías y Vinculación comercial. En este apartado se proporciona asesoría a los productores respecto de temas específicos que les ayuden a comercializar de manera eficiente y eficaz sus productos. De igual forma, se realizan vinculaciones comerciales con: Cámaras y asociaciones, Hoteles, Restaurantes, Comercios, etc., con el fin de apoyar la venta oportuna de los productos del agro. Esta acción se realiza de manera más eficiente a través de SEDAGRONECOGIOS, el cual es un portal en internet que permite una vinculación directa entre productores y comercializadores, además de la consulta de información útil para la planeación de sus cultivos, búsqueda de proveeduría, entre otros.

Congresos y Convenciones. En función de las necesidades de los productores, las organizaciones, los gerentes administrativos, y cualquiera interesado en la comercialización de los productos del agro, se propone llevar a cabo un Congreso regional en materia de comercialización y un Curso de profesionalización dirigido básicamente a la exportación de jitomate mexiquense.

Asistencia ferias y exposiciones. Resulta prioritario dar a conocer los productos que se están produciendo en la entidad, los cuales tienen ya un valor agregado y para los cuales, es importante promoverlos y darlos a conocer en exposiciones de carácter regional y nacional, con el fin de abrir espacios para la comercialización de los mismos.

Directorio Contacto Mexiquense. Medio impreso que nos servirá para promover y difundir la oferta comercializable de la entidad, mismo que se distribuirá en los eventos a los que asista la dependencia.

d) Criterios de Elegibilidad.

Los productores que estén interesados en acceder a los apoyos del programa de Modernización para la comercialización deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser Productores habitantes del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos o transformados con niveles de calidad e inocuidad.
- Volúmenes altos de producción y con posibilidades de mantenerla constante por un año.
- Solicitar el apoyo a través de escrito libre.

V. Mecánica Operativa

- Ingresar solicitud de apoyo en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere.
- El documento deberá contener como mínimos el apoyo que requieren y la justificación del mismo.
- Copia de identificación oficial del representante del grupo.
- Después de otorgado el apoyo, se deberá presentar un informe en formato libre en el cual se especifiquen los beneficios obtenidos con el apoyo que se otorga.

- En caso de vinculación o asesoría solicitar su registro en Sedagronegocios, ante las delegaciones de la SEDAGRO o la Dirección de Comercialización. Para altas en campo, se deberá requisitar el formato de campo que viene en el sistema.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo alguna de las actividades que aquí se describen, La Dirección de Comercialización podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

a.- Actividades

Las responsabilidades se prevén como sigue:

Delegaciones Regionales

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- Apoyar y fomentar la promoción comercial de los Agroproductos No Tradicionales.
- Difusión del programa
- Enviar la solicitud de apoyo y expediente completo a la Dirección de Comercialización, en tiempo. En su caso el registro en SEDAGRONEGIOS.
- Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud.

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.

- Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión.
- Validar y enviar informes a las áreas normativas.
- Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

Dirección de Comercialización

- Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma.
- Dar seguimiento a los convenios de comercialización pactados para asegurar su correcto funcionamiento.
- Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud, oficio de respuesta e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- En caso de Feria nacional o internacional y/o material promocional (Directorio Contacto Mexiquense), solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

Delegación Administrativa

- Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

Productores

- Requisar la solicitud del apoyo requerido y la entregarán a las Delegaciones o área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- En cuanto se reciba el oficio de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:
 - ✓ Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
 - ✓ Vinculación: presentar el informe respectivo de actividades y empresas contactadas, por grupo o productor. Así como cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.
 - ✓ Todos los solicitantes de apoyo, al entregar su solicitud adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma, en un máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.

Indicadores

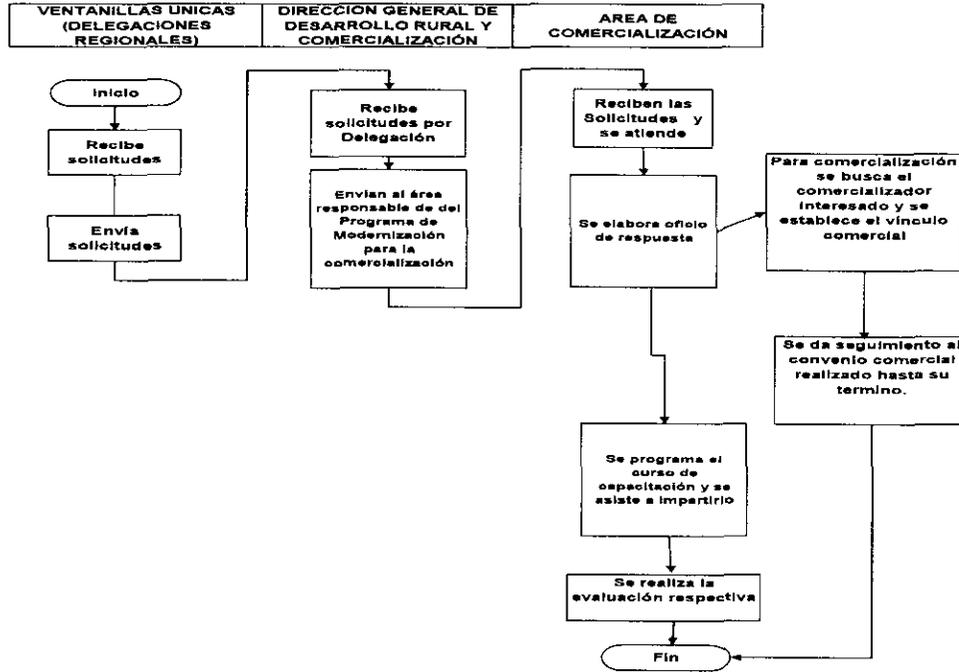
El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

Indicador de Gestión		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida

Vinculaciones Comerciales	Vinculaciones programadas / Vinculaciones realizadas *100%	Vinculación
---------------------------	--	-------------

Indicador de Impacto		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Ferias en materia de comercialización	Ferias programados / Ferias realizadas * 100%	Ferias

Flujograma



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Programa Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos

I. Diagnóstico

El desarrollo agropecuario del Estado de México, demanda políticas públicas que permitan mejorar el nivel de vida en el medio rural que fortalezcan la producción alimenticia en la entidad.

La transición que está viviendo nuestro País hacia una economía globalizada, ha generado que los productores con esquemas competitivos puedan participar en el mercado; desafortunadamente, en nuestra región un sinnúmero de campesinos enfrentan condiciones que los limitan para acceder ventajosamente en el intercambio comercial; esto ha significado que sus explotaciones se contraigan y se mantengan apenas en un nivel de subsistencia dirigido fundamentalmente al autoconsumo.

El Programa "Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos 2010" tiene como propósito rescatar la estructura productiva familiar, incrementar los ingresos, la producción, la transformación y la productividad, dirigido a los habitantes de aquellas regiones que contando con potencial y viabilidad económica no han podido desarrollar actividades productivas, al enfrentar restricciones de carácter tecnológico, de acceso a los mercados, de financiamiento, así como de capacidad de gestión y organización productiva.

II. Objetivo

Fomentar el desarrollo de los productores que habitan en el Estado de México, con la participación de las comunidades de zonas urbanas marginadas, periurbanas y rurales, a través de la implementación de proyectos productivos operados individual y/o grupal como máximo tres ciudadanos con vocación productiva del sector agropecuario, agroindustrial, de servicios y comercialización que potencialicen la región de acuerdo a su actividad aprovechando la experiencia y la viabilidad de implementar proyectos que eleven la producción, la transformación y por consecuencia el nivel de vida de las familias.

III. Estrategias

- Apoyar la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de proyectos productivos, en apoyo a los ciudadanos del Estado de México, que les permita potencializar el autoempleo y la mano de obra familiar.

- Promover la creación de unidades familiares de producción y transformación de alimentos.
- Impulsar la transformación de la producción primaria, el establecimiento de invernaderos para la producción controlada y la producción frutícola, que fortalezcan mediante su consolidación, el establecimiento de microempresas que satisfagan fundamentalmente los mercados locales.

IV. Lineamientos Generales

a) Población objetivo

Grupos de ciudadanos de escasos recursos de la Tercera Edad, Jóvenes (18 años), indígenas, con capacidades diferentes, viudas con hijos, madres solteras, jefas de familia con enfermos, personas sin empleo etc.

b) Cobertura

Nivel Estatal (125 municipios)

c) Metas

Establecer 1,100 proyectos productivos, dirigidos fundamentalmente a Grupos de ciudadanos del Estado de México, de escasos recursos y sus familias en las diferentes comunidades.

d) Impacto

Con el establecimiento de los 1,100 proyectos se pretende la participación y el autoempleo de aproximadamente 2,200 familias distribuidas en los 125 municipios, fortaleciendo la organización familiar y el abastecimiento de productos de manera local fortaleciendo la economía familiar.

e) Apoyos

Apoyo para establecer proyectos productivos otorgando subsidios directos del 90% sobre el costo total del proyecto y con un monto máximo de apoyo de hasta \$9,000.00 por proyecto.

- Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción y transformación, servicios y comercialización (maquinaria textil, carpinterías, herrerías, equipo para la elaboración de alimentos, malla borreguera, jaulas para conejos, jaulas para codornices, equipos para carnicerías papelerías y cocinas económicas, etc.), equipos no viables son para estéticas y centros de cómputo.
- Apoyo para la adquisición de semovientes en especies mayores y menores cuando el proyecto implique adquisición de especies menores se podrán adquirir alimentos y productos veterinarios (borregos, conejos, gallinas, vaquillas, cerdos, cabras, codornices, etc.).
- Adquisición de materiales para construcción que complementen las ampliaciones para locales, instalaciones ecoturísticas y/o que requiera el proyecto tales como: laminas, rollos de alambre, malla ciclónica, borreguera, sistemas de riego, cemento, tabique, entre otros materiales.
- Adquisición de materiales para el establecimiento y/o acondicionamiento de micro túneles, túneles e invernaderos.
- Adquisición de planta frutícola (pera, durazno, nogal, manzano, ciruelo, etc.).
- Capitalización, materias primas y para proyectos productivos en operación.

f) Requisitos de elegibilidad de los productores

- Ser ciudadanos de bajos ingresos o habitantes de comunidades con alta marginación.
- Establecer proyectos productivos preferenciando aquellas unidades de producción cercanas al domicilio familiar.

V. Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

I. Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Integra del Expediente Técnico del Programa.
- Elabora y difunde la mecánica operativa del programa.
- Tramita la liberación y autorización de los recursos ante la Dirección General de Inversión Pública a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación, y Evaluación (UIPPE).

A través de sus Direcciones de Área:

- Da a conocer la Mecánica Operativa con sus anexos respectivos a las 11 Delegaciones Regionales en el Estado, indicándole las Metas Físicas y Financieras a cumplir.

- Recibe y revisa los expedientes enviados por las 11 Delegaciones Regionales en el Estado de México, para su trámite de pago.
 - Desarrolla actividades tendientes al seguimiento financiero del programa.
2. Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario
- Difunde el Programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su competencia.
 - Capta las solicitudes de los grupos de ciudadanos de la Región, productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
 - Selecciona y propone aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional, dando a conocer la mecánica operativa.
 - Requisita cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (Anexo 1)
 - b) Acta entrega-recepción con la participación del Productor o Representante del grupo, Proveedor que entrega el bien y con el Vo.Bo. del Delegado Regional. (Anexo 2)
 - c) Copias al carbón de las facturas a nombre del (la) representante del grupo.
 - d) Ficha(s) de depósito o recibo de aportación del productor y/o representantes a favor del proveedor.
 - e) Desarrollar actividades tendientes para el seguimiento físico del programa.
3. Productores (Grupos de Ciudadanos)
- Presenta bajo protesta de decir verdad solicitud única de inscripción al Programa auxiliado por el personal Técnico de las 11 Delegaciones Regionales en el Estado.
 - Entrega copia de Identificación Oficial legible y por los dos lados de los integrantes del grupo ó productor o copia de la CURP.
 - Presenta cotizaciones de los bienes solicitados.
 - En el caso de invernaderos presentar cotizaciones que contengan el desglose de materiales y medidas, precio unitario y total.
 - Participar activamente en la Elaboración del Acta de Entrega - Recepción declarando bajo protesta de decir verdad que se da por recibido a entera satisfacción de los bienes apoyados de acuerdo al proyecto productivo.
 - Dar facilidades para las visitas de supervisión de parte de la autoridad gubernamental que lo solicite, incluyendo las visitas de intercambio tecnológico.
4. Proveedores
- En base a la autorización emitida por las 11 Delegaciones Regionales en el Estado de México, realiza la entrega de los bienes solicitados a los productores beneficiarios de acuerdo a la programación de la Delegación Regional correspondiente, cumpliendo con los bienes y características especificadas en la factura y/o facturas.
 - Expide las facturas de los bienes apoyados a nombre de los productores indicando domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo, otorgando copia al carbón de la misma a la Delegación Regional.
 - Para el caso de adquisición de semovientes el proveedor presentará los certificados zoonosanitarios correspondientes y cumplirá con las disposiciones oficiales sobre sanidad y movilización de animales.
 - Realiza el cobro de la facturación en las oficinas que ocupa la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, una vez que se haya cumplido con los requisitos anteriormente descritos. Y haber participado activamente en el levantamiento del acta de la Entrega - Recepción de los bienes descritos en las facturas correspondientes.
5. Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.
- Recibe de la Dirección de Área correspondiente la documentación comprobatoria de los bienes apoyados.
 - Elabora los cheques y pólizas para el pago de la facturación a los proveedores.
 - Establece el procedimiento para el seguimiento financiero del Programa.

VI. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a la Delegación Regional, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 30 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 15 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo las acciones autorizadas, a ser supervisados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que participen en este programa.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

VII. Indicadores

El programa será evaluado a través de los siguientes indicadores.

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

El cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

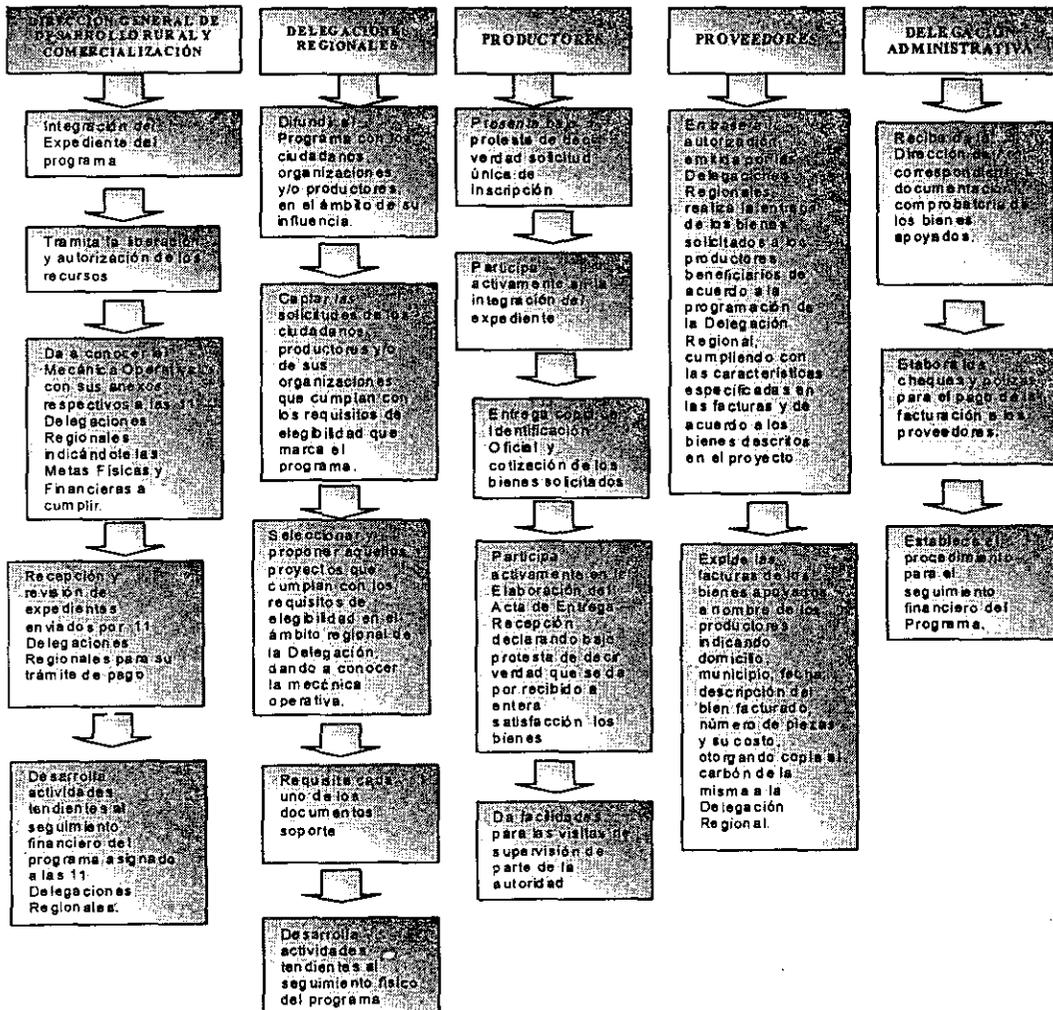
$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

VIII. Procedimiento (Diagrama de flujo).



ANEXO I



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Compromiso Gobierno que cumple

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION

PROGRAMA APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PRESENTE

FOLIO _____

FECHA _____

Con respecto al Programa Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos 2010, que opera bajo el marco del Programa Gasto de Inversión Sectorial, el:

Grupo u Organización _____

Productor o Representante del Grupo _____

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

(H) (M)

Fecha de Nacimiento

Sexo

Estado Civil

Grado de Estudios

CURP

Domicilio _____

Calle

Número Exterior

Número Interior

Entre calle _____ y calle _____

Otra referencia _____ Colonia _____

Localidad _____ Municipio _____ Código Postal _____

Entidad _____ Tipo de identificación oficial _____

Identificador del documento oficial _____ Nacionalidad _____

Entidad de nacimiento _____ correo electrónico _____

Teléfono fijo _____ Celular _____

Solicito (solicitamos) _____

Manifiesto (manifestamos) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy (somos) productor(es) de la Región de Amecameca (13 Municipios) y cuento (contamos) con la unidad de producción, la infraestructura y recurso complementario para su aplicación. Asimismo, me (nos) comprometo (comprometemos) a utilizar el (los) apoyo(s) solicitado(s) con forme al proyecto.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

DICTAMEN

Una vez analizada la información contenida en el presente y realizada la visita de campo respectiva, se dictamina procedente

Reviso

Vo.Bo.

SUBDELEGADO

DELEGADO

ANEXO 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION

PROGRAMA APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
ACTA DE ENTREGA RECEPCION

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto _____ con numero de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de la fecha, los CC.

INTEGRANTES DEL GRUPO

Representante _____

- A) _____
- B) _____
- C) _____

PROVEEDOR (S)

- A) _____
- B) _____
- C) _____

ENTIDAD PROMOTORA

De conformidad con la Mecánica Operativa vigente para el programa de inversión sectorial.

SE COMPROBO QUE

A) El proveedor entrego a entera satisfacción del grupo de productoras los siguientes bienes:

B) el C. _____, en representación de la entidad promotora, verifico que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura N° _____

Mediante los documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años mínimos, en el caso de equipo) así mismo, es responsable y de obtener los resultados que establece en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

NOMBRE Y FIRMA

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
DELEGACION REGIONAL	
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
Vo.Bo. DELEGADO REGIONAL	

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL**Programa Uso Eficiente del Agua****I.- Diagnóstico**

En el Estado de México existen alrededor de 584 unidades de riego para el desarrollo rural, con una superficie aproximada de 93,039 hectáreas cuentan en general con la infraestructura básica para irrigarlas, pero la misma se encuentra en la mayoría de los casos, subutilizadas, deterioradas u ociosas.

Entre las causas principales del mal estado actual de las unidades de riego, se identifican las siguientes: escasa tarea de conservación y mantenimiento, infraestructura ociosa o no concluida, organización de usuarios con formas y costumbres muy arraigadas que no les permite administrar, operar y conservar la unidad en forma eficiente, asistencia técnica esporádica y falta de crédito y estímulos suficientes a la producción.

Para abatir este rezago, es necesario impulsar la modernización en la construcción, rehabilitación, complementación, ampliación y adecuación de la infraestructura de captación, almacenamiento, conducción; optimización en la distribución y aplicación parcelaria del agua en las unidades de riego, a fin de mejorar y mantener la infraestructura existente, construir la que haga falta, así como propiciar un uso más eficiente del agua y demás recursos mediante la tecnificación de los sistemas de riego.

II.- Objetivo General

Mediante la contratación de personal capacitado, apoyar a los productores usuarios del riego con los estudios, proyectos, supervisión y control de obra desde su planeación hasta la ejecución de la misma, indistintamente si es para la construcción o rehabilitación de la infraestructura de conducción, regulación, almacenamiento, distribución o aplicación parcelaria del agua para riego agrícola o para uso pecuario, y lograr un uso más eficiente del agua; así como para la adquisición de materiales industrializados que se requieran.

III.- Objetivo Específico

Promover, Coordinar, Atender, Modificar, Vigilar, Informar, Integrar, Elaborar, dar Seguimiento, Supervisar, Otorgar y Formular todas las acciones relativas al Programa de Uso Eficiente del Agua, con el objeto de apoyar a los productores usuarios del riego para la construcción de obras complementarias de unidades de riego que en su proyecto original haga falta o haya quedado sin terminar; así como rehabilitar, ampliar y modernizar la infraestructura de captación, almacenamiento, conducción, distribución y aplicación

IV.- Población Objetivo

Con estos recursos se contratará personal que ejecutarán los estudios, proyectos, supervisión y control de obra desde su planeación, contratación y ejecución de las mismas para atender la situación de las unidades, distritos y zonas de riego o pecuarias del territorio estatal que lo requieren; contemplando obras de revestimiento y/o entubado de agua para riego, rehabilitación de obras de almacenamiento y/o regulación de agua, obras de control, y la instalación de sistemas de riego tecnificado, con el propósito central de que estas acciones permitan no solo aumentar la disponibilidad de mayores volúmenes de agua, sino incrementar la superficie actual de riego y con ello un incremento en la producción, como un resultado de un uso más eficiente.

V.- Criterios de Elegibilidad

- Ser productor rural u organización de productores del estado de México.
- Estar domiciliado en el Estado de México.
- En caso de apoyo comunitario, ser representados por la persona que el grupo decida mediante la constancia correspondiente.

VI.- Documentos para Accesar al Programa

- Solicitud de apoyo.
- Exhibir la documentación complementaria que se le requiera por parte de la dependencia.

VII.- Lineamientos Generales

Dar cumplimiento a lo que establece El Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México y a su Reglamento, así como al Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial (GIS).

VIII.- Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.

El Productor, Organizaciones de Productores y/o Ayuntamientos deberán:

- Formular la solicitud referente a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural y/o el servicio que requiera.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario

- Recibir, registrar, revisar y clasificar las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural, que sean requeridos por productores agropecuarios del Estado de México.
- Determinar las solicitudes procedentes y no procedentes.
- Informar a los productores de las solicitudes no procedentes.
- Supervisar y controlar el desarrollo de la obra desde el inicio hasta la terminación.

Coordinación de Delegaciones Regionales

- Recibir, registrar y controlar las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural, que sean requeridos por productores agropecuarios del Estado de México.
- Enviar las solicitudes a la Dirección General de Infraestructura Rural para su atención.
- Participar en la programación, operación, seguimiento y evaluación del programa.
- Informar a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, la relación de obras contratadas para que vigilen su inicio, proceso y término.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras y los términos de referencia de los servicios contratados.
- Verificar que las obras y servicios se ejecuten en los plazos establecidos en el contrato.

Dirección General de Infraestructura Rural.

- Recibir las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural, que sean requeridos por los productores agropecuarios del Estado de México.
- Enviar las solicitudes a la Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.
- Coordinar la elaboración del Programa Anual de Obras y Servicios.
- Tramitar los recursos financieros para las obras y/o servicios a ejecutar en cada ejercicio presupuestal.
- Elaborar expediente técnico como unidad ejecutora.
- Enviar el expediente técnico a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realice el trámite de asignación y autorización de recursos ante la Secretaría de Finanzas.
- Informar a la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, las obras contratadas para que vigilen su inicio, proceso y terminación.
- Coordinar, a través de la Dirección de Obras Hidroagrícolas, la supervisión y avance de las obras ó servicios contratados.

Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.

- Recibir y dar seguimiento a las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de las obras de infraestructura rural que sean requeridas por los productores agropecuarios del Estado de México.
- Coordinar la elaboración de los estudios y proyectos que se requieran.
- Revisar y autorizar los proyectos elaborados por administración y/o contrato.
- Programar y coordinar los estudios que sirvan de base para la elaboración de los proyectos para las obras y/o servicios solicitadas por los productores agropecuarios del Estado de México.
- Seleccionar del catálogo de obras y/o servicios, aquellas que sean prioritarias y puedan ejecutarse en cada ejercicio presupuestal.
- Integrar el programa anual de obras y/o servicios.
- Enviar a la Dirección de Obras Hidroagrícolas el expediente del proyecto ejecutivo de la obra o servicio.

Dirección de Obras Hidroagrícolas.

- Recibir el expediente del proyecto ejecutivo de la obra o servicio.
- Elaborar el expediente técnico.
- Coordinar los procesos de concurso.
- Aprobar las bases de concurso.
- Dirigir y coordinar, a través de la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, la supervisión y avance de las obras contratadas.
- Vigilar, a través de la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en el contrato.

IX.- Derechos y Obligaciones**A) EN ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA:**

- Aportar la mano de obra para la construcción de la obra.
- Aportar los materiales de la región complemento del material industrializado.

- Operación, conservación y mantenimiento de la obra.

B) EN OBRAS O ACCIONES QUE REQUIERAN DE MAQUINARIA PESADA

- Firmar convenio por el tiempo de uso de la maquinaria, comprometiéndose a aportar el combustible y el salario del operador de la maquina, lo que puede ser compartido con el ayuntamiento.

X.- Responsabilidades
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL.

- Informar el monto del presupuesto y tipo de apoyos por Delegación Regional.
- Integrar el expediente técnico del programa.
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO ó instancia correspondiente.
- Supervisar en forma aleatoria el programa.
- Recepción, revisión e integración de expedientes.

DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA SEDAGRO.

- Recibir las solicitudes de los productores.
- Informar al productor si su petición fue aprobada o no, dando la justificación técnica y/o económica que corresponda.
- Elaborar la ficha técnica.
- Integrar el expediente de obra.
- Supervisar las obras.
- Validar los trabajos ejecutados.
- Turnar a la Dirección General de Infraestructura Rural, la documentación soporte para trámite de pago.
- Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

DE LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS.

- Presentar solicitud debidamente requisitada.
- Utilizar los apoyos otorgados exclusivamente en el o los proyectos autorizados.
- Aportar la mano de obra para realizar los trabajos.

XI.- Indicadores de Resultados

Número de zonas de riego o pecuarias atendidas.

Número de hectáreas con sistemas de riego tecnificado instaladas o cabezas de ganado beneficiadas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA
 CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN Y APLICACIÓN DE AGUA PARA RIEGO**
I.- Diagnóstico

En el Estado de México se siembran más de 900,000 has. con cultivos agrícolas de las cuales se benefician con riego, ya sea parcial ó complemento aproximadamente 150,000 has., éstas cuentan en general con la infraestructura básica para irrigarlas, pero la misma se encuentra en la mayoría de los casos sub utilizadas, deterioradas u ociosas.

Los motivos principales por el cual las unidades de riego se encuentran en ese estado son: la falta de conservación y mantenimiento, infraestructura no concluida, mala organización de los usuarios y costumbres muy arraigadas que no les permite operar y conservar la unidad en forma eficiente, asistencia técnica esporádica y falta de crédito y estímulos suficiente a la producción.

Para reducir este rezago, es necesario impulsar la construcción, rehabilitación, complementación, ampliación y modernización de la infraestructura de captación, almacenamiento, conducción, distribución y aplicación parcelaria del agua en las unidades de riego para mejorar y mantener la infraestructura existente, construir la que haga falta, así como utilizar un uso más eficiente del agua.

II.- Objetivo General

Incremento de la disponibilidad del agua para la producción agrícola.

Apoyar a los productores usuarios de riego con los estudios, proyectos, supervisión y control de obras desde su planeación, contratación y ejecución de las mismas para construir y/o rehabilitación de la infraestructura para la conducción, regulación, almacenamiento, distribución ó aplicación parcelaria del agua para riego agrícola ó para uso pecuario y lograr un uso más eficiente del agua.

III.- Objetivo Específico

Promover, coordinar, atender, modificar, vigilar, informar, integrar, elaborar, dar seguimiento, supervisar, otorgar y formular todas las acciones relativas al programa "Construcción y Rehabilitación de Infraestructura para la Captación, Almacenamiento, Conducción y Aplicación de Agua para Riego", incrementando y rehabilitando la red de distribución de canales, capacitando a los productores respecto a las necesidades hídricas de las plantas, así como las bondades de los sistemas de riego tecnificados.

IV.- Población Objetivo

El programa "Construcción y Rehabilitación de Infraestructura para la Captación, Almacenamiento, Conducción y Aplicación de Agua para Riego" está dirigido a los productores agropecuarios del Estado de México que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar los apoyos, en consideración de los recursos disponibles.

V.- Metas e Impactos

Con estos recursos se adquirirán 4,000 toneladas de cemento y se ejecutarán obras de revestimiento de canales y/o entubado de agua para riego para una longitud de 70 km., beneficiando una superficie de 580 has. y 6,400 productores con el propósito central de que estas acciones nos lleven a un incremento de la disponibilidad de agua para la producción agrícola, a través de elevar la eficiencia de los canales en su conducción.

VI.- Criterio de Elegibilidad

- Ser productor rural y organización de productores del Estado de México.
- Estar domiciliado en el Estado de México.
- En su caso de apoyo comunitario, ser representado por la persona que el grupo decida mediante la constancia correspondiente.

VII.- Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

Dirección General de Infraestructura Rural

- a) Elaborar manual de operación y expediente técnico.
- b) Convoca la participación de proveedores y/o distribuidores de materiales tales como cemento, tubería varillas de acero, aceptando para participar en el programa aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- c) Determina y asigna metas por Delegación Regional y da seguimiento al programa, con base al recurso autorizado y Manual de Operación.
- d) Determina la viabilidad de las fichas técnicas enviadas por las Delegaciones Regionales.

Delegación Regional

- a) Registrar, revisar y clasificar las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural, que sean requeridos por productores agropecuarios del Estado de México.
- b) Determinar las solicitudes procedentes.
- c) Elaborar las fichas técnicas de las diferentes solicitudes para su validación.
- d) Recibe y resguarda el material asignado en bodegas de la región.
- e) Entrega el material a los solicitantes que califique para recibir el apoyo.
- f) Supervisa la correcta aplicación del material en función de las especificaciones técnicas de la ficha.
- g) Elabora acta de entrega recepción de la obras.
- h) Genera los reportes que le solicitan en la Dirección General de Infraestructura Rural, así como los avances del programa.

VIII.- Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

- a) Aplicar invariablemente los insumos entregados en la rehabilitación y mejoramiento de su infraestructura hidroagrícola autorizada.
- b) Aportar la mano de obra para la construcción de la obra.
- c) Operación, conservación y mantenimiento de la obra.

Sanciones para Productores

Código Administrativo Libro Noveno Título IV de las Infracciones y Sanciones.

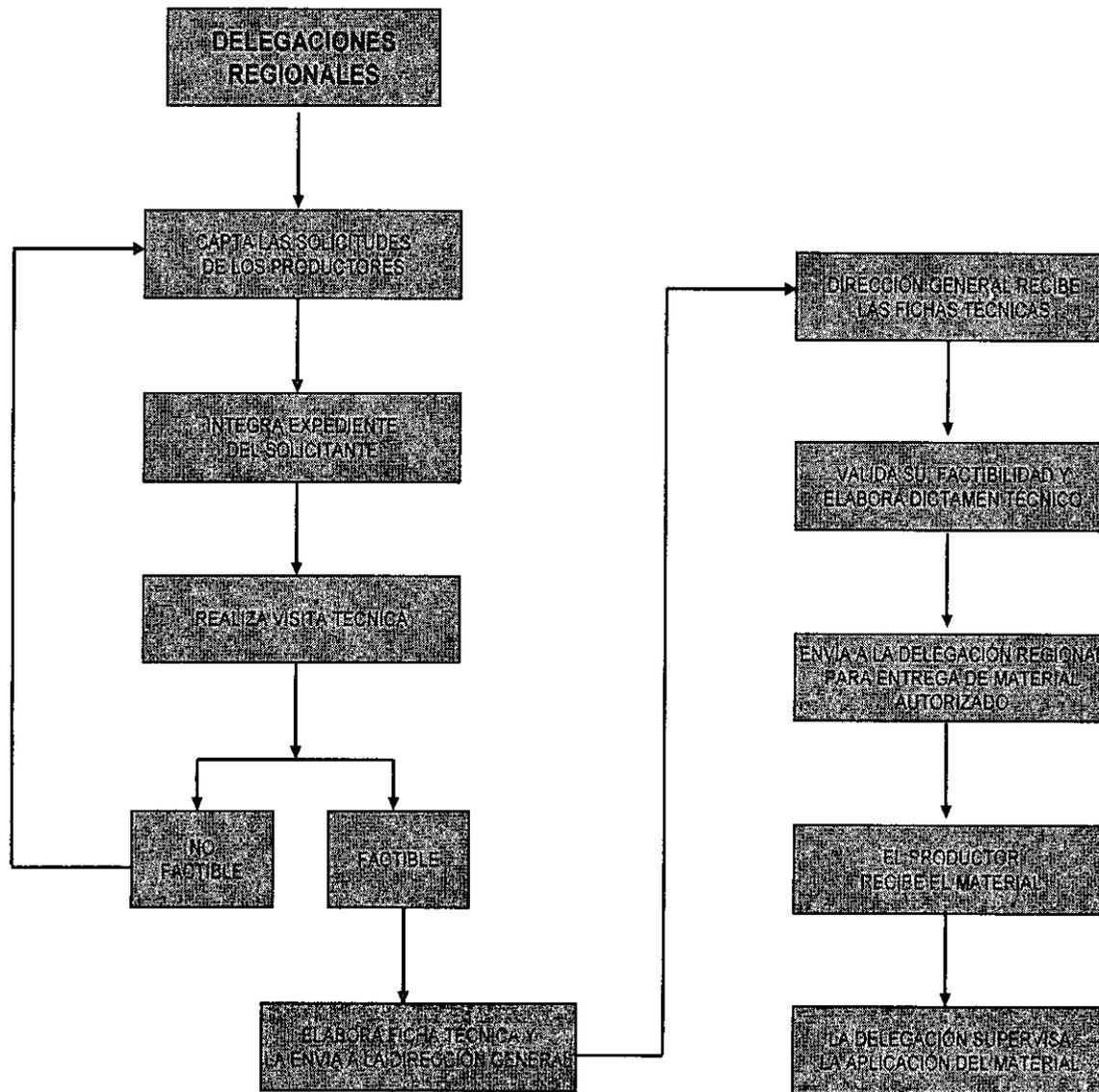
ARTÍCULO 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

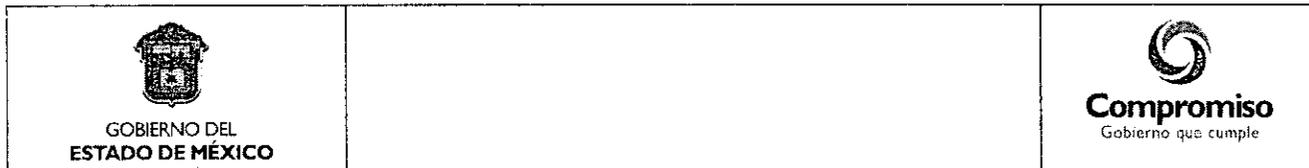
- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo ó estímulo.

ARTÍCULO 9.20.- Las infracciones a las que se refiere el artículo anterior se sancionaran conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos ó en su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo ó estímulo.
- II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos ó estímulos recibidos ó equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos ó estímulos por un plazo de dos años contados a partir de la devolución correspondiente.

DIAGRAMA





**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRPECUARIO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

SOLICITUD DE APOYO

_____, Mpio. de _____ a _____ de _____ de 2010

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE:

El que suscribe C. _____, vecino de la comunidad de _____ del Municipio de _____, en el Estado de México, por medio del presente me permito solicitar a Usted su apoyo con _____, con el fin de contar con agua para riego y abrevadero en época de estiaje, del Programa _____ del FIDAGRO.

Sin otro particular por el momento, y en espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA (OBRA NUEVA)**

CARTA COMPROMISO

No. de Convenio: _____

_____ a _____ de _____ de _____

ASUNTO: Carta compromiso de efectuar inversiones a cargo del productor.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA RURAL
PRESENTE:**

Por este conducto expreso mi total y cabal COMPROMISO, para realizar con mis propios recursos, las inversiones y/o trabajos que a continuación se describen y que forman parte del proyecto denominado _____, localizado en la comunidad de _____, Municipio de _____, en esta entidad.

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A EJECUTAR POR EL PRODUCTOR.

APERTURA DE _____ m DE ZANJA DE _____ m DE ANCHO POR _____ m DE PROFUNDIDAD, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE _____ m DE LONGITUD DE TUBO DE _____ ϕ ; COMPRENDIENDO LA COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA, EL ACOPLAMIENTO, ACOMODO Y ACOSTILLADO DE LA TUBERÍA Y COMPACTAR EL RELLENO.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a uno de los requisitos de elegibilidad del Programa de Uso Eficiente del Agua del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México

ATENTAMENTE.

C. _____
Domicilio _____



**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**

CARTA COMPROMISO

No. de Convenio: _____
_____ a _____ de _____ de 2010

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA RURAL**

PRESENTE:

Por este conducto expreso mi total y cabal COMPROMISO, para realizar con mis propios recursos, las inversiones y/o trabajos que a continuación se describen y que forman parte del _____ proyecto denominado _____, localizado en la comunidad de _____, Municipio de _____, en esta entidad.

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO A EJECUTAR POR EL PRODUCTOR.

Realizar la excavación para el desplante y/o empotramiento de la estructura; recolección y/o suministro de la piedra que requiera la obra; aportar la mano de obra necesaria; suministrar la arena y grava (si el H. Ayuntamiento no participa) y los materiales industrializados (acero de refuerzo) complementarios previstos en la ficha técnica correspondiente; aplicar los recursos contemplados en el subsidio.

Las cantidades de materiales requeridos están soportados por el proyecto y ficha técnica correspondientes. La construcción de la obra se ejecutará de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y/o las indicaciones del personal técnico de la Delegación Regional que concierna.

ATENTAMENTE.

C. _____
Domicilio: _____



Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Dirección General de Infraestructura Rural

Delegación Regional No. _____

Subdelegación de Infraestructura Rural No. _____

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En la localidad de: _____, Municipio de _____, Estado de México; siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2010, se reunieron los representantes de la dependencia ejecutora y de la comunidad para hacer constar el acto de entrega y recepción de la obra denominada:

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

OFICIO (S) DE AUTORIZACIÓN		INVERSIÓN AUTORIZADA			
NUMERO	FECHA	ESTATAL	MUNICIPAL	PRODUCTOR	TOTAL

Fecha(s) inicio: _____ Fecha de termino: _____

Descripción genérica y alcances de la obra:

Los usuarios proporcionaron los apoyos siguientes: Apertura de zanja e instalación de tubo de polietileno; comprendiendo la colocación de plantilla, acoplamiento, acomodo, acostillado y relleno de zanja.

Asimismo los beneficiarios reciben la obra a entera satisfacción, comprometiéndose a administrarla y conservarla en buen estado de funcionamiento.

Este acto se da por concluido siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2010, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Entregan por la
Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Nombre y firma

Nombre y firma

Delegado Regional de Desarrollo Agropecuario

Subdelegado de Infraestructura Rural

Recibe

Nombre y firma
Representante de los beneficiarios

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL
Programa Infraestructura Hidroagrícola
Subprograma Construcción de La Presa Capoxi, Santa Ana Jilotzingo, municipio de Jilotzingo.
1.- Diagnóstico

El Estado de México presenta una precipitación anual de 953 milímetros promedio anual, de los cuales escurren por las diferentes corrientes 117.53 metros cúbicos por segundo y se infiltran 33.83 metros cúbicos por segundo, para totalizar una oferta de 151.36 metros cúbicos por segundo, el aprovechamiento asciende a 98.3 metros cúbicos por segundo, de los cuales 44.1% son aguas superficiales y el 55% de aguas subterráneas.

Del agua que escurre, solamente es retenido el 35% en obras de almacenamiento, que en consecuencia del azolvamiento que presentan, han disminuido considerablemente su capacidad, lo anterior muestra la necesidad de incrementar la retención del agua superficial, con la construcción de pequeños almacenamientos, como lo son las presas de mediana capacidad y represas en las diferentes cuencas que cubren al estado de México (Balsas, Lerma y Pánuco), así como tanques reguladores, ollas de agua y bordos.

Dos factores complican el posible incremento del aprovechamiento del agua superficial en la entidad, el legal, porque a interpretación de la Comisión Nacional del Agua, toda el agua de las diferentes cuencas del estado está comprometida en las entidades aguas debajo de la nuestra, además, los periodos de lluvia cortos y la topografía en base a fuertes pendientes, inhiben la construcción de grandes almacenamientos.

No obstante lo anterior, en el municipio de Jilotzingo, existen escurrimientos que se pueden almacenar y ser aprovechados para fines acuícola y eco turísticos, en el caso específico de Santa Ana Jilotzingo la población solicitó la construcción de un embalse que les permita el desarrollo de la acuicultura y el ecoturismo. La obra se viene construyendo en etapas desde el año 2003, en el 2009 se concluyó la cortina estando pendiente realizar un tratamiento de inyectado de lechada cemento agua, para garantizar la seguridad e impermeabilidad a lo largo del eje de la boquilla y la cortina.

2. Objetivo

Que los habitantes de Santa Ana Jilotzingo, cuenten con embalse que les permita el desarrollo de actividades acuícola y de ecoturismo.

3. Propósito

Realizar una asignación adicional al contrato de obra pública de la tercera etapa de la construcción de la presa Capoxi para ejecutar un tratamiento de la cimentación a lo largo del eje de la boquilla y la cortina para efecto de seguridad e impermeabilidad de la presa.

4. Componentes

1. Integrar catalogo y términos de referencia para el tratamiento de la presa a base de inyecciones.
2. Elaborar el convenio adicional al contrato vigente para ejecutar los trabajos de inyectado.
3. Supervisar la ejecución de la obra.
4. Elaborar y presentar las estimaciones para trámite de pago, hasta el finiquito de la obra.
5. Entrega recepción de la obra
6. Puesta en operación de la obra

5. Estrategias

Con estricto apego a lo establecido en El Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, se instrumentarán un convenio adicional al contrato de obra pública de la tercera etapa de la construcción de la presa Capoxi.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento a El Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y al Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial (GIS).

7. Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Infraestructura Rural.

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de la obra.
- Autorizar y firmar el convenio adicional.

Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.

- Integrar la carpeta que contenga el catálogo de conceptos, especificaciones de construcción, planos arquitectónicos y de ingeniería para el tratamiento de la presa.
- Dar seguimiento y autorizar los cambios de proyectos cuando se requiera.
- Elaborar los planos de obra terminada.

Dirección de Obras Hidroagrícolas.

- Coordina y da seguimiento a la ejecución de la obra.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.

- Realizar la supervisión de la obra
- Semanalmente reporta el avance de la obra.
- Mensualmente turna las estimaciones.
- Realiza el finiquito de las obra.
- Hace la entrega recepción de la obra.

8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.

Beneficiarios.

- Solicitar la realización de la obra.
- Liberar los terrenos para la ejecución de la obra.
- Recibir y operar la obra.

Contratista.

- Enterarse de la adjudicación del convenio adicional.
- Tramitar fianza de cumplimiento.
- Firmar el convenio adicional al contrato de obra.
- Ejecutar la obra.
- Entregar mensualmente los generadores de la obra ejecutada.
- Entregar la obra en el plazo convenido.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Programa Infraestructura Hidroagrícola

Subprograma Atención a Inundaciones

1.- Diagnóstico

La intensa deforestación que se viene dando en los bosques de la parte alta de las cuencas de los ríos del Valle de México y Valle de Toluca, han aportado en los últimos lustros enormes cantidades de azolves a los cauces y cuerpos de agua de la parte baja. La acumulación y transporte de azolves en los cauces disminuye su capacidad hidráulica, en terrenos que tienen escasas pendientes, lo cual es causa de sistemáticos desbordamientos y consecuentemente las inundaciones en miles de hectáreas año con año, perjudicando a la agricultura que se desarrolla en la región.

Los ríos que se encuentran en el Estado de México y sus afluentes requieren anualmente la ejecución de un operativo contra inundaciones, el cual lo lleva a cabo la SEDAGRO mediante acciones preventivas como desazolve, sobre-elevación de bordos, bombeos en cárcamos y puntos estratégicos con equipos fijos y móviles; estas acciones se complementan con la colocación de costalera y gaviones, principalmente en casos de contingencia. Con recursos del Gobierno del Estado de México, municipales y en algunos casos de la federación a través de la CONAGUA, se han realizado los trabajos referidos.

Los bordos del río Lerma en el Municipio de Ixtlahuaca han sido rehabilitados desde 1998 que fue un año atípico por las recurrentes lluvias lo cual provocó desbordamientos en la margen derecha del río a la altura de Santo Domingo de Guzmán. En el año 2000 nuevamente las lluvias desbordaron algunos ríos, entre ellos el Sila y fue entonces que se rectificaron dos tramos del Lerma, el primero en Santo Domingo y el otro en San Mateo Ixtlahuaca. Actualmente se han presentado problemas similares en los ríos de las cuencas del Valle de México como el río Amecameca, La Compañía y Los Remedios.

Las condiciones de los bordos en muchos tramos son muy inestables en virtud de que se tienen socavaciones en el pie del talud en las zonas de curvas, ocasionando oquedades en el fondo de los taludes, además de que el material con el que se formaron los bordos es producto de desazolve del río, y es un material compuesto de arenas. Aunado a lo anterior, los propietarios de terrenos ubicados en la ribera de los ríos han retirado material de los bordos para utilizarlos en sus predios, provocando el debilitamiento de estas estructuras.

En el centro de los ríos se han formado isletas de azolve con troncos de grandes árboles y ramas, lo que provoca que se bifurque el agua hacia las márgenes del Río, causando un mayor empuje a los bordos.

2. Objetivo

Prevenir los desbordamientos en los ríos y actuar de inmediato en caso de contingencia.

3. Propósito

- I. Programar los recursos para la conservación de los bordos marginales de los ríos y sus afluentes; así como, los caminos de acceso para el mantenimiento.

2. Que los ayuntamientos integren en sus presupuestos recursos para la operación de maquinaria pesada y realizar trabajos de desazolve y limpieza de los cauces en época de secas.
3. Realizar recorridos de monitoreo de cauces para identificar acciones preventivas en cada uno de éstos y llevarlas a cabo de manera permanente.
4. Limpieza de maleza en las márgenes de los bordos, caminos, puentes y pasos peatonales.
5. Movilización de recursos humanos, materiales, maquinaria y equipo para la atención de contingencia.
6. Elaborar estructuras emergentes mediante costaleras, drenes, gaviones y bombeos.

4. Componentes

1. Elaboración del expediente técnico.
2. Elaborar el proceso de contratación de obra ó servicio en su caso.

5. Estrategias

Con base en el Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, se establecerá el proceso de contratación de obras y servicios.

En apego al Manual de Organización de la SEDAGRO se atenderán las contingencias.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento a El Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y al Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial (GIS) y del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).

7. Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Infraestructura Rural.

- Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación del programa.
- Proponer al Comité Interno de Obra Pública, dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra ó servicio.

Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.

- Integrar la carpeta que contenga el proyecto ejecutivo, (Catálogo de conceptos, especificaciones de construcción, planos arquitectónicos y de ingeniería), de la contratación de obras ó servicios.
- Elaborar la justificación técnica y económica para la ejecución de la obra ó servicio.
- Dar seguimiento y autorizar los cambios de proyectos cuando se requiera.
- Elaborar los planos de obra terminada.

Dirección de Obras Hidroagrícolas.

- Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elaborar las bases para la adjudicación de la obra ó servicio, conforme a la modalidad aprobada.
- Definir lineamientos para la obra o servicio.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.

- Promover la realización de estudios y proyectos, así como la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las obras necesarias en el ámbito de su región.

8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.

Beneficiarios.

- Solicitar la realización de la obra.
- Liberar los terrenos para la ejecución de la obra.

Contratista.

Para la ejecución de una obra ó servicio deberá:

- Enterarse de la adjudicación de la obra ó servicio.
- Tramitar fianzas de anticipo y cumplimiento.
- Firmar el contrato de obra ó servicio.
- Ejecutar la obra ó servicio.

- Entregar mensualmente los generadores de la obra ejecutada.
- Entregar la obra ó servicio en el plazo convenido.

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES

Programa Seguro de Vida Campesino

Conceptos Generales

Para efecto de las presentes reglas de operación se entenderá por:

- a) **FIDAGRO:** Al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
- b) **Fideicomisarios:** A los productores agropecuarios y/o forestales que radiquen en el Estado de México de escasos recursos.
- c) **Comité Técnico:** Al Órgano de Gobierno del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
- d) **Certificado de Aseguramiento:** Al documento que se otorgará por parte del Gobierno del Estado al productor agropecuario y/o forestal mediante el cual, el o los beneficiarios podrán hacer efectivo el apoyo otorgado en caso de fallecimiento del Titular.
- e) **Beneficiarios:** A las personas designadas por el fideicomisario, para cobrar los recursos del Seguro por el fallecimiento de éste.
- f) **Productores de Escasos Recursos:** A los Fideicomisarios que no perciban ingresos o que perciban de cero a cinco salarios mínimos diarios.
- g) **FUR:** Formato Único de Registro.

1. Diagnóstico (Problemática)

De la población ocupada en la entidad 5.2 millones 440 mil personas (8.4%) se dedican a las actividades agropecuarias, en su mayoría de autoconsumo. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo 2008. Esta población en su mayoría carece de esquemas de seguridad social y acceso a un Seguro de Vida ya que se les dificulta por el costo tan elevado de las primas.

2. Objetivo General del Seguro de Vida Campesino

Apoyar gratuitamente con un seguro de vida a los productores, agropecuarios y/o forestales de escasos recursos del Estado de México, que permita a sus familiares enfrentar la eventualidad por fallecimiento de quien provee el sustento económico.

2.1. Objetivos Específicos

- 2.1.1. Apoyar poblaciones rurales con índices de alta y muy alta marginación cuyos productores se encuentren en el rango de edad de 18-65 años de edad al momento de asegurarse.
- 2.1.2. Evitar el endeudamiento o descapitalización de la familia del asegurado.

3. Propósito del Seguro de Vida Campesino

Generar en el Fideicomisario y su familia confianza económica para enfrentar la eventualidad por fallecimiento del asegurado.

4. Componentes Generales de Apoyo

- a. El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga un seguro de vida gratuito para los Fideicomisarios de escasos recursos de la entidad, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) que cubrirá por fallecimiento del Titular del Certificado de Aseguramiento.
- b. El apoyo mencionado en el inciso anterior se otorgará a los beneficiarios designados por el titular, en caso de ser menores de edad, el derecho lo ejercerá quien tenga la patria potestad o tutela del menor.
- c. El apoyo será entregado a los beneficiarios por un representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, bajo la responsabilidad y supervisión del Delegado Regional que corresponda.
- d. En caso de existir dos o más beneficiarios y alguno de éstos fallece, el apoyo será entregado en su totalidad y de manera proporcional al resto de los beneficiarios.
- e. El Certificado de Aseguramiento deberá ser validado y signado por el Delegado Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- f. El Certificado de Aseguramiento tendrá vigencia para todos los titulares hasta los 65 años de edad, rebasando la edad indicada quedaran sin el apoyo del programa.
- g. Los beneficiarios de los 22 municipios de la primera etapa donde se está realizando está sustitución podrán hacer efectivo el apoyo con el comprobante de trámite del Formato Único de Registro (FUR), en cuyo caso el Certificado de Aseguramiento queda invalido, hasta en tanto no se concluya esta actividad por lo que respecta a los demás municipios éstos realizarán sus trámites invariablemente con el Certificado de Aseguramiento (póliza).

5. Meta

Mantener e incrementar el Padrón de asegurados en cada año, en función del presupuesto, dando seguimiento al trabajo de campo que se realiza en las Delegaciones Regionales.

6. Lineamientos Generales de Apoyo

6.1. Para el pago del apoyo correspondiente, se observará lo siguiente:

- 1.- Para solicitar el apoyo correspondiente el o los beneficiarios, deberán presentar en la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, la siguiente documentación:

- Original del Certificado de Aseguramiento (póliza o FUR).
 - Acta Certificada de Defunción.
 - Acta Certificada de Nacimiento del titular del certificado de aseguramiento.
 - Copia simple de Identificación Oficial con Fotografía del titular del certificado de aseguramiento.
 - Copia simple de la Credencial de Elector del o los beneficiarios.
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del o los beneficiarios.
 - Constancia expedida por el Comisariado Ejidal o Delegado Municipal que avale que el Fideicomisario a la fecha de su fallecimiento se dedicaba a la actividad agrícola y/o forestal y radicaba en el municipio.
- 2.- En caso de existir error u omisión en los nombres y/o apellidos del Titular o Beneficiarios, presentar Acta Informativa de Certificación de Identidad emitida por el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento al que corresponda.
- 3.- El pago del apoyo correspondiente se efectuará mediante cheque nominativo, con la leyenda "No Negociable" emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente a su municipio y de conformidad a la disposición presupuestal en el Programa Seguro de Vida Campesino.
- 4.- El período de gracia para solicitar el pago de la indemnización será de seis meses contados a partir de la fecha de fallecimiento del Titular.
- 5.- El pago del Certificado de Aseguramiento se efectuará al beneficiario o beneficiarios, cualquiera que sea la causa de fallecimiento del Titular.
- 6.- En ausencia de los beneficiarios que por cualquier causa temporal indefinida o por muerte quedara nulo el apoyo ya que no existe beneficiario (s) para el apoyo de este programa.
- 7.- Es obligación del o los beneficiarios conservar, presentar la póliza o FUR del asegurado y en caso de extravió no se hará efectivo el apoyo del programa.

6.2. Población Objetivo

El Seguro de Vida Campesino se orienta a los Fideicomisarios de escasos recursos del Estado de México que se encuentren dentro del rango de 18 a 65 años de edad, al momento de su aseguramiento

Características de la Población Objetivo

- a) Ser jefe de familia quien aporte el sustento familiar.
- b) Ser productor o jornalero agropecuario y/o forestal que radique en el Estado de México.

6.3. Cobertura e Impacto

Cobertura: El Programa Seguro de Vida Campesino está dirigido a los Productores agropecuarios y forestales de los 125 municipios del Estado de México.

Impacto: Se tiene un padrón actual de 195,000 productores asegurados en este programa.

6.4. Requisitos de Elegibilidad al Seguro de Vida Campesino

- a) Los Fideicomisarios que cumplan con los requisitos establecidos en el punto número 6.2 del presente Manual de Operación, deberán acudir voluntariamente a la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda a su Municipio y presentar la siguiente documentación en original y copia para su aseguramiento:
 - Acta de Nacimiento.
 - Identificación Oficial con fotografía.
 - Constancia expedida autoridad Municipal, Comisariado Ejidal o Delegado Municipal que avale que el solicitante se dedica a las actividades agropecuarias y/o forestales.

(Los documentos originales se devolverán al solicitante previo cotejo de los mismos).

- b) El fideicomisario quedará asegurado al momento de firmar la Póliza o Formato Único de Registro (FUR); designará al beneficiario y en todos los casos se deberá respetar la voluntad del asegurado en la designación de éste.

7. Mecánica Operativa

7.1. Actividades a Desarrollar por cada una de las Instancias Participantes

Coordinación de Delegaciones Regionales

- a) Emitir y difundir las presentes Reglas de Operación, así como elaborar el expediente técnico correspondiente y mantenerlo bajo su resguardo.
- b) Proponer para su autorización, los requerimientos de recursos presupuestales para el desarrollo del Programa.

- c) Realizar la difusión del Programa.
- d) Informar al Comité Técnico del Fideicomiso los resultados anuales del programa.
- e) Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación correspondiente para la operación del Programa (cheques).
- f) Instrumentar bases de datos, sistemas informáticos para la captura, proceso, desarrollo del Programa en cuanto a altas, nuevos beneficiarios, bajas por defunción y liquidación del apoyo.
- g) Actualizar el padrón de fideicomisarios con los trámites que remitan las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- h) Remitir a la Coordinación de Administración y Finanzas para su registro contable, las pólizas cheque originales debidamente requisitadas.
- i) Cuando el programa llegue a su terminación, se informará a los fideicomisarios en Gaceta del Gobierno.
- j) Resguardar toda la documentación administrativa y la relacionada con los registros de asegurados, expedientes de decesos y pago de apoyos.

Delegaciones Regionales

- a) Dar atención directa a los Fideicomisarios del Estado de México.
- b) Cotejar la documentación correspondiente para el aseguramiento de los fideicomisarios.
- c) Recibir y remitir la documentación necesaria para el pago del Certificado de Aseguramiento a la Coordinación de Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- d) Entregar a los beneficiarios el cheque por el apoyo, recabando del beneficiario el acuse de recibo en la póliza cheque.
- f) Remitir a la Coordinación de Delegaciones Regionales, las pólizas cheque requisitadas con el acuse de recibo y fotocopia de identificación del beneficiario.

7.2. Procedimiento (Diagrama de Flujo).

Área Responsable	Actividad
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	A través de las Delegaciones Regionales difunde los beneficios del Programa.
Delegaciones Regionales	El Coordinador Regional del Programa junto con los técnicos y funcionarios asignados realizan visitas en campo o atienden en oficinas a los productores interesados en inscribirse en el programa.
Coordinador Regional, Técnicos y Funcionarios Asignados	Realizan entrevistas a la población objetivo, requisitan el certificado de aseguramiento y lo firman.
Delegaciones Regionales	Reciben los certificados debidamente requisitados y los firman de aceptación en el programa.
Coordinador Regional	Recibe los certificados firmados captura la información en base de datos y los remite a la Coordinación de Delegaciones Regionales para su integración en el padrón General.
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe base de datos y certificados de aseguramiento requisitados, actualiza Padrón general y archiva los expedientes.
Coordinadores Regionales	Reciben solicitudes de pago de apoyos, integran los requisitos establecidos, relacionan y remiten a Coordinación de Delegaciones para su pago.
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe expedientes de reclamación de apoyos, revisa requisitos, relaciona y verifica su autorización (conforme a las reglas de operación).
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Elabora los cheques para pago del apoyo y los remite a las Delegaciones Regionales que correspondan.
Delegación Regional	Recibe cheques, notifica a los beneficiarios, les hace entrega del apoyo y remite la comprobación a la Coordinación del Programa.
Coordinador del Programa	Recibe comprobaciones para integrar expedientes y envía a la Coordinación de Administración y Finanzas para su afectación presupuestal.

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- a) Signar o plasmar huella dactilar en el Certificado de Aseguramiento expedido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- b) Acudir periódicamente a la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, para informarse sobre la continuidad y cambios en los beneficios del Programa.
- c) Es obligación del beneficiario conservar y presentar la póliza del asegurado ya que en caso de extravío se hará nulo el apoyo.

9. Sanciones

Los servidores públicos que incumplan con lo establecido en el presente Manual de Operación serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de México y Municipios.

10. Normativas

Se perderá el derecho al apoyo cuando el Fideicomisario deje de radicar en el Estado de México o deje de realizar actividades agropecuarias y/o forestales.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán sometidos a consideración al Comité Técnico del FIDAGRO para su análisis y en su caso aprobación.

Las presentes reglas de operación entraran en vigor a partir del día de su publicación en Gaceta del Gobierno previa autorización del Comité Técnico del FIDAGRO.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)

Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología

1.- Diagnóstico

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por modernizar el campo mexiquense, la actividad agropecuaria en el Estado aún presenta bajos niveles tecnológicos, que se ven reflejados en agricultura desarrollada mayoritariamente en condiciones de temporal, arraigado monocultivo, insuficiente mecanización y uso mínimo de semillas mejoradas y agroquímicos, entre otros.

La investigación y desarrollo tecnológico en los últimos años se han venido orientando fundamentalmente a incrementar la producción y productividad de las actividades agropecuarias, impulsando la conversión productiva y modernización de procesos, mediante la incorporación de técnicas, equipos e insumos, principalmente semillas mejoradas, que han permitido que el rendimiento por hectárea en maíz se mantenga en 5 toneladas y en las zonas de alta productividad, alcance en promedio hasta 6 toneladas por hectárea.

En el marco de la apertura comercial, la investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, se tornan insoslayables ante la necesidad de modernizar los sistemas de producción y medios para incrementar la productividad y rentabilidad de las mismas, de manera sustentable y sostenida.

2.- Objetivos

- Incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria mediante el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías acordes a las necesidades del productor y al potencial productivo de las regiones.
- Mejorar el desarrollo de las actividades agropecuarias mediante la ejecución de acciones de capacitación y asesoría técnica a productores.
- Acelerar el proceso de reconversión de cultivos tradicionales mediante la promoción y demostración de variedades y especies de cultivos rentables.
- Mejorar las condiciones de operación de los espacios destinados a la investigación y capacitación agropecuaria mediante la ejecución de acciones de rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de infraestructura.

3.- Propósito

- ✓ Desarrollar proyectos de investigación para la generación, validación y transferencia de tecnologías que permitan mejorar rendimientos y calidad de productos agropecuarios.
- ✓ Desarrollar eventos de capacitación y difusión.
- ✓ Remodelar, rehabilitar, equipar, mantener, adecuar inmuebles destinados a la investigación y capacitación agropecuaria.

4.- Componentes de Apoyo

El Gobierno del Estado de México destinara apoyos para:

- Ejecución de proyectos orientados a la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación, con impacto estatal, que permitan atender la demanda tecnológica de las cadenas productivas de la entidad.
- Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

5.- Estrategias

Durante los próximos años, el cambio tecnológico será uno de los elementos de mayor trascendencia en la transformación del campo, mismo que constituirá la forma más eficaz para lograr la reactivación de la producción agropecuaria, sobre la base de una mayor productividad y competitividad, que permita la sustentabilidad de los recursos, para lo cual será necesario:

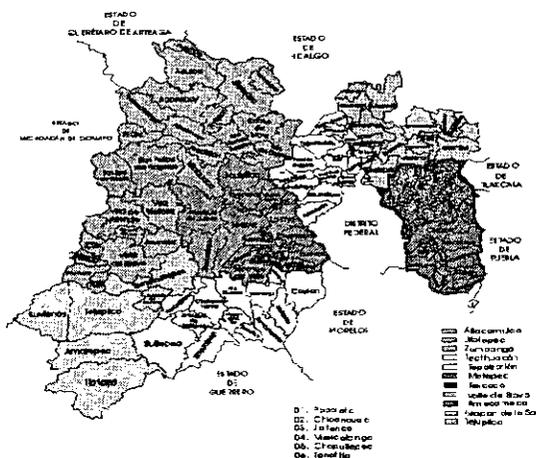
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación superior e investigación, así como con los sectores públicos, social y privado.
- Vincular los resultados de la investigación con los programas de fomento productivo, a fin de potenciar las tecnologías originadas y propiciar mayores apoyos a los productores para su adopción.
- Propiciar la integración de Unidades de Innovación Tecnológica por sistema producto, donde los productores definan y prioricen las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico, dando vigencia al programa Estatal Estratégico de Necesidades de Investigación y Transferencia de Tecnología.

- Financiar proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología que atiendan las necesidades expresadas por los actores de los sistemas-producto de la entidad en el Programa Estratégico de Necesidades de Investigación y Transferencia de Tecnología.
- Dar mayor impulso a las acciones de transferencia de tecnología, a través del establecimiento de parcelas de validación y demostración, realización de giras de intercambio tecnológico, recorridos técnicos y edición de publicaciones. Paralelamente se gestionaran apoyos para la capacitación técnico-práctica de productores y técnicos, sobre las innovaciones tecnológicas.
- Desarrollar y validar tecnologías de manejo post-cosecha y transformación que den valor agregado a los principales productos, así como para uso eficiente del agua, conservación y recuperación de los suelos, uso eficiente y racional de agroquímicos y fertilizantes, y aprovechamiento de residuos orgánicos, entre otras, que permitan, contribuir a generar un entorno ambiental favorable para el incremento de la producción y productividad, mejorando la calidad de los productos.
- Generar y actualizar paquetes tecnológicos de producción agropecuaria de las principales cadenas agroalimentarias de la entidad.
- Priorizar la ejecución de trabajos de mejora, rehabilitación equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones destinadas a la investigación y capacitación agropecuaria que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), debiendo contar, en caso requerido, con el proyecto ejecutivo correspondiente; así como gestionar ante las instancias correspondientes los permisos respectivos y observar en todo momento lo dispuesto en el Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

6.- Lineamientos Generales

Componente: Ejecución de Proyectos para la Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias, así como Acciones de Capacitación.

- Descripción del Subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del programa Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para la formulación de proyectos de investigación y de apropiación tecnológica, así como para acciones de capacitación, con mecanismos de programación, seguimiento y supervisión. Los proyectos sujetos a este apoyo no podrán exceder un monto de quinientos mil pesos por ejercicio fiscal.
- Población Objeto: Serán beneficiarios de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas, e instituciones de investigación agropecuaria de carácter estatal.
- Cobertura: Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal, y/o comunitario.



- Requisitos de Elegibilidad: Los productores y sus organizaciones o directamente las Instituciones de Investigación de carácter estatal, deberán presentar ante la entidad ejecutora del programa.
 - Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.
 - El proyecto en su caso, conforme la convocatoria o términos de referencia correspondientes.
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no están recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.
 - Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el proyecto o acción.
 - Comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoría del programa.

No tendrán derecho a recibir ningún apoyo cualquier persona física o moral que de manera individual o colectiva, así como instituciones de investigación, que hubieran recibido apoyo de este u otros programas de la Secretaría y hubiesen incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos o la conservación y/o mantenimiento de los activos adquiridos con los subsidios.

- Proporcionar información para la supervisión, evaluación y auditoría del programa.

INSTITUCIONES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN

- Solicitará apoyo para ejecución de proyectos.
- Presentará proyectos conforme a términos de referencia o convocatoria.
- Ejecutará las actividades del proyecto conforme el programa de trabajo establecido, a fin de entregar en tiempo y forma los productos comprometidos.
- Dará amplias facilidades a las autoridades competentes para que se lleven a cabo el seguimiento, supervisión y control de acciones que el proyecto requiera.

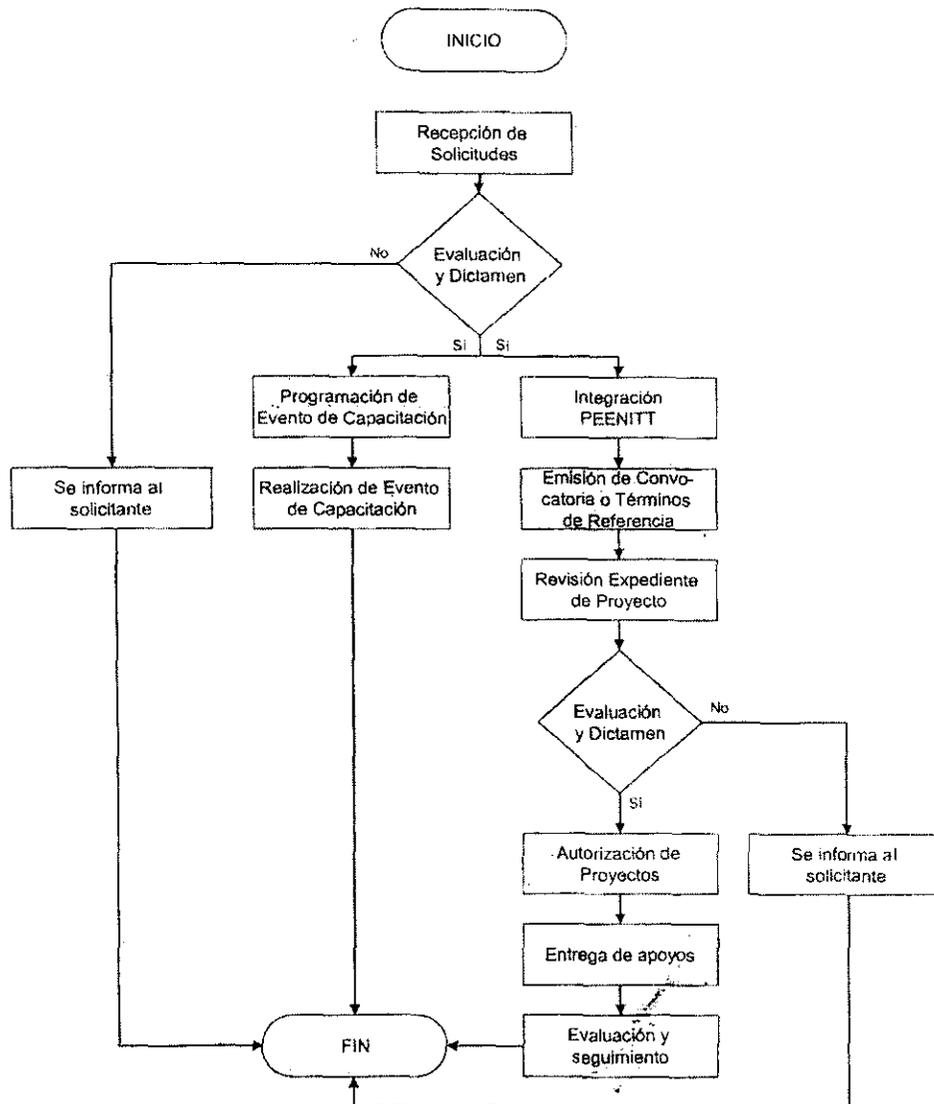
Componente: Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

ICAMEX

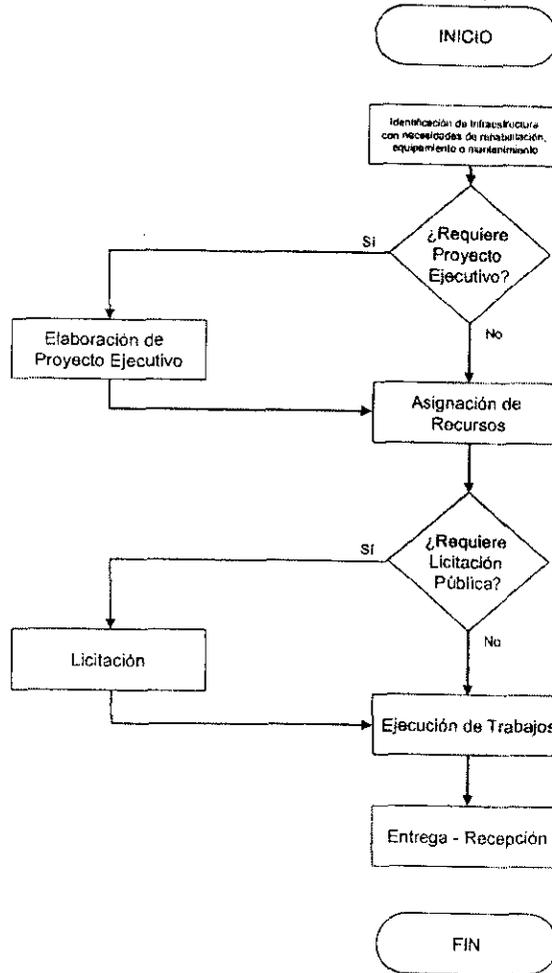
- Identificará y priorizará la ejecución de los trabajos a realizar.
- Integrará el proyecto ejecutivo, en caso de requerirse, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura.
- Gestionará ante las Instancias de gobierno correspondientes los permisos que den lugar las acciones a realizar.
- Observar en todo momento las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública o adquisiciones.

Diagramas de flujo:

Componente: Ejecución de Proyectos para la Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias, así como Acciones de Capacitación.



Componente: Mejora, Rehabilitación, Equipamiento, Mantenimiento o Adecuación de Instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).



8.- Indicadores

Componente	Indicador	Formula
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.	Hectáreas inducidas a la innovación tecnológica en tres años.	Superficie sembrada con la nueva tecnología / Superficie sembrada con la tecnología inmediata anterior.
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.	Porcentaje de las solicitudes atendidas con acciones de capacitación.	Número de eventos de capacitación realizados / Número de solicitudes de eventos de capacitación.
Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones.	Porcentaje de cumplimiento de la meta del número de Instalaciones atendidas.	Número de Instalaciones atendidas / Número de Instalaciones propuestas.

9.- Derechos y Obligaciones

Para la aplicación del presente documento, se estará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9.9, fracciones I, IV y V; 9.10, fracciones I, II, III y IV, VII; 9.16; 9.19y 9.20 del Código Administrativo del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables al mismo.

Lic. Román Soto Alvarado
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica).

José Luis Cruz Guzmán
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica).